



El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Domingo 29 de diciembre de 2013



**MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 2758
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

ORDENANZA N° 309-MDS

**REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS
ARBITRIOS DE LIMPIEZA
PUBLICA, PARQUES Y JARDINES
PUBLICOS Y SERENAZGO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2014**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO N° 2758**

Lima, 20 de diciembre de 2013

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de diciembre del 2013, el Oficio N° 001-090-00007266 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 309-MDS de la Municipalidad Distrital de Surquillo, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles recolección de residuos sólidos domiciliarios, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicada el 27 de junio de 2011, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza objeto de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria, incluyendo sus respectivos informes y documentos que lo sustentan, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe Técnico Legal N° 264-181-000000102, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza N° 1533 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios tienen un incremento de 38.30%, con relación al año 2013, pero que según el artículo 15° de la Ordenanza materia de la ratificación, el incremento de la tasa respecto al año 2013 no excederá del 12%.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en el Dictamen N° 359-2013-MML/CMAEO.

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Ratificar la Ordenanza N° 309-MDS de la Municipalidad Distrital de Surquillo, que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos domiciliarios, parques y jardines y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2014, en esa jurisdicción distrital.

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2013, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada y en especial de los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha Municipalidad Distrital.

Artículo Tercero.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo, el Dictamen de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización y el Informe del Servicio de Administración Tributaria.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SUSANA VILLARÁN DE LA PUENTE
Alcaldesa

ORDENANZA N° 309-MDS

Surquillo, 10 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

El Concejo distrital de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha y de conformidad con el Informe N° 048-2013-GR-MDS de fecha 21 de noviembre de 2013 emitido por la Gerencia de Rentas; Informe N° 513-2013-GM-MDS de fecha 21 de noviembre de 2013 de la Gerencia Municipal e Informe N° 641-2013-GAJ-MDS de fecha 21 de noviembre de 2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, expresado en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades gozan de potestad tributaria para crear, modificar, derogar o establecer exoneraciones, respecto de los tributos de su competencia y con los límites que señala la ley, conforme lo dispone el artículo 74° de la referida Carta Constitucional, desarrollado por la Norma IV del Título Preliminar del Código Tributario;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF y el artículo 8 de la Ordenanza N° 1533-MML, señala que las municipalidades distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC;

Que, mediante Informe N° 641-2013-GAJ-MDS, de fecha 21 de noviembre de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, expresa su conformidad con la presente Ordenanza;

De conformidad con lo dispuesto a las facultades establecidas en el artículo 109° de la Constitución Política del Perú, el numeral 8) del artículo 9°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, la siguiente:

ORDENANZA REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS TRIBUTOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- Objeto de la Norma.- La presente Ordenanza tiene como objeto aprobar el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo de la Municipalidad de Surquillo para el ejercicio fiscal 2014, para su cobranza respectiva, en estricto cumplimiento y concordancia con los criterios establecidos por las normas y reglamentos descritos en la presente Ordenanza así como aquellos contenidos en las Sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en los Expedientes N° 0041-2004-AI/TC, N° 0053-2004-PI/TC y N° 0018-2005-PI/TC y sus resoluciones aclaratorias publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2°.- Alcance.- La presente Ordenanza es de aplicación a todos los predios dentro de la jurisdicción del distrito de Surquillo.

Artículo 3°.- Definiciones.- Para la aplicación de la presente Ordenanza deberá tomarse en cuenta las siguientes definiciones:

- 3.1. **ARBITRIOS:** Tasa Anual que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente, consistente en el servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.
- 3.2. **SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA:** Es el servicio público que comprende:
 - 3.2.1. **RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS:** El servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, recolección de escombros, desmonte, así como el transporte, descarga, transferencia y disposición final de los residuos sólidos de los predios de la jurisdicción.
 - 3.2.2. **BARRIDO DE CALLES:** El servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas de la jurisdicción, así como el recojo de bolsas de basura.
- 3.3. **SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:** Es el servicio público que comprende el mantenimiento, implementación, recuperación y riego de las áreas verdes de los parques y plazas públicas, bermas, arboledas y otras áreas de uso público.

- 3.4. **SERVICIO DE SERENAZGO:** Es el servicio público que comprende la implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública, la prevención de delitos en zonas críticas y de mayor riesgo, la protección civil y la atención de emergencias, con el apoyo y colaboración de la Policía Nacional del Perú, cuando sea el caso.
- 3.5. **SECTORES:** Distribución focalizada del distrito en función del tipo de servicio brindado. Se ilustra a través de planos oficiales del distrito.
- 3.6. **PREDIOS:** Toda unidad de vivienda o unidad habitacional, terreno, local u oficina declarado. Se incluyen los puestos de mercado, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del predio, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. Para los efectos de la presente Ordenanza, no se constituyen como predios las unidades inmobiliarias independientes pero que tengan una función accesoria al predio principal tales como cocheras, garajes, tendales, azoteas y aires independizados en general, siempre que no hayan sido arrendadas, dados en uso a terceros, o sean empleadas para desarrollar actividades económicas o de servicios, los cuales no estarán afectos al pagos de arbitrios municipales.

Artículo 4°.- Nacimiento y Exigibilidad de la Obligación Tributaria: La prestación y mantenimiento de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo descritos en el artículo 3° es el hecho generador del nacimiento de la obligación tributaria de pago de los Arbitrios Municipales que se comprenden en la presente Ordenanza, siendo exigibles a partir del 01 de Enero del 2014.

Artículo 5°.- Contribuyente: Se considera contribuyente a aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. Para efectos de la presente Ordenanza son contribuyentes los propietarios de los predios cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título. Cuando no pudiera determinarse la existencia del propietario se considerara contribuyente al poseedor del predio. En el caso de los predios de propiedad del Estado Peruano, se considera contribuyente a aquella persona natural o jurídica que haya recibido el predio, vía afectación en uso o cualquier otro título, o al ocupante de los mismos. Para el caso de los mercados, se constituye en contribuyente el representante legal a cargo de todo el Mercado o en su defecto los conductores de los puestos de mercado cuando estos se hayan individualizado legalmente.

Artículo 6°.- Variación del Uso y Transferencia del Predio.- Toda variación del uso del predio, en todo o en parte del mismo, a un uso distinto a casa habitación, durante el Ejercicio 2014, obliga al propietario del mismo a declarar dicha situación a la Administración Tributaria Municipal hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurridos los hechos, teniendo efectos tributarios a partir del primer día calendario del bimestre siguiente al de los hechos. Igual obligación recae cuando el contribuyente transfiera su propiedad bajo cualquier título.

Artículo 7°.- Inafectaciones.- Se encuentran inafectos al pago de los arbitrios municipales comprendidos en esta Ordenanza, los predios de propiedad de:

- 7.1. La Municipalidad distrital de Surquillo, salvo lo estipulado en el artículo 5°.
- 7.2. Los predios destinados al uso de Comisarías o delegaciones policiales.
- 7.3. Los predios destinados al uso del Cuerpo o Compañía de Bomberos.
- 7.4. Los Gobiernos Extranjeros en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencias de sus representantes diplomáticos o el funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.
- 7.5. Las entidades religiosas reconocidas por el Estado, que destinen dichos predios a templos, conventos, monasterios y casas de retiro, siempre y cuando no produzcan renta, cumplan sus fines y se encuentren debidamente registradas ante la Municipalidad de Surquillo como entidades inafectas a través de las declaraciones juradas pertinentes.
- 7.6. Los terrenos sin construir para los arbitrios de Recolección de Residuos sólidos y Parques y Jardines.

Artículo 8°.- Exoneraciones.- Constituyen exoneraciones al pago de los arbitrios municipales conforme a la presente Ordenanza, las siguientes:

- 8.1. Exoneración del 40% de todos los Arbitrios Municipales para los predios que sean destinados a Instituciones educativas estatales.

La exoneración se formaliza por Resolución de Gerencia del área competente conforme a lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, previa solicitud presentada por el interesado, la misma que tendrá efectos a partir del bimestre siguiente al de la declaración, salvo que se trate de una renovación de una exoneración anteriormente otorgada.

CAPÍTULO II

DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

Artículo 9°.- Criterios de Determinación de Costos.- La determinación de la tasa de arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del ejercicio 2014 se realizará distribuyendo el costo estimado total para

dicho ejercicio fiscal entre los contribuyentes que recibirán el servicio, aplicando los criterios establecidos en el artículo 1° de la presente Ordenanza. Para este efecto, quedan aprobados y forman parte integrante de la presente Ordenanza el Informe Técnico identificado como Anexo I que comprende el Informe Técnico Financiero de Costos, Cuadros de Estructuras de Costos, Informe Técnico de Distribución y de Estimación de Ingresos por tipo de servicio.

Artículo 10°.- Distribución del Costo del Servicio de Limpieza Pública.- Determinado el importe del costo, del Arbitrio de Limpieza Pública, conforme a la metodología empleada, se distribuirá dicho monto:

10.1. Entre todos los contribuyentes según la cantidad de residuos sólidos generados por tipo de uso, excepto terrenos sin construir (recolección domiciliaria), diferenciándose las prestaciones según los criterios siguientes:

10.1.1 Recolección de Residuos Sólidos:

- a) **Para casa habitación:** el tamaño del predio expresado en metros cuadrados de área construida, el número promedio de habitantes por predio y la cantidad de residuos sólidos generados por predio.
- b) **Para predios distintos a casa habitación:** se consideraran los usos asistencia gratuita, centro comercial, comercio mayor, comercio menor, cultural, depósito, educación superior, educacional estatal, educacional privado, estacionamiento, fundación o asociación, gobierno central / institución, industria, organismo público descentralizado, organización sindical, partido político, puesto de mercado, servicio de salud, servicios en general, servicios sociales y tienda de mercado. Dichos predios se encuentren afectos conforme a la definición de Predios prevista en el artículo 3°, empleándose los criterios siguientes: uso del predio y complementariamente el tamaño del predio expresado en metros cuadrados de área construida.

10.1.2 **Barrido de calles:** La longitud del frente del predio (frontis) y frecuencia de barrido.

Artículo 11°.- Distribución del Costo del Servicio de Parques y Jardines.- Determinado el costo del Arbitrio de Parques y Jardines conforme al Anexo citado en el artículo 9°, se distribuirá dicho monto como sigue:

11.1. En función a la concentración de área verde (medida en m²) que comprenda cada una de las zonas definidas (como criterio de asignación de costos).

11.2. En función de la ubicación del predio respecto del área verde (frente, cerca y lejos de área verde).

Las áreas verdes por cada tipo de mantenimiento por regadío de área verde y la distribución del costo conforme a este artículo se encuentren contempladas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 12°.- Distribución del Costo del Servicio de Serenazgo.- Determinado el costo del arbitrio de Serenazgo conforme al Anexo citado en el artículo 9°, se distribuirá dicho monto considerando los siguientes criterios:

12.1. Entre las cuatro (04) zonas con mayor o menor incidencia en la prestación del servicio en el distrito (operatividad del servicio), de acuerdo a las incidencias registradas.

12.2. En función a uso del predio: asistencia gratuita, casa habitación, centro comercial, comercio mayor, comercio menor, cultural, depósito, educación superior, educacional estatal, educacional privado, estacionamiento, fundación o asociación, gobierno central / institución, industria, organismo público descentralizado, organización sindical, partido político, puesto de mercado, servicio de salud, servicios en general, servicios sociales, terreno sin construir y tienda de mercado.

Los sectores focalizados y la distribución del costo conforme a este artículo se encuentren contemplados en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 13.- Informe Técnico Financiero.- Apruébese el Informe Técnico Financiero de Costos, las Estructura de Costos, el Informe Técnico de Distribución y la Estimación de Ingresos que sustentan la aplicación de los costos y las tasas por los arbitrios municipales de limpieza pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), parques y jardines y serenazgo para el ejercicio 2014, los mismos que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 14.- Presentación de Declaración Jurada Rectificatoria

El contribuyente que no se encuentre conforme respecto al número de habitantes promedio considerado y/o el frontis de predio registrado para el cálculo de sus tasas, puede presentar Declaración Jurada Rectificatoria sobre la medida real que le permite obtener el recálculo respectivo, sin perjuicio de las facultades de la administración para realizar fiscalización posterior a la información mencionada.

Artículo 15.- Subvención de tasas.- La determinación de cada uno de los arbitrios municipales de los predios no excederá el 12% en el caso del uso casa habitación respecto de los arbitrios determinados para el ejercicio 2013 (incluye los predios de uso casa habitación de los contribuyentes reconocidos con la exoneración por su condición de pensionistas).

CAPÍTULO III

ASPECTO VINCULADOS AL COBRO DEL ARBITRIO

Artículo 16.- Determinación de Bimestres.- La obligación de pago de los arbitrios municipales contemplados en la presente Ordenanza es exigible al vencimiento de las fechas que se señalan a continuación:

1° Bimestre	enero y febrero	28 de febrero de 2014.
2° Bimestre	marzo y abril	30 de abril de 2014.
3° Bimestre	mayo y junio	30 de junio de 2014.
4° Bimestre	julio y agosto	29 de agosto de 2014.
5° Bimestre	septiembre y octubre	30 de octubre de 2014.
6° Bimestre	noviembre y diciembre	29 de diciembre de 2014.

Artículo 17.- Intereses.- A partir del día siguiente de las fechas descritas en el anterior, la Administración Tributaria Municipal aplicará la tasa de interés moratorio – TIM, correspondiente a los montos determinados, de conformidad con la Ordenanza N° 254-MDS.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Por Decreto de Alcaldía se podrán extender las fechas de vencimiento de los periodos bimensuales descritos en el artículo 16°, así como dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- El incumplimiento de las obligaciones tributarias formales o sustanciales previstas en la presente Ordenanza dará lugar a las sanciones establecidas en el Código Tributario.

TERCERA.- Se deja a salvo el derecho de reclamación tributaria contra los actos administrativos relativos a arbitrios municipales, cuando se traten de discrepancias en el uso de los criterios de determinación o distribución de los mismos a los contribuyentes. Corresponde a la Administración Tributaria Municipal ejercer las facultades discrecionales en materia de fiscalización para la atención de dichas reclamaciones conforme al Código Tributario.

CUARTA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2014, siempre y cuando se encuentre previamente publicada en el Diario Oficial El Peruano así como el Acuerdo del Concejo Metropolitano de Lima que la ratifique.

QUINTA.- El texto íntegro de la Ordenanza, así como el acuerdo ratificatorio respectivo será publicado en la dirección electrónica del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima Metropolitana – SAT, www.sat.gob.pe

SEXTA.- Deróguese la Ordenanza N° 307-MDS y/o toda disposición o norma que se oponga la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
Alcalde

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CONTENIDO

1. INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE COSTOS

1.1. ANTECEDENTES

- 1.1.1. Presentación
- 1.1.2. Componentes de la Estructura de Costos

1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2014 – INCLUYE SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

- 1.2.1. Resumen del Plan Anual de Servicio 2014 de Recolección de Residuos Sólidos
 - 1.2.1.1. Descripción de Actividades del Servicio
 - 1.2.1.2. Expectativas de Mejora – Metas del Plan de Servicio
 - 1.2.1.3. Cantidad de Contribuyentes y Predios
 - 1.2.1.4. Costo del Servicio

1.2.2. Resumen del Plan Anual de Servicio 2014 de Barrido de Calles

- 1.2.2.1. Descripción de Actividades del Servicio
- 1.2.2.2. Expectativas de Mejora – Metas del Plan de Servicio
- 1.2.2.3. Cantidad de Contribuyentes y Predios
- 1.2.2.4. Costo del Servicio

1.2.3. Resumen del Plan Anual de Servicio 2014 de Parques y Jardines

- 1.2.3.1. Descripción de Actividades del Servicio
- 1.2.3.2. Expectativas de Mejora – Metas del Plan de Servicio
- 1.2.3.3. Cantidad de Contribuyentes y Predios
- 1.2.3.4. Costo del Servicio

1.2.4. Resumen del Plan Anual de Servicio 2014 de Serenazgo

- 1.2.4.1. Descripción de Actividades del Servicio
- 1.2.4.2. Cantidad de Contribuyentes y Predios
- 1.2.4.3. Expectativas de Mejora
- 1.2.4.4. Costo del Servicio

1.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- 1.3.1. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
- 1.3.2. Servicio de Barrido de Calles
- 1.3.3. Servicio de Parques y Jardines
- 1.3.4. Servicio de Serenazgo
- 1.3.5. Justificación de Incrementos

- 1.3.5.1. Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
- 1.3.5.2. Servicio de Barrido de Calles
- 1.3.5.3. Servicio de Parques y Jardines
- 1.3.5.4. Servicio de Serenazgo

1.3.6. Costos ejecutados para el periodo Enero – Julio 2013

2. INFORME TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

2.1. CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

2.2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

- 2.2.1. Descripción del Servicio
- 2.2.2. Costo del Servicio
- 2.2.3. Cantidad de Predios
- 2.2.4. Criterios de Distribución
- 2.2.5. Metodología de Distribución del Costo
- 2.2.6. Tasas Estimadas
- 2.2.7. Resumen de la Distribución del Costo
- 2.2.8. Estimación de los Ingresos

2.3. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

- 2.3.1. Descripción del Servicio
- 2.3.2. Costo del Servicio
- 2.3.3. Cantidad de Predios
- 2.3.4. Criterios de distribución
- 2.3.5. Metodología de Distribución
- 2.3.6. Tasas Estimadas
- 2.3.7. Resumen de la Distribución del Costo
- 2.3.8. Estimación de los Ingresos

2.4. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

- 2.4.1. Descripción del Servicio
- 2.4.2. Costo del Servicio
- 2.4.3. Cantidad de Predios
- 2.4.4. Criterios de distribución
- 2.4.5. Metodología de Distribución del Costo
- 2.4.6. Tasas Estimadas

- 2.4.7. Resumen de la Distribución del Costo
- 2.4.8. Estimación de los Ingresos

2.5. SERVICIO DE SERENAZGO

- 2.5.1. Descripción del Servicio
- 2.5.2. Costo del Servicio
- 2.5.3. Cantidad de Predios
- 2.5.4. Criterios de distribución
- 2.5.5. Metodología de Distribución del Costo
- 2.5.6. Tasas Estimadas
- 2.5.7. Resumen de la Distribución del Costo
- 2.5.8. Estimación de los Ingresos

2.6. BENEFICIO PARA PREDIO CON USO CASA HABITACIÓN

- 2.6.1. Monto máximo de incremento para Casa Habitación.
- 2.6.2. Variaciones respecto al ejercicio 2013

2.7. CUADRO DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

ANEXOS

ANEXO 1 : ESTRUCTURAS DE COSTOS

- ANEXO I ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2014
- ANEXO II ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES 2014
- ANEXO III ESTRUCTURA DE COSTOS DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS 2014
- ANEXO IV ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO 2014

ANEXO 2 : INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- ANEXO 2A COMPARATIVO DE TASAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: 2013 - 2014
- ANEXO 2B COMPARATIVO DE TASAS DE BARRIDO DE CALLES: 2013 - 2014
- ANEXO 2C COMPARATIVO DE TASAS DE PARQUES Y JARDINES: 2013 - 2014
- ANEXO 2D COMPARATIVO DE TASAS DE SERENAZGO: 2013 - 2014

INFORME TECNICO FINANCIERO DE COSTOS

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo sustentar adecuadamente los costos efectivos globales de los servicios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Surquillo para el Ejercicio 2014, así como la distribución de dichos costos a predios en función de los parámetros establecidos por la normatividad vigente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 1° de la Ley N° 26725, que modifica el artículo 69° de la Ley N° 776 – Ley de Tributación Municipal se establece que las tasas de Servicios Públicos o Arbitrios Municipales se calcularán en función al costo que demanda el servicio a prestar efectiva y/o potencialmente, para el normal desarrollo y mejora de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.

Por ello, el presente Informe Técnico Financiero guarda los lineamientos de la Directiva SAT/MML N° 001-006-00000015: Directiva sobre determinación de costos de los servicios aprobados en ordenanzas tributarias distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT.

Para el ejercicio 2012 se aprobó la Ordenanza N° 270-MDS, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del Distrito de Surquillo; el mismo que fuera actualizado de acuerdo al IPC para el ejercicio 2013, cuya estructura de costos era de S/. 11'342,479.96 Nuevos Soles. Por tal motivo, para el periodo 2014 es necesario justificar la referida estructura de acuerdo al costo que demanda la prestación de los servicios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo de la Municipalidad de Surquillo; el mismo que tiene relación con la ejecución del gasto de acuerdo a lo proyectado al mes de diciembre de 2013;

por cuanto la efectividad y sostenibilidad de la prestación de dichos servicios municipales se han incrementado, alcanzando una estructura de costo proyectada para el periodo 2014 por un importe de S/. 15'686,096.27 nuevos soles, lo cual refleja el 38.30% de crecimiento de los costos totales con respecto al 2014.

1.1.2. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Para la determinación del costo de los servicios la Municipalidad Distrital de Surquillo ha realizado la estructura de costos en función a los cuadros (I, II, III y IV) contemplados en la Directiva SAT N° 001-006-00000015: Directiva sobre determinación de costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, contemplando los siguientes componentes:

- a) **Costos directos:** Son los costos del servicio en el que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a los servicios tales como la Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.
- Costos directos de mano de obra.
 - Costos directos de materiales y herramientas
 - Costos directos depreciación de maquinaria y equipos.
 - Otros costos y gastos variables.
- b) **Costos indirectos y gastos administrativos:** Comprenden los costos en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de las actividades asociadas a los servicios que brindamos, se presenta en forma indirecta, es decir, no puede identificarse con un solo servicio público. Por ejemplo: mano de obra indirecta, combustible para supervisión, repuestos y accesorios, mantenimiento de vehículos y equipos, etc. Estos no superan, en ninguno de los casos, el 10% del costo total.
- c) **Costos fijos:** Entendemos que incluyen a todos los elementos de costo que se incurre por la prestación de un servicio, el cual se mantiene constante al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado.

Mediante Memorandum Nr0 183-2013/GPMA-MDS, se remite la información de los planes de servicios de parques y Jardines, recolección de residuos sólidos y barrido de calles correspondiente al año 2014.

Con Memorandum Nr0 496-2013/GSC-MDS, se remite la información de los planes de servicios de serenazgo correspondiente al año 2014.

Asimismo con Memorandum Nr0 562-2013/SRH-GAF/MDS, se remite la información de de los sueldos y salarios correspondiente a las áreas de serenazgo, parques y Jardines, recolección de residuos sólidos y barrido de calles.

Por otro lado con Memorandum 1327-2013-SFLM-MDS, se remite la información correspondiente a los contratos, precios, orden de compra y de servicio para las áreas de serenazgo, parques y Jardines, recolección de residuos sólidos y barrido de calles.g

1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2014 – INCLUYE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

1.2.1. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2014 DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.2.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

La Municipalidad de Surquillo viene brindando el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos bajo el enfoque de Tercerización Total, es así que en la actualidad presta el servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comerciales a los predios del distrito, a través de la empresa Nuevas Soluciones Ambientales SAC bajo contrato Nro. 01-2012. Complementariamente la Municipalidad de Surquillo brinda el servicio de recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.

Para el año 2014; de la misma forma, el plan de servicio se desarrollará a través de 2 grandes actividades:

- a) Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comerciales.
b) Recolección, Transporte y Disposición Final de desmonte y escombros.

En relación al punto a), dicha actividad se efectuará a través de la modalidad de tercerización total.

Respecto al punto b), dicha actividad será desarrollada por personal de la municipalidad.

A continuación se explica el detalle de cómo se vienen llevando a cabo cada una de las actividades señaladas; las cuales para el ejercicio 2014 se desarrollarán de la misma manera:

a) Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comerciales

Esta actividad se encuentra a cargo de la empresa Nuevas Soluciones Ambientales SAC, con fecha 09 de Enero del 2012 el Comité Especial adjudicó la buena Pro del CONCURSO PÚBLICO Nro. 02-2011/CE-MDS para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos del distrito por un período de dos años

el mismo que e inició el 13 de Enero del 2012 y culminará el 12 de Enero del 2014 (Clausula segunda), cabe precisar que la prestación del servicio es homogénea en todo el distrito.

- o El servicio consiste en la recolección, transporte y disposición final de todos los residuos sólidos de ámbito municipal, generados en el distrito de Surquillo.
- o Mediante la recolección, transporte y disposición final se eliminan todos los residuos sólidos domiciliarios de ámbito municipal, utilizando vehículos compactadores en las zonas designadas por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, que incluye la disposición final en un relleno sanitario autorizado.
- o El servicio se ejecuta de acuerdo al Plan de Trabajo de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública, el cual debe ser cubierto al 100%.
- o La recolección de residuos sólidos se realiza de Lunes a Domingo en el turno noche de 8:00 p.m. a 5:00 a.m., según programa de trabajo de la Gerencia Protección del Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública.
- o Todos los residuos sólidos son transportados y depositados obligatoriamente en un relleno sanitario autorizado por Dirección General de la Salud Ambiental – DIGESA, por la empresa prestadora del servicio.

Cabe indicar que la prestación del servicio para una mejor operación se encuentra dividida para esta operación en las siguientes zonas:

ZONAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ÁMBITO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SURQUILLO

Zona 01: Predomina la casa habitación, considerada como zona residencial es una de las más importantes zonas del distrito por las principales avenidas que comprende, se observa también desarrollo de comercios micro y empresas desarrolladas en los alrededores del principal centro comercial de dicha zona.

Zona 02: Predominio comercial e industrial, se viene dando un incremento de comercio informal, predominantemente el comercio y el desarrollo social debido a la construcción del centro comercial OPEN PLAZA, el cual es un actor importante en la generación de residuos sólidos de la zona.

Zona 03: Predomina el desarrollo de viviendas y barrios populares, con sus callejones y vecindades, también el progresivo desarrollo comercial y ambulantes informales, especialmente a los alrededores del mercado central de la zona.

Zona 04: Predomina el desarrollo de viviendas y barrios populares, con sus callejones y vecindades, también el progresivo desarrollo comercial y ambulantes informales, especialmente a los alrededores de los mercados de la zona.

Zona 05: Zona predominantemente los callejos, quintas y viviendas tipo vecindad, exclusivamente en la zona denominada Casas Huertas, zona considerada como roja, debido al alto índice de delincuencia; sin embargo la zona 05 contiene una importante franja residencial denominado Barrio Médico, predominantemente desarrollado por edificios de más de 10 pisos siendo este un punto importante y estratégico en la prestación de los servicios.

Zona 06: Zona comercial en un 40 %, con un conjunto de viviendas unifamiliares y multifamiliares de estrato medio-alto, el cual ha tenido una mayor influencia de la explosión en la construcción.

Zona 07: Es una de las zonas residenciales del distrito con un bajo índice de desarrollo comercial, es una de las zonas también con el más alto índice de parques del distrito, predomina las casas multifamiliares con más de 10 pisos.

Zona 08: Es una de las zonas residenciales del distrito con un bajo índice de desarrollo comercial, es una de las zonas también con el más alto índice de parques del distrito, predomina las casas multifamiliares con más de 10 pisos.

Zona 09: Es una zona residencial con un ligero desarrollo de empresas y mecánicas contiene dos de los parques más importantes del distrito (área), predomina las casas unifamiliares.

Zona 10: Zona residencial con un ligero desarrollo económico, zonas de esparcimiento y escasos edificios, lugar donde el desarrollo de empresas tipo oficina, predomina.

De Riesgo y Seguridad

- o La empresa contratada es responsable por los posibles daños que se causen a terceros, acreditado con el seguro correspondiente (SOAT de cada vehículo).

b) Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros

Esta actividad es necesaria para el transporte de piedras, escombros y materiales, producto de los trabajos que se realizan en los diferentes puntos del distrito, así como para limpiar los puntos de acopio y vía pública del distrito invadido por estos residuos.

Requerimientos Generales

- o El servicio que se requiere contratar es para el recojo y traslado de tierra, así como el transporte de piedras, escombros y materiales de los puntos de acopio y desarenamiento que se acumula en la vía pública.

Para este servicio se dispone de:

- 01 cargador frontal de capacidad de tolva de 2.5 yardas cúbicas
- 01 volquete de 15 m3 como capacidad mínima c/u.

- o El servicio es de lunes a sábado y cuenta con 01 unidad vehicular para la adecuada recolección de este tipo de residuos sólidos. La distribución de recolección de desmonte y escombros se realiza en función a las 10 zonas catastrales que conforman el Distrito.

- o La recolección de escombros y desmonte llega a los 12 m3 diarios en todo el distrito.

Fiscalización del servicio

Las labores de fiscalización y/o supervisión del servicio de residuos sólidos, comprenden la verificación del cumplimiento, por parte de las empresas proveedoras de los compromisos asumidos a través de sus propuestas técnicas, evaluando los informes que éstas presenten para efectos de los pagos mensuales.

Mano de Obra

CARGO	UND. MED.	ORDENANZA 207-2009, 231-2010, 251-2011, 270-2012, 286-2013 MDS	2014	INCREMENTO/ DECREMENTO 2014	% Dedicacion
Ingeniero de Medio Ambiente	Persona	1	0	-1	100%
Practicante (8 meses)	Persona	1	0	-1	100%
Coordinador	Persona		1	1	100%
TOTAL	Persona	2	1	-1	

GERENTE Protección del Medio Ambiente	Persona	1	1	0	34%
SUBGERENTE Limpieza Pública	Persona	1	1	0	50%
TOTAL	Persona	2	2	0	

Ccoordinador de Limpieza Pública: ejecuta labores de supervisión en campo del servicio prestado por recolección de residuos sólidos domiciliarios, comerciales y escombros ubicados en la vía pública; asimismo supervisa las frecuencias establecidas para el transporte y una adecuada disposición final en el relleno sanitario.

Útiles de Oficina

Materiales	Frecuencia Anual	Consumo Mes x unidad	Und	% Dedicacion
Archivadores medio oficio ancho	2	4	Unidad	34%
Archivadores oficio de Ancho	2	18	Unidad	34%
Archivadores oficio angosto	2	6	Unidad	34%
Bolígrafo punta mediana azul	2	120	Unidad	34%
Bolígrafo punta mediana negro	2	120	Unidad	34%
Bolígrafo punta mediana roja	2	30	Unidad	34%
Borrador de tinta BR-40	2	15	Unidad	34%
Borradores blanco de lápiz	2	20	Unidad	34%
Cartulina blanca 50x65	2	20	Pliegos	34%

Materiales	Frecuencia Anual	Consumo Mes x unidad	Und	% Dedicacion
Cinta adhesiva plus 3/4"x36 YDS	2	5	Unidad	34%
Cinta de embalaje 2" x50 metros	2	5	Unidad	34%
Cinta Maskingtape 2"	2	4	Unidad	34%
Clip de metal N°3 caja x 100	2	10	Unidad	34%
Clip de metal tipo mariposa chica x50 unid.	2	10	Unidad	34%
Corrector liquido tipo lapicero	2	20	Unidad	34%
Cuaderno con Índice x 200 hojas	2	4	Unidad	34%
Cuaderno cuadriculado A4 100 h.	2	30	Unidad	34%
Cuaderno de cargo x 200	2	8	Unidad	34%
Cuaderno rayado A4 100 h.	2	8	Unidad	34%
Chinche c/ Cabeza dorada presión x100	2	12	Unidad	34%
Engrapador t/ alicate 26/6	2	2	Unidad	34%
Fasteners x 50	2	4	cajas	34%
File manila A-4	2	140	Unidad	34%
File manila Oficio	2	70	Unidad	34%
Franela	2	8	Metros	34%
Goma 1/4	2	4	Unidad	34%
Goma UHU STICK	2	4	Unidad	34%
Grapa 26/6 caja x 500	2	12	Unidad	34%
Lápiz	2	20	Unidad	34%
Limpia computadora	2	6	Unidad	34%

La actividad de Recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito, requiere la elaboración de reportes de resultado diarios, emitidos por el Coordinador (Útiles de oficina).

La supervisión de la ejecución del plan de parte del Gerente requiere evaluación y control a través de informes (Útiles de oficina).

La organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio de parte del Subgerente, requieren de reportes diarios y semanales de resúmenes de resultados del servicio prestado (Útiles de oficina).

Concepto	Detalle	Frecuencia Anual	Cantidad	Unidad de Medida
OTROS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS VARIABLES				
Mantenimiento de Vehículos				
Camion XI-6511				
Batería de 15 placas		2	1.00	unidad
Collarín de embrague		2	1.00	Unidad
Filtro de aceite		12	1.00	Unidad
Filtro de aire		2	1.00	Unidad
Filtro de petróleo primario		12	1.00	Unidad
Filtro de petróleo secundario		12	1.00	Unidad
cable acelerador		1	1.00	unidad
Camion XO-6267				
Batería de 15 placas		2	1.00	unidad

Concepto	Detalle	Frecuencia Anual	Cantidad	Unidad de Medida
Collarín de embrague		2	1.00	Unidad
Filtro de aceite		12	1.00	Unidad
Filtro de aire		2	1.00	Unidad
Filtro de petróleo primario		12	1.00	Unidad
Filtro de petróleo secundario		12	1.00	Unidad
cable acelerador		1	1.00	unidad
Lubricantes				
Camion XI-6511				
Aceite lubricante SAE 50 - Petrolero		5	7.00	Gls
Aceite de transmisión		5	5.00	Gls
Grasa gruesa		5	10.00	Kls
Grasa delgada		5	10.00	Tarro
Hidrolina 68		5	22.00	Gls
Líquido de freno x 250 ml		5	2.00	Unid
Camion XO-6267				
Aceite lubricante SAE 50 - Petrolero		5	7.00	Gls
Aceite de transmisión		5	5.00	Gls
Grasa gruesa		5	10.00	Kls
Grasa delgada		5	10.00	Tarro
Hidrolina 68		5	22.00	Gls
Líquido de freno x 250 ml		5	2.00	Unid
Llantas				
Camion XI-6511				
Llantas 1100 x 20 - 16 delanteras		1	4.00	Unidad
Llantas 1100 x 20 - 16 posteriores		1	8.00	Unidad
Camara de llanta 11 x 1100		1	12.00	Unidad
Guardacamara de llanta 11 x 1100		1	12.00	Unidad
Camion XO-6267				
Llantas 1100 x 20 - 16 delanteras		1	4.00	Unidad
Llantas 1100 x 20 - 16 posteriores		1	8.00	Unidad
Camara de llanta 11 x 1100		1	12.00	Unidad
Guardacamara de llanta 11 x 1100		1	12.00	Unidad
Otros				
CONTRATO NUEVAS SOLUCIONES AMBIENTALES		12	1.00	Servicio
DISPOSICIÓN FINAL DESMONTE EMPRESA ARENERA SAN MAR		12	1.00	Servicio

La organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio de parte del Sub gerente, requieren de reportes diarios y semanales de resúmenes de resultados del servicio prestado (Útiles de oficina).

La recolección de desmonte y escombros diariamente en todo el distrito. Estas son transportadas por unidades vehiculares, estas requieren mantenimiento y reparación del camión, lubricantes y llantas.

Por otro lado, para la recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales en todo el distrito y la disposición final se lleva a cabo con la Tercerización de la Empresa Nuevas Soluciones Ambientales SAC. – Contrato Nro. 01-2012 culminará el 12.01.2014).

Concepto	Detalle	Frecuencia Anual	Cantidad
OTROS COSTOS INDIRECTOS			
Combustible			
Gasolina 90 Octanos	PIA-183	12	303.75
Lubricantes			
Aceite lubricante SAE 25w50 -Gasolinero	PIA-183	5	2.00
Aceite Multigrado 20w50 - Gasolinero	PIA-183	5	2.00
Líquido de freno x 250 ml	PIA-183	5	2.00
Llantas delanteras (**)	Camioneta PIA-183	1	2.00
Llantas posteriores (**)	Camioneta PIA-183	1	2.00
DETERGENTE GRANULADO X 15 kg		12	3.00
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO		12	50.00
PULIDOR PARA VAJILLA (TIPO PULITON) X 15 kg		12	1.00
SACUDIDOR TELA EN TIRAS		12	15.00
LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5.25% X 1 L		12	50.00
CERA AL AGUA PARA PISO		12	50.00
REMOVEDOR DE OXIDO Y MANCHAS		12	50.00
TELA FRANELA DE 1.20 m X 90 cm		12	20.00
ESCOBILLON DE CERDA PARA PISO X 1m		12	10.00
TRAPEADOR MOPA DE PABILO DE 50 cm		12	15.00
RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE		12	8.00
ESCOBILLA DE CERDA PLASTICA PARA LAVAR SS.HH. CON MANGO LARGO		12	10.00
DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 4"		12	10.00
TRAPEADOR DE YUTE 80 cm X 80 cm		12	18.00
BOLSA DE POLIETILENO DE 75 cm X 1 m APROX.		12	3.00
BOLSA DE POLIETILENO 45 cm X 65 cm APROX.		12	3.00
DEODORIZADOR DE AMBIENTE EN SPRAY X 400 mL		12	15.00
PASTILLA AMBIENTADOR PARA BAÑO DE 50 gr		12	24.00
JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 45 cm		12	15.00
Nextel 839*0971 Gerente de Protección del Medio Ambiente		12	1.00
Nextel 134*2145 Sub Gerente de Limpieza Publica		12	1.00

La actividad de Recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito, requiere la coordinación y supervisión en campo de las acciones de los obreros por parte del Coordinador con la ayuda de la camioneta con placa PIA-183 la misma que requiere Combustible Diesel, Lubricantes e implementos de mantenimiento e implementos de limpieza.

La supervisión, organización y control de parte del gerente y del sub gerente, se efectúan constantemente con el coordinador y para mantener la comunicación para dichos fines hacen uso de equipos de comunicación tales como Celulares Nextel.

1.2.1.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA - METAS DEL PLAN DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

Las mejoras que se esperan conseguir en la prestación de este servicio en el ejercicio 2014, son las siguientes:

- Intensificar las actividades de recojo en las avenidas principales y los puntos de acopio.
- Intensificar las actividades de recojo de escombros que se encuentran en el distrito.
- Optimizar los tiempos reales en la prestación de servicio a fin de mejorar la eficiencia del servicio.

- Intensificar las actividades de recolección, a fin de evita los repases en las avenidas principales.
- Optimizar y registrar el tiempo de recorrido de cada una de las unidades dentro del distrito.

METAS

Las metas se establecieron a fin de conseguir lo siguiente:

- Mejorar el servicio de recojo en las avenidas, jirones, urbanizaciones y mercados.
- Incrementar el servicio de recojo de escombros en los distintos lugares del distrito.
- Incrementar la supervisión y control del servicio.

Para el ejercicio 2014 la meta de recolección de residuos sólidos en el distrito es de 38,444.02 toneladas métricas, cantidad superior a la cantidad recolectada en el año 2008 de 27,626.78 toneladas. Cabe indicar que el incremento de generación de residuos es de 40.24%, el mismo que constituye la meta de la prestación del servicio.

SERVICIO	UNIDAD	2014		2013		%
		DIARIO	ANUAL	MENSUAL	2013	
RESIDUOS SOLIDOS	TM	106.148	38,744.020	3,228.668	27,626.780	40.24%

1.2.1.3. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

El servicio se prestará sobre una cantidad de 35,019 predios, pertenecientes a 22,053 contribuyentes.

Servicio	PROPIETARIOS			PREDIOS				
	Inafectos	Afecto (Contribuyentes)	Total de Propietarios	Inafectos	Afectos			Total de Predios
					Afectos	Exonerados	Total	
Recolección de Residuos Sólidos	336	21,717	22,053	492	34,502	25	34,527	35,019

INAFFECTOS

Recolección de Residuos Sólidos	Inafectos					
	Municipalidad	Policía Nac. del Perú	Cuerpo de Bomberos	TSC	Templo, Convento, Monasterio	Total
Propietarios	1	1	1	316	17	336
Predios	84	3	1	365	39	492

1.2.1.4. COSTO DEL SERVICIO

El costo total anual a distribuir por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondiente al ejercicio 2014 asciende a: S/. 3'802,854.08 Nuevos Soles de acuerdo al detalle siguiente:

**Cuadro
Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos**

COSTO	Recojo de Residuos Sólidos	Part. %
COSTOS DIRECTOS	3,695,993.47	97.19%
MANO DE OBRA DIRECTA	117,194.18	3.08%
COSTO MATERIALES	138,632.80	3.65%
OTROS GASTOS DIRECTOS	3,440,166.49	90.46%
COSTOS INDIRECTOS	87,338.10	2.30%
MANO DE OBRA INDIRECTA	60,859.72	1.60%
UTILES DE OFICINA	396.98	0.01%

COSTO	Recojo de Residuos Sólidos	Part. %
OTROS COSTOS INDIRECTOS	26,081.40	0.69%
COSTOS FIJOS	19,522.51	0.51%
COSTOS FIJOS	19,522.51	0.51%
TOTAL	3,802,854.08	100.00%

Como se observa, los costos indirectos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 10 de la Directiva sobre Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias distritales de la Provincia de Lima (Directiva N° 001-006-00000015).

VINCULACION DE LOS RUBROS DE COSTOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los rubros de costos requeridos para la prestación del servicio y cuya explicación de su vinculación con el mismo, son los siguientes:

- Mano de obra directa
- Costos de materiales
- Otros costos directos y gastos variables
- Mano de obra indirecta
- Útiles de oficina
- Otros costos indirectos
- Costos fijos

A continuación el detalle de la vinculación con la prestación del servicio:

- Mano de obra directa

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.
Vinculación al servicio:	Recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito (obreros).

- Costo de materiales

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.
Vinculación al servicio:	Recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito (uniformes, escobas, escobillón, recogedor, conos de seguridad). Estas son transportadas (uniforme, cono de seguridad, combustible diesel) y finalmente dispuestas en el tajo abierto.

- Otros costos directos y gastos variables

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y comerciales. Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales en todo el distrito y la disposición final (Terceización Empresa Nuevas Soluciones Ambientales SAC. – Contrato Nro. 01-2012 culminará el 12.01.2014). Recolección de desmonte y escombros diariamente en todo el distrito. Estas son transportadas (mantenimiento y reparación del camión, lubricantes, llantas)

- Mano de obra indirecta

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y comerciales. Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none">• La actividad de recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales en todo el distrito y la disposición final, requieren acciones paralelas de coordinación con Empresa Nuevas Soluciones Ambientales SAC. (Coordinador).• La actividad de Recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito, requieren acciones paralelas de coordinación con los obreros y el chofer (Coordinador). En esta actividad se hace necesario la supervisión de la ejecución del plan (Gerente) asimismo, es necesario la organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio (Sub gerente).
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

e) Útiles de oficina

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none">• Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none">• La actividad de Recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito, requiere la elaboración de reportes de resultado diarios, emitidos por el Coordinador (Útiles de oficina). La supervisión de la ejecución del plan de parte del Gerente requiere evaluación y control a través de informes (Útiles de oficina). La organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio de parte del Sub gerente, requieren de reportes diarios y semanales de resúmenes de resultados del servicio prestado (Útiles de oficina).

f) Otros costos indirectos

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none">• Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none">• La actividad de Recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito, requiere la coordinación y supervisión en campo de las acciones de los obreros por parte del Coordinador con la ayuda de la camioneta con placa PIA-183 (Combustible Diesel, Lubricantes e implementos de mantenimiento e implementos de limpieza). La supervisión, organización y control de parte del gerente y del sub gerente, se efectúan constantemente con el coordinador y para mantener la comunicación para dichos fines hacen uso de equipos de comunicación (Celulares Nextel).

g) Costos fijos

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none">• Recolección, transporte y disposición final de desmonte y escombros.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none">• La actividad de Recolección de escombros y desmonte diariamente en todo el distrito, requiere en los puntos de coordinación, el uso de los servicios básicos (luz agua, telefonía fija).• El transporte del personal para la coordinación y el transporte de los escombros se realizan a través de la camioneta y el camión respectivamente, los mismos que deben respetar la normatividad de seguridad de sus pasajeros en cada uno de los vehículos (SOAT).

1.2.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE SERVICIO 2014 DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

1.2.2.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

La Municipalidad Distrital de Surquillo viene prestando el servicio en tres turnos, realizándose básicamente de día y de noche, siendo ejecutada la limpieza de las grandes avenidas y bermas del distrito en el turno noche; y de día se ejecuta el barrido de calles internas, parques y plazas de las asociaciones, cooperativas, urbanizaciones, asentamientos humanos y demás.

De esta manera, el servicio de barrido de calles se viene brindando en las grandes avenidas del distrito, así como en las arterias que conglomeran grandes centros comerciales dado su alto tránsito peatonal y vehicular, las cuales están expuestas a una alta generación de residuos sólidos, generados por los transeúntes, motivo por el cual requiere de una mayor prestación del servicio tal como es el caso de la Avenida Angamos, Avenida Aviación, Avenida Villarán, Paseo de la República, en las cuales el servicio es diario y constante.

Las actividades definidas para este servicio son:

- a) El servicio de barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular, también denominada limpieza por ruta fija que consiste en asignar un circuito a un barredor. Con la finalidad de minimizar accidentes y el recorrido no productivo de un barredor se deben de diseñar adecuadamente las rutas de barrido.
- b) El Servicio de Barrido de calles internas (no considerados en el punto anterior) que conforman el distrito, al igual que la actividad anterior se asigna rutas fijas, en este caso se pueden seguir dos métodos: el de asignación de calles o el de asignación de manzanas
- c) El servicio de desarenado comprende la limpieza y recolección en montones de arenilla de pista e intercesiones, luego procede al llenado de las carretillas con el uso de las lampas, para luego ser trasladados a los puntos de acopio.
- d) Recojo y traslado de bolsas de basura de barrido, comprende el traslado de las bolsas de plástico negras de 140 litros que dejan los barredores cada cierto tramo y son recolectados por las unidades destinadas a esta labor.

Requerimientos Generales

- o El servicio se ejecuta de acuerdo al Plan de Trabajo de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública, el cual debe ser cubierto al 100%.
- o El Barrido de Calles se realiza con 146 trabajadores con lo que presta el servicio, asimismo cuenta con 6 supervisores que atienden los sectores en los cuales ha sido dividido el distrito para una adecuada labor.
- o Todo el personal debe presentarse uniformado de la siguiente manera:
 - Bota de Jebe.
 - Botas de cuero reforzada con punta de acero.
 - Capachos
 - Casaca con bandas fosforescentes color anaranjado.
 - Chaleco Dril tipo Periodista color anaranjado
 - Gorra tipo árabe color anaranjado.
 - Guantes de Cuero Pulido.
 - Mascarilla de Tela color anaranjado.
 - Pantalón con bandas fosforescentes color anaranjado.
 - Polo de algodón color anaranjado.
 - Poncho Impermeable color anaranjado.
 - Zapatillas de Lona color negro.

De los Vehículos, Maquinarias e Implementos

- o Para la supervisión del trabajo se cuenta con una camioneta, con sus respectivos choferes.
- o Para el barrido se cuenta con dos camiones, con sus respectivas autorizaciones vigentes de Circulación.
- o Se viene considerando el número de herramientas según la cantidad de trabajadores, las mismas que están permanentemente en óptimas condiciones, siendo las siguientes:
 - Bugui
 - Cono de Seguridad de 18 pulgadas de altura color anaranjado.
 - Lampa tipo cuchara
 - Bolsa de Polietileno de 1.8" micras y 140 litros de capacidades.
 - Costal de yute
 - Escoba de Paja de 5 pitas y 2 sunchos tipo baja policía.
 - Escobillón de madera.
 - Recogedor de metal.

Fiscalización del Servicio

Las labores de fiscalización y/o supervisión del servicio de barrido de calles, comprenden la verificación del cumplimiento del plan operativo de la Municipalidad.

1.2.2.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA - METAS DEL PLAN DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Las mejoras que se esperan conseguir en la prestación de este servicio en el ejercicio 2014, son las siguientes:

- Intensificar las actividades de barrido en las avenidas principales.
- Optimizar los tiempos reales en la prestación de servicio a fin de mejorar la eficiencia del servicio.
- Mejorar los centros de acopio
- Intensificar las actividades de barrido en las calles, pasajes, jirones, urbanizaciones dentro del distrito de surquillo.
- Intensificar las actividades de desarenado en las bermas y aceras del distrito.
- Intensificar las actividades de recojo de bolsas en el distrito.
- Intensificar la supervisión a fin de cumplir con lo planificado por la gerencia de Protección del medio Ambiente y la Sub Gerencia de Limpieza Pública.

METAS

Las metas se establecieron a fin de conseguir lo siguiente:

- Incrementar las frecuencias de barrido en los lugares de mayor tránsito peatonal.
- Incrementar las frecuencias de barrido en las calles, pasajes, jirones, urbanizaciones del distrito.
- Incrementar la actividad de desarenado en las bermas y aceras del distrito.
- Incrementar las áreas de acopio
- Incrementar la supervisión y control del servicio.

Para el ejercicio 2014 se estima alcanzar una meta de barrido de 175'582,925.15 metros lineales los cuales es el resultado de barrer 481,049.11 metros lineales los 365 días al año.

SERVICIO	UNIDAD	DIARIO	ANUAL	MENSUAL	AÑO
BARRIDO DE CALLES	ML	481,049.11	175,582,925.15	14,631,910.43	2014
BARRIDO DE CALLES	ML	219,159.32	79,993,151.80	6,666,095.98	2013
VARIACION	ML	261,889.79	95,589,773.35	7,965,814.45	
VARIACION	%	119.50%	119.50%	119.50%	

1.2.2.3. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

El servicio se prestará sobre una cantidad de 35,019 predios, pertenecientes a 22,053 contribuyentes.

Servicio	PROPIETARIOS			PREDIOS				
	Inafectos	Afecto (Contribuyentes)	Total de Propietarios	Inafectos	Afectos			Total de Predios
					Afectos	Exonerados	Total	
Barrido de Calles	20	22,033	22,053	127	34,867	25	34,892	35,019

INAFFECTOS

Barrido de Calles	Inafectos					
	Municipalidad	Policía Nac. del Perú	Cuerpo de Bomberos	TSC	Templo, Convento, Monasterio	Total
Propietarios	1	1	1	-	17	20
Predios	84	3	1	-	39	127

1.2.2.4. COSTO DEL SERVICIO

El costo total anual a distribuir por el servicio de Barrido de Calles correspondiente al ejercicio 2014 asciende a: S/. 3'086,546.85 Nuevos Soles de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro
Costo del Servicio de Barrido de Calles

COSTO	Barrido de Calles	Part. %
COSTOS DIRECTOS	2,859,556.39	92.65%
MANO DE OBRA DIRECTA	2,456,925.70	79.60%
COSTO MATERIALES	382,464.20	12.39%
OTROS GASTOS DIRECTOS	20,166.49	0.65%
COSTOS INDIRECTOS	208,034.79	6.74%
MANO DE OBRA INDIRECTA	181,230.79	5.87%
UTILES DE OFICINA	385.31	0.01%

COSTO	Barrido de Calles	Part. %
OTROS COSTOS INDIRECTOS	26,418.69	0.86%
COSTOS FIJOS	18,955.67	0.61%
COSTOS FIJOS	18,955.67	0.61%
TOTAL	3,086,546.85	100.00%

Como se observa, los costos indirectos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 10 de la Directiva sobre Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias distritales de la Provincia de Lima (Directiva N° 001-006-00000015).

VINCULACION DE LOS RUBROS DE COSTOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los rubros de costos requeridos para la prestación del servicio y cuya explicación de su vinculación con el mismo, son los siguientes:

- Mano de obra directa
- Costos de materiales
- Otros costos directos y gastos variables
- Mano de obra indirecta
- Útiles de oficina
- Otros costos indirectos
- Costos fijos

A continuación el detalle de la vinculación con la prestación del servicio:

- Mano de obra directa

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> El Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular. El Barrido de avenidas de calles internas. El desarenado El recojo y traslado de bolsas de basura del barrido
Vinculación al servicio:	Barrido de avenidas y calles internas, así como el desarenado y recojo (Contratación 728 y CAS) y luego el traslado del resultado de desarenado y el traslado de bolsas de basura; éstas son transportadas (chofer, ayudante de volquete o camion).

- Costo de materiales

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> El Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular. El Barrido de avenidas de calles internas. El desarenado El recojo y traslado de bolsas de basura del barrido
Vinculación al servicio:	El barrido, el desarenado y el recojo y traslado de bosas requiere de personal con implementos para dichas tareas (uniformes, herramientas tales como bugui, lampas, útiles de limpieza). Estas son transportadas (uniforme, cono de seguridad, bugui, útiles de limpieza tales como bolsas escobas, combustible diesel).

- Otros costos directos y gastos variables

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> El Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular. El Barrido de avenidas de calles internas. El desarenado El recojo y traslado de bolsas de basura del barrido
Vinculación al servicio:	El barrido, desarenado y traslado de bolsas son transportadas (mantenimiento y reparación del camión, lubricantes, llantas) y finalmente dispuestas en puntos de acopio.

d) Mano de obra indirecta

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> • El Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular. • El Barrido de avenidas de calles internas. • El desarenado • El recojo y traslado de bolsas de basura del barrido
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> • Las 4 actividades señaladas requieren de acciones paralelas de coordinación con la mano de obra directa y con el chofer (Supervisor). En dichas actividades es importante y necesaria la supervisión de la ejecución del plan del servicio (Gerente) asimismo, es necesaria la organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio (Sub gerente, Secretaria, Almacenera).

e) Costo de Materiales y Útiles de oficina

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> • El Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular. • El Barrido de avenidas de calles internas. • El desarenado • El recojo y traslado de bolsas de basura del barrido
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades requieren la elaboración de reportes de resultado diarios, emitidos por el supervisor (Útiles de oficina). La supervisión de la ejecución del plan de parte del Gerente requiere evaluación y control a través de informes (Útiles de oficina). La organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio de parte del Sub gerente, requieren de reportes diarios y semanales de resúmenes de resultados del servicio prestado (Útiles de oficina).

f) Otros costos indirectos

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> • El Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular. • El Barrido de avenidas de calles internas. • El desarenado • El recojo y traslado de bolsas de basura del barrido
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades señaladas, requieren la coordinación y supervisión en campo de las acciones del personal de mano de obra directa por parte del Supervisor con la ayuda de la camioneta con placa PIA-183 (Combustible Diesel, Lubricantes e implementos de mantenimiento e implementos de limpieza). La supervisión, organización y control de parte del gerente y del sub gerente, se efectúan constantemente con el supervisor y para mantener la comunicación para dichos fines hacen uso de equipos de comunicación (Celulares Nextel).

g) Costos fijos

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> • El Barrido de avenidas y vías de alto tránsito peatonal y/o vehicular. • El Barrido de avenidas de calles internas. • El desarenado • El recojo y traslado de bolsas de basura del barrido
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> • Las 4 actividades señaladas requieren en los puntos de coordinación, el uso de los servicios básicos (luz agua, telefonía fija). • El transporte del personal para la supervisión y/o coordinación y el transporte de las bolsas de basura se realizan a través de la camioneta, el camión y el volquete, los mismos que deben respetar la normatividad de seguridad de sus pasajeros en cada uno de los vehículos (SOAT).

1.2.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO 2014 DE PARQUES Y JARDINES

1.2.3.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO

La Sub Gerencia de Ornato y Áreas Verdes, se encarga del mantenimiento de las áreas verdes de los parques, avenidas, saneamiento ambiental y mantenimiento del mobiliario urbano y ornato de la ciudad. Asimismo tiene como objetivo asegurar la prestación de los servicios públicos de ampliación y mantenimiento de áreas verdes y ornato del distrito de Surquillo; así como la conservación y salubridad de los mismos.

La labor de mantenimiento es realizada a través de actividades y labores dentro de las áreas verdes del distrito las cuales se encuentran distribuidas en parques, jardines, bermas centrales y laterales.

Cuadro
Total de Áreas Verdes en el Distrito de Surquillo según prestación

Sectores		AÑO 2014				% x Sector
		Parques	Bermas	Arbolitos	Total	
SECTOR A	I	24,813.08	6,272.57		31,085.65	10.87%
SECTOR B	II	7,392.29	10,563.58		17,955.87	6.28%
SECTOR C	III	7,994.74	4,617.86	7,500.00	20,112.60	7.03%
SECTOR D	IV	2,742.41	1,996.99		4,739.40	1.66%
SECTOR E	V	20,636.41	5,392.01		26,028.42	9.10%
SECTOR F	VI	17,962.67	6,261.81		24,224.48	8.47%
SECTOR G	VII	18,913.22	7,764.81		26,678.03	9.33%
	VIII	54,588.30	2,145.43		56,733.73	19.84%
	IX	22,617.25	25,601.25		48,218.50	16.86%
	X	19,526.15	10,699.34		30,225.49	10.57%
		197,186.52	81,315.65	7,500.00	286,002.17	100.00%
		68.95%	28.43%	2.62%	100.00%	

RELACIÓN DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS EN EL DISTRITO DE SURQUILLO
(En m2)

Distribución de Parques por zonas Catastrales

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
1	Enramada	1294.42	22099.02
	Los Halcones y Codornices	49.77	127.54
	Guacamayo	129.81	945.23
	Palomas, Garzas y Faisanes	108.05	494.82
	Palomas y las Águilas	74.03	214.13
	Palomas y los Ruiseñores	101.21	454.62
	Residencial Recavarren	64.14	238.86
	Danmert Muelle	285.61	238.86
	Sub Total	2107.04	24813.08

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
2	Jardín de la Infancia	85.42	475.51
	Central Primavera	203.27	2578.56
	Confraternidad	156.99	1250.56
	Mundo (Rotary Club)	120.76	659.68
	Luis Rebaza Córdova	86.24	296.81
	Primero de Mayo	104.48	617.47
	Madre Teresa de Calcuta	254.27	1193.76
	Periodista	59.06	201.71
	Héroes Peruanos	67.4	118.23
	Sub Total	1137.89	7392.29

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
3	Morococha	322.62	6230.58
	La vida	163.97	1001.65
	Nueva Imagen (Graña y Montero)	154.26	762.51
	Sub Total	640.85	7994.74

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
4	Homenaje a la Mujer	108.03	211
	Canción Criolla	36.94	80.04
	Plaza Bolívar	188.3	2451.37
	Sub Total	333.27	2742.41

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
5	Colina	180.04	1291.74
	Vivero Antiguo	437.97	4469.18
	Gastañeta	292.62	3636.41
	Obrero Municipal	178.36	1823.88
	Bastitini	351.72	3004.74
	Riso Patrón	156.35	971.11
	Marino	106.47	493.6
	Plascencia	131.92	894.23
	Parque N° 1	79.92	394.53
	La Cruz	54.44	194.96
	Santa Rosa	64.13	235.5
	San Felipe	231	3226.53
	Sub Total	2264.94	20636.41

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
6	Horacio Zevallos	284.59	5117.14
	Jorge Chávez	309.78	4880.85
	Orquídea	228.78	2888.27
	San Francisco	232.31	3304.45
	Orrego	159.06	1558.28
	Gavilanes	72.35	213.68
	Sub Total	1286.87	17962.67

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
7	La India	253.2	1792
	Amistad	367.49	8425.66
	Escorpión	106.54	642.56
	Telefónico	113.44	687.36
	Copervide	256.66	2823.09
	Fátima	61.13	86
	Británico	283.04	4456.55
	Sub Total	1441.5	18913.22

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
8	Reducto N° 5	634.19	22191.82
	La Merced N° 4	310.65	6018.95
	Héroes de la Paz	1160.63	13964.75
	Pozo N° 8	233.06	3093.11
	Banco de la Nación	271.88	3936.58
	Unión	369.4	3023.48
	Dignidad	195.07	2359.61
	Sub Total	3174.88	54588.3

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
9	Ramiro Prialé	320.64	5288.94
	Guardia Civil	338.41	6825.84
	Isla Escondida	108.88	508.74
	Juan Pablo Vizcardo	167.69	1769.24
	Felipe de las Casas	378.65	8224.49
	Sub Total	1314.27	22617.25

Sector Catastral	Ubicación	Perímetro	Áreas Verdes
	Urbanización Limatambo	m	m2
10	Misericordia	345.69	4394.45
	Juan Pablo II	188.37	2077.58
	Pedregal	217.49	1897.38
	Salaverry	169.28	1699.82
	Artista Plástico	207.51	2596.26
	Sauces II	162.93	1363.93
	Carhuayo	250.07	2844.02
	Marrueco	225.23	2652.71
	Sub Total	1766.57	19526.15

La relación de bermas centrales y laterales es la siguiente:

<u>BERMAS CENTRALES Y LATERALES</u>
AV. NUEVA TOMAS MARSANO CDRA 01 HASTA LA 25
AV. REPUBLICA DE PANAMA (ARAMBURU HASTA LOS NEGOCIOS)
AV. GUARDIA CIVIL
AV. LUTHER KING
AV. AVIACION CDRA 37 HASTA 45 (DESDE ANGAMOS HASTA VILLARAN)
AV. VILLARAN (DESDE TOMAS MARSANO HASTA AVIACION)
AV. ANGAMOS ESTE CDRA 06-27 (DESDE PASEO DE LA REPUBLICA HASTA CAMINO DEL INCA
CALLE LAS TIENDAS
AVENIDAD DOMINGO ORUE DESDE PASEO DE LA REPUBLICA DE PANAMA
PROLONGACION RECAVARREN CDRA 12
AVENIDAD EL SAUCE AV. 02 Y AV. 03
AV. INTIHUATANA
BERMA EDWIN AREVALO (AV. MIGUEL IGLESIA VILLA VICTORIA
<u>BERMA LATERAL</u>
LATERAL AV. ANGAMOS CDRA 24,25,26, 27
CALLE LATERAL MARIA ELENA MOYANO

Las actividades definidas para este servicio son:

- a) El servicio rriego con punto de agua y mantenimiento general de parques y jardines, se realiza debido al maltrato de las áreas verdes por parte los usuarios por lo que es necesario realizar el mantenimiento del gras mediante una resiembra en las áreas dañadas. Esta actividad se ejecuta con el personal de campo de parques y jardines, con apoyo de maquinaria según sea el caso y de acuerdo al tamaño y textura del terreno a laborar; luego se procede a la preparación del terreno, que consiste en el volteado, desterronado, rastrillaje y nivelación. El proceso continua con el abonamiento del terreno y siembra de esquejes (gras).
- b) El servicio de corte de gras de áreas verdes de bermas centrales y laterales de avenidas, parques y jardines; esta actividad consiste en cortar el gras de las áreas verdes de bermas centrales y laterales de avenidas y parques, parques y jardines; barrer y acopiar el material cortado en los puntos de acopio definidos
- c) El riego con camión cisterna se realiza especialmente en las bermas y parque y jardines en los cuales no existe punto de riego o canal. El riego por cisterna se ha proyectado a que se realice en turno tarde y noche con la finalidad de que las plantas aprovechen mejor la humedad del suelo y se evite la evaporación del agua.
- d) Limpieza de áreas verdes de las bermas centrales y laterales de las avenidas del distrito se desarrolla esta actividad en las áreas verdes de las bermas centrales y laterales de las avenidas del distrito, que consiste en el deshierbe y limpieza, acopiando dichos materiales en los punto definidos.
- e) Riego por gravedad y mantenimiento de canales en esta actividad se preparan los canales de regadío (zanjas para el traslado del agua) para posteriormente realizar el riego de los parques y jardines
- f) Mantenimiento, poda, fumigación y lavado de árboles, el mantenimiento comprende las actividades de corte y poda, control de plagas, abonamiento, riego eficiente con la finalidad de embellecer y mejorar el aspecto paisajístico de nuestros parques.
- g) Mantenimiento de parques y jardines. Se encarga de dar diariamente mantenimiento a los parques y jardines del distrito, esta actividad consiste en deshierbe, poda y limpieza, y acopio en los puntos debidamente señalados.
- h) Recojo y disposición final de maleza, esta actividad corresponde al recojo del maleza, papelería, gras, etc. que se recolectan a través de las actividades previamente definas en las áreas verdes del distrito, recogidos desde los puntos de acopio establecidos.
- i) Supervisión. Esta es una actividad complementariamente que realiza la supervisión de la ejecución del servicio por parte de la municipalidad. Esta actividad consiste en la planificación, coordinación, y supervisión de las actividades descritas en los puntos anteriores.

De los vehículos, maquinarias e implementos

La Municipalidad cuenta con tres camiones y dos motos acondicionadas para el apoyo de las labores realizadas en el mantenimiento, poda, y regadíos de las áreas verdes del distrito. Para lo cual cuentan con las siguientes herramientas y materiales

Herramientas

- Bugui
- Cono de Seguridad de 18 pulgadas de altura color anaranjado.
- Lampa tipo cuchara

Materiales

- Bolsa de Polietileno de 1.8" micras y 140 litros de capacidades.
- Costal de yute
- Escoba de Paja de 5 pitas y 2 sunchos tipo baja policía.
- Escobillón de madera.
- Recogedor de metal.
- Tijeras de podar pico de loro
- Manguera Reforzada 1"
- Rastrillo con mango
- Zapapico con mango
- Humos de lombriz (saco 50 k.)
- Musgo (bolsa 10 k.)
- Urea agrícola (saco 50 k.)

Implementos de protección personal y dispositivos de seguridad

La Municipalidad provee obligatoriamente y asume la responsabilidad de la utilización de los implementos de protección personal y dispositivos de seguridad que permiten a sus trabajadores realizar sus labores debidamente protegidos, en función a la actividad que estos desarrollen.

La empresa dota a su personal de Bota de Jebe, Botas de cuero reforzada con punta de acero, Capachos, Casaca con banda fosforescentes color anaranjado, Chaleco Dril tipo Periodista color anaranjado, Gorra tipo árabe color anaranjado, Guantes de Cuero Pulido, Mascarilla de Tela color anaranjado, Pantalón con banda fosforescentes color anaranjado, Polo de algodón color anaranjado, Poncho Impermeable color anaranjado, Zapatillas de Lona color negro cuando corresponda.

Del personal

El servicio se atiende mediante el sistema de cuadrillas sean parques o bermas.

El número mínimo de trabajadores es de 124, debidamente uniformados y dotados de las herramientas necesarias.

Fiscalización y Supervisión del Servicio

Las labores de fiscalización y supervisión del servicio de parques y jardines públicos, comprenden la verificación del cumplimiento de los trabajos administrativos, técnicos y de supervisión de las labores de campo, elaboración de proyectos, elaboración de campañas; atención, recepción y ejecución de las solicitudes por parte del vecino. Para la realización de estas labores se requiere de los siguientes recursos:

Mano de Obra

CARGO	UND. MED.	ORDENANZA 207-2009, 231-2010, 251-2011, 270-2012, 286-2013 MDS	TOTAL 2014	INCREMENTO 2014	% Dedicacion
ALMACENERO	Persona		1	1	100%
Asistente Administrativo I	Persona		1	1	100%
INGENIERO III	Persona		1	1	100%
SUPERVISOR I	Persona		2	2	100%
SUPERVISOR II	Persona		2	2	100%
SUPERVISOR III	Persona		1	1	100%
SUPERVISOR GENERAL	Persona		1	1	100%

Gerente Protección y Medio Ambiente	Persona	1	1	0	33%
Subgerente Ornato y Areas Verdes	Persona	1	1	0	100%
Ingeniero de Medio Ambiente	Persona	1		-1	100%
Secretaria de gerencia de Protección y Medio Amb.	Persona	1		-1	100%
Secretaria de subgerencia de Areas verdes	Persona	1		-1	100%

TOTAL		5	11	6	
-------	--	---	----	---	--

Útiles de Oficina

Concepto	Frecuencia Anual	Cantidad	Unidad de Medida
Archivadores medio oficio ancho	2	4	Unidad
Archivadores oficio de Ancho	2	18	Unidad
Archivadores oficio angosto	2	6	Unidad
Bolígrafo punta mediana azul	2	120	Unidad
Bolígrafo punta mediana negro	2	120	Unidad
Bolígrafo punta mediana roja	2	30	Unidad
Borrador de tinta BR-40	2	15	Unidad
Borradores blanco de lápiz	2	20	Unidad
Cartulina blanca 50x65	2	20	Pliegos
Cinta adhesiva plus 3/4"x36 YDS	2	5	Unidad
Cinta de embalaje 2" x50 metros	2	5	Unidad
Cinta Maskingtape 2"	2	4	Unidad
Clip de metal N°3 caja x 100	2	10	Unidad
Clip de metal tipo mariposa chica x50 unid.	2	10	Unidad
Corrector liquido tipo lapicero	2	20	Unidad
Cuaderno con Índice x 200 hojas	2	4	Unidad
Cuaderno cuadriculado A4 100 h.	2	30	Unidad
Cuaderno de cargo x 200	2	8	Unidad
Cuaderno rayado A4 100 h.	2	8	Unidad
Chinche c/ Cabeza dorada presión x100	2	12	Unidad
Engrapador t/ alicate 26/6	2	2	Unidad
Fasteners x 50	2	4	cajas
File manila A-4	2	140	Unidad
File manila Oficio	2	70	Unidad
Franela	2	8	Metros
Goma 1/4	2	4	Unidad
Goma UHU STICK	2	4	Unidad
Grapa 26/6 caja x 500	2	12	Unidad
Lápiz	2	20	Unidad
Limpia computadora	2	6	Unidad

1.2.3.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA - METAS DEL PLAN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Las mejoras que se esperan conseguir en la prestación de este servicio en el ejercicio 2014, son las siguientes:

- Intensificar la supervisión para el cumplimiento de lo planificado por la Gerencia de Protección del medio ambiente y la subgerencia de Ornato y áreas verdes.

METAS

Las metas se establecieron a fin de conseguir lo siguiente:

- Intensificar las actividades de supervisión en cada una de las actividades que involucra a la subgerencia de ornato y áreas verdes.

Para el ejercicio 2014 se estima alcanzar una meta de áreas verdes de 286,002.17 metros cuadrados anuales.

SERVICIO	UNIDAD	DIARIO	ANUAL	MENSUAL	AÑO
PARQUES Y JARDINES	M2	783.57	286,002.17	9,533.41	2014
PARQUES Y JARDINES	M2	752.48	274,655.15	9,155.17	2013
VARIACION	M2	31.09	11,347.02	378.23	
VARIACION	%		4.13%		

1.2.3.3. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

El servicio se prestará sobre una cantidad de 35,019 predios, pertenecientes a 22,053 contribuyentes.

Servicio	PROPIETARIOS			PREDIOS				
	Inafectos *	Afecto (Contribuyentes)	Total de Propietarios	Inafectos	Afectos			Total de Predios
					Afectos	Exonerados	Total	
Parques y Jardines	336	21,717	22,053	492	34,502	25	34,527	35,019

INAFACTOS

Parques y Jardines	Inafecto					
	Municipalidad	Policía Nac. del Perú	Cuerpo de Bomberos	TSC	Templo, Convento, Monasterio	Total
Propietarios	1	1	1	316	17	336
Predios	84	3	1	365	39	492

1.2.3.4. COSTO DEL SERVICIO

El costo total anual a distribuir por el servicio de Parques y Jardines Públicos correspondiente al ejercicio 2014 asciende a: S/. 3,842,063.77 Nuevos Soles de acuerdo al detalle siguiente:

Costo del Servicio de Parques y Jardines Públicos

COSTO	Parques y Jardnes	Part. %
COSTOS DIRECTOS	3,549,555.54	92.39%
MANO DE OBRA DIRECTA	2,394,592.41	62.33%
COSTO MATERIALES	594,457.60	15.47%
OTROS GASTOS DIRECTOS	560,505.54	14.59%
COSTOS INDIRECTOS	273,032.53	7.11%
MANO DE OBRA INDIRECTA	246,228.53	6.41%
UTILES DE OFICINA	385.31	0.01%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	26,418.69	0.69%

COSTOS FIJOS	19,475.69	0.51%
COSTOS FIJOS	19,475.69	0.51%
TOTAL	3,842,063.77	100.00%

Como se observa, los costos indirectos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 10 de la Directiva sobre Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la Provincia de Lima (Directiva N° 001-006-00000015).

VINCULACION DE LOS RUBROS DE COSTOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los rubros de costos requeridos para la prestación del servicio y cuya explicación de su vinculación con el mismo, son los siguientes:

- Mano de obra directa
- Costos de materiales
- Otros costos directos y gastos variables
- Mano de obra indirecta
- Útiles de oficina
- Otros costos indirectos
- Costos fijos

A continuación el detalle de la vinculación con la prestación del servicio:

- Mano de obra directa

Participa en la actividad:	• Todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	En el servicio de riego, corte y mantenimiento de las áreas verdes (jardinero, podador y ayudante). Estos son transportados (choferes) a los distintos lugares del distrito donde están ubicadas las áreas verdes.

- Costo de materiales

Participa en la actividad:	• Todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	El servicio que involucra riego, corte y mantenimiento de las áreas verdes en el que se remueve los residuos podados requiere que el personal o mano de obra cuente con implementos o materiales adecuados (uniformes, herramientas, bolsas, costales de yute, elementos nutrientes, escobas, recogedor, tijeras, rastrillos). El personal y los materiales son transportados (uniformes de choferes, combustible diesel) a las áreas verdes o puntos de coordinación y/o distribución de materiales.

- Otros costos directos y gastos variables

Participa en la actividad:	• Todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> La acciones de riego, corte y mantenimiento requieren el transporte de personal y de materiales (mantenimiento de los camiones y motos, baterías para los camiones y motos, lubricantes y llantas para los camiones y motos). Asimismo, es necesario el uso del agua para el riego, el mismo que tiene 2 fuentes: Agua para riego agrícola y el agua proporcionada por sedapal. En el primer caso se solicita autorización a la Junta de Usuarios de Riego Rímac y en el segundo caso es el pago que se efectúa a la empresa prestadora de dicho servicio, en este caso Sedapal.

- Mano de obra indirecta

Participa en la actividad:	• De manera indirecta en todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de mantenimiento requieren de acciones de almacenaje y cuidado de plantas y almácigos, ubicados en zonas específicas del distrito, para ello se requiere de personas especializadas (Ingeniero, almacenero y asistente administrativo). Las acciones de coordinación para acciones logísticas, de mantenimiento y riego requieren de personas que hagan control y seguimiento en campo (supervisores). Asimismo, en estas actividades directas en campo o se coordinación en campo se hace necesario la supervisión de la ejecución del plan anual (Gerente) asimismo, es necesario la organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio (Sub gerente).

e) Costos de materiales y útiles de oficina

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> De manera indirecta en todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de riego, corte y mantenimiento en las áreas verdes de todo el distrito, requiere la elaboración de reportes de resultado diarios, emitidos por los Supervisores (Útiles de oficina). La supervisión de la ejecución del plan de parte del Gerente requiere evaluación y control a través de informes (Útiles de oficina). La organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio de parte del Sub gerente, requieren de reportes diarios y semanales de resúmenes de resultados del servicio prestado (Útiles de oficina).

f) Otros costos indirectos

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> De manera indirecta en todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de riego, corte y mantenimiento en las áreas verdes en todo el distrito, requieren la coordinación y supervisión en campo de las acciones de los jardineros, podadores, ayudantes y todas aquellas personas que componen la mano de obra directa por parte del Supervisor con la ayuda de la camioneta con placa PIA-183 para su traslado (Dicha camioneta requiere combustible, llantas, Lubricantes e implementos de mantenimiento). Asimismo, es necesario en los puntos de coordinación hacer uso de artículos o materiales de limpieza. La supervisión, organización y control de parte del gerente y del sub gerente, se efectúan constantemente con el supervisor y para mantener la comunicación para dichos fines hacen uso de equipos de comunicación (Celulares Nextel).

g) Costos fijos

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> En todas las actividades de manera directa o indirecta.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de riego, corte y mantenimiento de áreas verdes en todo el distrito, requiere en los puntos de coordinación, el uso de los servicios básicos (luz agua, telefonía fija). El transporte del personal para la coordinación y de materiales y otros insumos para la prestación del servicio, se realizan a través de vehículos que deben respetar la normatividad de seguridad de sus pasajeros en cada uno de los ellos (SOAT).

1.2.4. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO 2014 DE SERENAZGO**1.2.4.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

Este servicio de Serenazgo comprende:

- Protección civil
- Atención de emergencia
- Mantenimiento y mejora de la vigilancia pública
- Otras acciones de protección al ciudadano que realiza la Municipalidad.

Cuyas actividades definidas son:

- Sistema de Monitoreo de Cámaras.
- Puestos de Auxilio Rápido.
- Serenazgo sin fronteras.
- Plan Celeste.
- Seguridad Educativa
- Patrullaje Parques y Urbanizaciones
- Guía Canino.
- Plan Saturación
- Plan Zanahoria
- Plan Protégeme
- Control Ciudadano
- Patrullaje Vecinal
- Red Alarma Vecinal.

El servicio de serenazgo tiene por finalidad brindar un patrullaje real, permanente y sostenido en cada una de las zonas del distrito, a fin de ejercer un efecto preventivo disuasivo, evitando de esta manera la comisión de algún tipo de falta o delito contra los vecinos del distrito.

Se ejercen actividades de vigilancia disuasiva a través de la presencia física de sus recursos humanos, técnicos, materiales con la finalidad de brindar a los ciudadanos seguridad y una mejor calidad de vida.

Es necesario indicar que el servicio de serenazgo presta el apoyo primario e inmediato a los vecinos que son víctimas de faltas y delitos cometidos en el distrito.

El servicio comprende además labores de supervisión, gestión, implementación y mejora de la vigilancia pública, diurna y nocturna, así como acciones orientadas a proteger a los ciudadanos contra actos que afecten la seguridad.

PLAN OPERATIVO DEL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2014

VISIÓN

Uno de los objetivos fundamentales del servicio de Serenazgo se circunscribe a contribuir mediante sus diferentes actividades a garantizar la paz, tranquilidad y seguridad de los vecinos del Distrito de Surquillo y a prevenir actos que afecten la seguridad ciudadana.

Dentro de este contexto, y teniendo en consideración la actual situación económica y social por la que atraviesa nuestra comunidad, se hace necesario fortalecer el servicio de seguridad ciudadana a fin de ejecutar labores de gestión, implementación, mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública diurna y nocturna. Actividades que contribuyan a la prevención y disuasión de actos que afecten la seguridad ciudadana.

MISIÓN

Prestar el servicio de vigilancia pública, protección y ayuda a las personas y comunidad, impulsando sus actividades para lograr la seguridad en el distrito.

IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

A) . POLÍTICA

- La Subgerencia de Serenazgo propicia la mutua cooperación de la PNP en la prevención de actos que afecten la seguridad ciudadana.
- El Distrito se ha demarcado en:

DISTRIBUCION DE ZONAS POR CUADRANTES

ZONA01	CUADRANTE 01	CUADRANTE Nº 1: Comprende desde la Av. Aramburu Cuadra 3 hasta la Cuadra 10, desde la Av. Paseo de la República Cuadra 38 hasta la Cuadra 42, desde la Av. Domingo Orué Cuadra 1 hasta la Cuadra 9, desde la Av. República de Panamá Cuadra 40 hasta la Cuadra 38
	CUADRANTE 02	CUADRANTE Nº 2: Comprende desde la Av. Domingo Orué Cuadra 1 hasta la Cuadra 4, desde la Av. Paseo de la República Cuadra 43 hasta la Cuadra 47, desde la Av. Angamos Cuadra 6 hasta la Cuadra 8, desde el Jr. Manuel Iribarren Cuadra 8 hasta la Cuadra 12.
	CUADRANTE 03	CUADRANTE Nº 3: Comprende desde la Av. Domingo Orué Cuadra 5 hasta la Cuadra 9, desde la Av. República de Panamá Cuadra 41 hasta la Cuadra 47, desde la Av. Angamos Cuadra 9 hasta la Cuadra 12, desde el Jr. Manuel Iribarren Cuadra 8 hasta la Cuadra 12.
ZONA02	CUADRANTE 04	CUADRANTE Nº 4: Comprende desde Av. Republica de Panamá Cuadra 40 hasta la Cuadra 47, desde la Av. Tomas Marsano Cuadra 1 hasta la Cuadra 10, desde la Av. Angamos Cuadra 13 hasta la Av. Angamos Cuadra 17.
	CUADRANTE 05	CUADRANTE Nº 5: Comprende desde la Av. Aramburu Cuadra 10 hasta la Cuadra 11, desde la Calle Ricardo Angulo hasta la Calle 32, desde la Calle 32 hasta la intersección con la Calle Miguel Iglesias, desde la Calle Miguel Iglesias hasta la Intersección con la Av. Angamos, desde la Av. Angamos Cuadra 18 hasta la Cuadra 20.
ZONA03	CUADRANTE 06	CUADRANTE Nº 6: Comprende desde la Av. Angamos Cuadra 6 hasta la Cuadra 8, desde el Jr. Iribarren Cuadra 1 hasta la Cuadra 7, desde la Av. Mariscal Cáceres Cuadra 3 hasta la Cuadra 1, las Cuadras 5 y 6 de la Av. Ricardo Palma, desde la Av. Paseo de la Republica Cuadra 54 hasta la Cuadra 48
	CUADRANTE 07	CUADRANTE Nº 7: Comprende desde la Av. Angamos Cuadra 9 hasta la Cuadra 12, desde la Av. Republica de Panamá Cuadra 48 hasta la Cuadra 55, desde la Av. Mariscal Cáceres Cuadra 4 hasta la Cuadra 6, desde el Jr. Iribarren Cuadra 1 hasta la Cuadra 7.
	CUADRANTE 08	CUADRANTE Nº 8: Comprende de la Av. Angamos Cuadra 13 hasta la Cuadra 17, desde la Av. Tomas Marsano Cuadra 10 hasta la Cuadra 11, desde la Calle Alejandro Deustush Cuadra 1 hasta la Cuadra 4, desde la Av. Mayor Arce de la Oliva Cuadra 1 hasta la Cuadra 3, desde la Av. Republica de Panamá Cuadra 48 hasta la Cuadra 55.

ZONA04	CUADRANTE 09	CUADRANTE Nº 9: Comprende desde la Av. Angamos cuadra 18 hasta la Cuadra 21, desde la Av. Principal Cuadra 1 hasta la Cuadra 9. Desde la Av. Villarán Cuadra 6 y 7, desde la Av. Tomas Marsano Cuadra 10 hasta la Cuadra 20.
	CUADRANTE 10	CUADRANTE Nº 10: Comprende desde la AV. Angamos Cuadra 22 hasta la Cuadra 25, desde la Av. Aviación Cuadra 36 hasta la Cuadra 45, Desde la Av. Villarán Cuadra 8 hasta la Cuadra 11, desde la Av. Principal Cuadra 1 hasta la Cuadra 9.
	CUADRANTE 11	CUADRANTE Nº 11: Comprende desde la Av. Villarán Cuadra 6 hasta la Cuadra 11, desde la Av. El Sauce Cuadra 1 hasta la Cuadra 5, desde la Av. Tomas MArzano desde la Cuadra 21 hasta la Cuadra 26.
	CUADRANTE 12	CUADRANTE Nº 12: Comprende desde la Av. Angamos Cuadra 26 hasta la Cuadra 28, desde la Av. Aviación Cuadra 36 hasta la Cuadra 45, desde la AV. Intihuatana Cuadra 1 hasta la Cuadra 5.

Se elaboran Planes de Operaciones Conjuntos (PNP - Serenazgo).
Cada zona y cuadrantes cuentan con su personal, vehículos y sistemas de comunicación.

B) OBJETIVO

- Brindar el servicio de vigilancia en el distrito de manera eficiente.
- Brindar atención de incidencias en forma oportuna y eficiente a los vecinos del distrito.
- Priorizar los puntos críticos o zonas de mayor riesgo de incidencia delictiva y de actos que afecten la seguridad ciudadana.
- Mantener una constante coordinación con la PNP para la ejecución de operativos conjuntos.

C) ESTRATEGIAS

- El servicio de Serenazgo efectuará durante las 24 horas rondas móviles (autos, motos) y a pie en el ámbito de sus zonas, de acuerdo a las HOJAS DE RUTA establecidas para tal fin.
- Las comunicaciones radiales y/o telefónicas se registrarán y codificarán en cuadernos de control que servirán para determinar responsabilidades de las intervenciones.
- Se llevará un control estadístico de todas las intervenciones del personal de Serenazgo, y se pondrá mayor énfasis en las zonas de mayor riesgo de incidencias delictivas.

Dentro de las políticas establecidas para el ejercicio 2014, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Surquillo fortalecerá las acciones de prevención, disuasión y control de la violencia a través de la ejecución de las siguientes actividades:

1. Sistema de Monitoreo de Cámaras, se cuenta con 30 cámaras ubicadas estratégicamente.
2. Puestos de Auxilio Rápido, se han implementado 16 puestos de auxilio rápido.
3. Patrullaje Motorizados, se utiliza 20 vehículos y 10 motocicletas.
4. Serenazgo sin fronteras, se realiza en coordinación con los distritos colindantes.
5. Plan Celeste- Es un plan destinado a brindar seguridad durante eventos religiosos, los cuales generan aglomeración de personas y por ende, la presencia de amigos de lo ajeno (carteristas generalmente).
6. Seguridad Educativa - Es un servicio permanente que se presta a las instituciones educativas del distrito, considerando los horarios de ingreso y salida del alumnado. Se busca prevenir la presencia de elementos de mal vivir en los alrededores, así como el normal desenvolvimiento del ingreso y salida del alumnado a los mismos
7. Patrullaje Parques y Urbanizaciones - El patrulla en parques y urbanizaciones es realizado diariamente en los principales parques del distrito tiene como finalidad tener presencia en estos punto a fin de disuadir cualquier hecho delictivo
8. Guía Canino - Se cuenta con cuatro perros adiestrados para realizar la labor de patrullaje canino.
9. Plan Saturación - Con el plan saturación consiste en el patrullaje en las diferentes zonas del distrito, haciendo incidencia en los lugares donde existe venta de sustancia toxicas, evitando conatos de pleitos y disturbios
10. Plan Zanahoria - Este servicio que se brinda a la comunidad es para contrarrestar los incidentes ocasionados por la venta de bebidas alcohólicas fuera del margen de los horarios permitidos así como el consumo en las vías públicas
11. Plan Protégeme - La ejecución de este Plan está basada en la donación de una red de teléfono tipo radio RPM donados por la empresa Telefónica del Perú, los cuales han sido entregados a las Asociaciones de Vecinos del distrito a fin de conectarnos con la comunidad, la misma que hace las veces de "ojos y oídos" de la ciudad. De esta manera, se ha podido expandir la información sobre hechos delictivos casi en tiempo real o prevención de los mismos
12. Control Ciudadano - Se ha delegado parte de la supervisión de la prestación del servicio a la población a través del "Control Ciudadano". Mediante este mecanismo se involucra a la comunidad en la supervisión individual de la prestación del servicio, específicamente de los serenos de a pie, quienes deben firmar un cuaderno de asistencia / presencia que mantienen los vecinos, asignados de manera rotativa, apoyándonos en las Asociaciones de Vecinos
13. Patrullaje Vecinal- De manera conjunta con la comunidad, se realiza el patrullaje vecinal el cual cuenta con la presencia de voluntariado vecinal al participar en las rondas que forman parte del servicio, recogiendo así las principales inquietudes y sugerencias de la población respecto de la seguridad del distrito
14. Red Alarma Vecinal - red sonora implementada con los vecinos en puntos estratégicos del distrito.

1.2.4.2. EXPECTATIVAS DE MEJORA - METAS DEL PLAN DE SERENAZGO

Las mejoras que se esperan conseguir en la prestación de este servicio en el ejercicio 2014, son las siguientes:

- Asegurar la operatividad al 100% de las cámaras de seguridad las 24 horas del día.
- Registrar en tiempo real las incidencias que podrían presentarse en el distrito, a través del servicio de video vigilancia, para lo cual se cuenta con 30 cámaras de video, lo que permitirá que se pueda destinar personal para contrarrestar las posibles incidencias que puede captar con estos equipos.
- Mantener siempre activos los PAR para auxilio y escucha de los ciudadanos del distrito
- Intensificar las actividades de patrullaje, para lo cual se ha implementado las 20 unidades lo que permitirá fortalecer el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad del distrito y reducir las incidencias de intentos de robo y otros.
- Realizar el patrullaje en conjunto con los distritos aledaños con la finalidad de unir esfuerzos entre los distritos fortaleciendo la prevención de delitos en los límites del distrito
- Incrementar la sensación de seguridad en las zonas destinadas para el plan celeste en prevención de delitos.
- Salvaguardar la integridad de los escolares en las horas de ingreso y salida de los 16 colegios destinados a este servicio.
- Aumentar la presencia de serenazgo en los parques y urbanizaciones con la finalidad de disminuir los posibles hechos delictivos
- Aumentar la sensación disuasiva del patrullaje canino.
- Intensificar el actuar de serenazgo en los lugares de consumo de sustancias tóxicas y bebidas alcohólicas.
- Intensificar las actividades de patrullaje, para disuadir el hecho de consumo de bebidas alcohólicas en las calles y parques del distrito.
- Intensificar las comunicaciones entre los ciudadanos y el serenazgo con la finalidad de mejorar las intervenciones en los hechos delictivos
- Participar al ciudadano en el control del personal de serenazgo a fin de cumplir a cabalidad las labores encomendadas
- Intensificar el patrullaje en el distrito con el apoyo de los ciudadanos.
- Intensificar las actividades alerta, para disuadir hechos delictivos dentro del distrito
- Intensificar la supervisión para el cumplimiento de lo planificado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la subgerencia de serenazgo

METAS

Las metas se establecieron a fin de conseguir lo siguiente:

- Incrementar la sensación de seguridad y alerta al utilizar las cámaras de seguridad en todo el distrito.
- Reducir el tiempo que conlleva intervenir en los lugares de mayor incidencia delictiva
- Reducir el tiempo que conlleva intervenir en las zonas de cooperación mutua con los distritos colindantes
- Mantener presencia en los eventos litúrgicos a fin de y tener un mayor efecto disuasivo en estos puntos.
- Tener pleno control en zonas educativas protegiendo a la juventud del distrito
- Incrementar el control en los parques y urbanizaciones protegiendo y evitando hechos delictivos dentro del distrito de surquillo
- Reducir los lugares de consumo de sustancias tóxicas y bebidas alcohólicas dentro del distrito de surquillo.
- Reducir los lugares de consumo de bebidas alcohólicas dentro del distrito de surquillo y el cumplimiento de los horarios establecidos
- Reducir el tiempo de intervención por parte de serenazgo en acción a un hecho delictivo
- Incrementar el control con la participación del ciudadano y mejorar las intervenciones en prevención de delitos
- Aumentar el voluntariado de los ciudadanos a fin de unir esfuerzos para la prevención de delitos.

Para el año 2014, se plantean metas operativas relacionadas tanto para las intervenciones, la cantidad de puestos de auxilio rápido, la cantidad de colegios mediante la Seguridad Educativa, el Plan Zanahoria y la cantidad de cámaras de video vigilancia, con la finalidad de mejorar integralmente la vigilancia en el distrito.

El cuadro siguiente muestra las principales metas señaladas:

- Intervenciones 2014 : 74,832 intervenciones
- No. Puestos de Auxilio Rápido (PAR) : 16 PAR
- Seguridad Educativa (No. colegios) : 16 colegios coberturados

Cabe destacar que, con relación a la cobertura de la vigilancia por medio de cámaras de video, para el ejercicio 2013 no se cuenta con ninguna cámara, con lo cual la cobertura por este servicio es nula. Para la prestación del servicio durante el ejercicio 2014 se contará con 30 cámaras, las cuales ya se encuentran en operación, las mismas que permiten cubrir el 94.2% del área geográfica del distrito.

	Unidad	2013	Meta 2014	Incremento
1. Camaras de vigilancia	Número	0	30	30
2. cobertura por camara 1/	m2	141,372	141,372	

	Unidad	2013	Meta 2014	Incremento
Alcance 2/	Metros	300	300	
∏	Factor	3.1416	3.1416	
3. Cobertura total (1 x 2) 2/	m2	-	4,241,160	4,241,160
4 . Area total del distrito	m2	45,000,000	45,000,000	
5. Coberura de vigilancia del distrito (3/4)	%	0%	94.20%	94.20%

1/ Se obtiene de aplicar la fórmula para hallar el área de una circunferencia ($AC = \pi R^2$)

2/ Se refiere al alcance lineal estimado de una cámara de video vigilancia. Si bien las cámaras cuentan con una rotación de 360 grados, pueden registrar solo 180 grados en un momento determinado del tiempo

3/ Se asume que no habrá superposición en la cobertura de las camara.

Por lo tanto, como se aprecia de la información presentada, el incremento de la cantidad como de la calidad del servicio de Serenazgo en el distrito de Surquillo se incrementará de manera significativa.

Asimismo a nivel de intervenciones observamos un incremento de 1170.06%.

SERVICIO	2014			2013		%
	Ene-Jul	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
SERENAZGO	43655	6,236.00	74,832.00	491.00	5,892.00	1170.06%

1.2.4.3. CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

El servicio se prestará sobre una cantidad de 35,019 predios, pertenecientes a 22,053 contribuyentes.

Servicio	PROPIETARIOS			PREDIOS				
	Inafectos	Afecto (Contribuyentes)	Total de Propietarios	Inafectos	Afectos			Total de Predios
					Afectos	Exonerados	Total	
Serenazgo	20	22,033	22,053	127	34,867	25	34,892	35,019

INAFACTOS

Serenazgo	Inafecto					
	Municipalidad	Policía Nac. del Perú	Cuerpo de Bomberos	TSC	Templo, Convento, Monasterio	Total
Propietarios	1	1	1	-	17	20
Predios	84	3	1	-	39	127

1.2.4.4. COSTO DEL SERVICIO

El costo total anual a distribuir por el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2014 asciende a: S/. 4,954,631.58 Nuevos Soles de acuerdo al detalle siguiente:

Costo del Servicio de Serenazgo

COSTO	Serenazgo	Part. %
COSTOS DIRECTOS	4,360,594.40	88.01%
MANO DE OBRA DIRECTA	3,142,698.23	63.43%
COSTO MATERIALES	562,589.69	11.35%

OTROS GASTOS DIRECTOS	655,306.48	13.23%
COSTOS INDIRECTOS	436,522.80	8.81%
MANO DE OBRA INDIRECTA	386,295.77	7.80%
UTILES DE OFICINA	7,064.04	0.14%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	43,162.99	0.87%
COSTOS FIJOS	157,514.38	3.18%
COSTOS FIJOS	157,514.38	3.18%
TOTAL	4,954,631.58	100.00%

Como se observa, los costos indirectos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 10 de la Directiva sobre Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias distritales de la Provincia de Lima (Directiva N° 001-006-00000015).

VINCULACION DE LOS RUBROS DE COSTOS CON LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los rubros de costos requeridos para la prestación del servicio y cuya explicación de su vinculación con el mismo, son los siguientes:

- Mano de obra directa
- Costos de materiales
- Otros costos directos y gastos variables
- Mano de obra indirecta
- Útiles de oficina
- Otros costos indirectos
- Costos fijos

A continuación el detalle de la vinculación con la prestación del servicio:

- Mano de obra directa

Participa en la actividad:	• Todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	En el servicio de protección civil, atención de emergencias y mejora de la vigilancia pública se requiere de personal o mano de obra directa para realizarlas (Agentes, conductores de vehículos de acción directa en la vía pública, especialistas de canes, control de monitoreo y de seguridad). dicho personal en parte son transportados (choferes) a los distintos lugares del distrito identificadas dentro de los planes de seguridad.

- Costo de materiales

Participa en la actividad:	• Todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	El servicio requiere que el personal o mano de obra cuente con implementos o materiales adecuados (uniformes, implementos para la seguridad, alimentos para los canes y conos de seguridad). El personal y los materiales son transportados (uniformes de choferes, combustible y llantas) a los lugares definidos en el plan del servicio.

- Otros costos directos y gastos variables

Participa en la actividad:	• Todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	• Las acciones de control y seguridad requieren el transporte de personal y de materiales (mantenimiento de los vehículos y motos). Asimismo, se requiere el apoyo y presencia de la policía nacional del peru para brindar la seguridad ciudadana en el distrito (Servicio Policial), sobre todo en lugares de más alto índice de peligrosidad.

d) Mano de obra indirecta

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> De manera indirecta en todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de control y seguridad requieren de acciones de personas especializadas (Especialistas en supervisión y control). Las acciones de coordinación para acciones logísticas requieren de personas que hagan el control y seguimiento en campo (coordinadores). Asimismo, en estas actividades directas en campo o se coordinación en campo se hace necesario la supervisión de la ejecución del plan anual (Gerente) asimismo, es necesario la organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio (Sub gerente).

e) Costos de materiales y útiles de oficina

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> De manera indirecta en todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones de control y seguridad, requieren de la elaboración de reportes de resultado diarios, emitidos por los coordinadores (Útiles de oficina). La supervisión de la ejecución del plan de parte del Gerente requiere evaluación y control a través de informes (Útiles de oficina). La organización y seguimiento detallado del uso de los recursos tanto materiales como económicos de la subgerencia para la prestación del servicio de parte del Sub gerente, requieren de reportes diarios y semanales de resúmenes de resultados del servicio prestado (Útiles de oficina).

f) Otros costos indirectos

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> De manera indirecta en todas las actividades de campo.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Las acciones de control y seguridad, requieren la coordinación y supervisión en campo de las acciones de los agentes y todas aquellas personas que componen la mano de obra directa por parte del coordinador con la ayuda de unidades móviles (CQO-139) para su traslado (Dichas unidades móviles requieren combustible y mantenimiento e implementos de mantenimiento). Asimismo, es necesario en los puntos de coordinación hacer uso de artículos o materiales de limpieza. Las acciones directas en campo por parte de los agentes y asimismo, la supervisión, organización y control de parte del gerente y del sub gerente, se efectúan constantemente con el supervisor; para mantener la comunicación para dichos fines hacen uso de equipos de comunicación (Celulares Nextel).

g) Costos fijos

Participa en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> En todas las actividades de manera directa o indirecta.
Vinculación al servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de Control y seguridad en todo el distrito, requiere en los puntos de coordinación, el uso de los servicios básicos (luz agua, telefonía fija). El transporte del personal para la coordinación y de materiales y otros insumos para la prestación del servicio, se realizan a través de vehículos que deben respetar la normatividad de seguridad de sus pasajeros en cada uno de los ellos (SOAT).

1.3 ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

1.3.1 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El costo presupuestado para el servicio de recolección de residuos sólidos correspondiente al ejercicio 2014 asciende a S/. 3'802,854.08. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la estructura de costos por elemento de costo en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el 2014.

**Cuadro
Resumen de Estructura de Costos de Residuos Sólidos
(En Nuevos Soles)**

Recojo de Residuos Solidos	2013	2014
COSTOS DIRECTOS	4,515,223.31	3,695,993.47
MANO DE OBRA DIRECTA	1,821,053.86	117,194.18
COSTO MATERIALES	162,235.27	138,632.80
DEPRECIACION	4,632.44	0.00
OTROS GASTOS DIRECTOS	2,527,301.74	3,440,166.49
COSTOS INDIRECTOS	71,891.57	87,338.10
MANO DE OBRA INDIRECTA	69,047.95	60,859.72
MAT. UTILES DE OFICINA	1,896.69	396.98
DEPRECIACION	0.00	0.00
OTROS COSTOS INDIRECTOS	946.93	26,081.40
COSTOS FIJOS	33,010.91	19,522.51
COSTOS FIJOS	33,010.91	19,522.51
TOTAL	4,620,125.79	3,802,854.08

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Conformado por Para la prestación de esta actividad se emplean los recursos siguientes: volquete (1), Chofer (1), Obreros (3)

MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	117,194.18	Comprende al personal asignado a las labores de recojo de desmonte.

MATERIALES DIRECTOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, materiales y combustible	138,632.80	Comprende el gasto realizado por los uniformes, materiales y combustible de las unidades

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Nuevas Soluciones Ambientales	3,440,166.49	comprende los gastos de la disposición final de los residuos sólidos y desmonte, así como los mantenimientos preventivos de las unidades para las operaciones de desmonte

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

- **Supervisor de Coordinador (1):** ejecuta labores de supervisión en campo del servicio prestado por recolección de residuos sólidos domiciliarios, comerciales y escombros ubicados en la vía pública; asimismo, supervisa las frecuencias establecidas para el transporte y una adecuada disposición final en el relleno sanitario; presentan informes del servicio ejecutado.

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	60,859.72	Comprende el costo proporcional del Gerente de Protección del Medio Ambiente y el Subgerente de Limpieza Pública; y del personal que efectúa labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

OTROS COSTOS INDIRECTOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Repuestos	26,081.40	Necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	396.98	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
agua	14,079.55	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable.
luz	3,178.32	Comprende el consumo proporcional de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública.
Telefonía Fija	1,919.44	Comprende la facturación de la línea asignada a este servicio

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
agua	14,079.55	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable.
luz	3,178.32	Comprende el consumo proporcional de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública.
Telefonía Fija	1,919.44	Comprende la facturación de la línea asignada a este servicio

SOAT

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Soat	345.20	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito necesarios para la circulación de las unidades.

1.3.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El costo presupuestado para el servicio de barrido de calles correspondiente al ejercicio 2014 asciende a S/. 3,086,546.85. A continuación, se presenta un cuadro resumen con la estructura de costos por elemento de costo en el servicio de Barrido de Calles para el 2014.

**Cuadro
Resumen de Estructura de Costos de Barrido de Calles
(En Nuevos Soles)**

Barrido de Calles	2013	2014
COSTOS DIRECTOS	1,796,668.17	2,859,556.39
MANO DE OBRA DIRECTA	1,424,610.67	2,456,925.70
COSTO MATERIALES	109,066.17	382,464.20
DEPRECIACION	159.19	0.00
OTROS GASTOS DIRECTOS	262,832.13	20,166.49

COSTOS INDIRECTOS	58,686.43	208,034.79
MANO DE OBRA INDIRECTA	57,178.07	181,230.79
MAT. UTILES DE OFICINA	948.72	385.31
DEPRECIACION	13.58	0.00
OTROS COSTOS INDIRECTOS	546.06	26,418.69
COSTOS FIJOS	25,475.60	18,955.67
COSTOS FIJOS	25,475.60	18,955.67
TOTAL	1,880,830.20	3,086,546.85

En el caso de barrido de calles el ejercicio anterior no existía el cargo supervisor y además se ha incrementado la frecuencia del servicio por que se ha promovido a una persona que se encuentra en el régimen 728 para hacer estas labores de supervisión. Por otro lado se ha contratado a cuatro personas en la modalidad de CAS para realizar labores de supervisión.

COSTOS DIRECTOS

Conformados por Barredores (113), se requiere del personal de apoyo(10), los ayudantes de volquete(1), ayudante del camión I (2), Ayudante de camión (1), chofer I(3), Chofer (2), Operario (3) y Ayudante (11). Cabe precisar que el personal con contratos del régimen del D.L. N° 728, corresponde a personal que ha sido reubicado de otras áreas de la municipalidad; por lo tanto, no se trata de personal nuevo.

MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	2,456,925.70	Comprende al personal asignado a las labores de barrido

MATERIALES DIRECTOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, materiales y combustible	382,464.20	Comprende el gasto realizado por los uniformes, materiales y combustible de las unidades

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimientos	20,166.49	Comprende los mantenimiento de las unidades asignadas a este servicio

El servicio de barrido de calles consiste en el aseo de las veredas, pistas, bermas centrales y laterales de las avenidas y calles del Distrito; así como el servicio de lavado de espacios públicos (parques, monumentos, exteriores de mercados y de centro comerciales

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Cabe precisar que el personal con contratos del régimen del D.L. N° 728, corresponde a personal que ha sido reubicado de otras áreas de la municipalidad; por lo tanto, no se trata de personal nuevo.

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	181,230.79	Comprende el costo proporcional del Gerente de Protección del Medio Ambiente y el Subgerente de Limpieza Pública; y del personal que efectúa labores de supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

OTROS COSTOS INDIRECTOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Repuestos	26,418.69	Necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de supervisión y las instalaciones.

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	385.31	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
agua	13,665.45	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable.
luz	3,084.84	Comprende el consumo proporcional de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y la Subgerencia de Limpieza Pública.
Telefonia Fija	1,862.98	Comprende la facturación de la línea asignada a este servicio

SOAT

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Soat	342.40	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito necesarios para la circulación de las unidades.

1.3.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

El costo presupuestado para el servicio de parques y jardines públicos correspondiente al ejercicio 2014 asciende a S/. 3,842,063.77. A continuación se muestra un cuadro resumen con la estructura de costos por elemento de costo en el servicio de Parques y Jardines Públicos para el 2014.

**Cuadro
Resumen de Estructura de Costos de Parques y Jardines Públicos
(En Nuevos Soles)**

Parques y Jardnes	2013	2014
COSTOS DIRECTOS	2,202,461.48	3,549,555.54
MANO DE OBRA DIRECTA	1,913,595.71	2,394,592.41
COSTO MATERIALES	252,699.32	594,457.60
DEPRECIACION	3,546.14	0.00
OTROS GASTOS DIRECTOS	32,620.31	560,505.54
COSTOS INDIRECTOS	95,903.97	273,032.53
MANO DE OBRA INDIRECTA	90,248.33	246,228.53
MAT. UTILES DE OFICINA	1,679.53	385.31
DEPRECIACION	-	0.00
OTROS COSTOS INDIRECTOS	3,976.12	26,418.69
COSTOS FIJOS	298,621.02	19,475.69
COSTOS FIJOS	298,621.02	19,475.69
TOTAL	2,596,986.47	3,842,063.77

Para este servicio de un total de 100 personas registradas en esos años, ha ocurrido una transformación en la cantidad y el tipo de régimen laboral, registrándose actualmente a 68 personas en CAS y 56 en el régimen 728.

Para el caso de mano de obra indirecta a efecto de optimizar la supervisión de los trabajos de campos de las áreas verdes del distrito, se reestructuro las contrataciones del personal de la siguiente forma: 3 personas bajo el régimen laboral 728 y 6 personas en CAS.

COSTOS DIRECTOS

El costo por mano de obra directa, comprende los servicios prestados por el personal (planilla y CAS) que se detalla a continuación:

Para la ejecución de esta actividad se requiere los siguientes recursos: Chofer (6), AYUDANTE (12), JARDINERO (92), Maquinista (4), PODADOR (9), TOLDERO/JARDINERO (1). Cabe precisar que el personal con contratos del régimen del D.L. N° 728, corresponde a personal que ha sido reubicado de otras áreas de la municipalidad; por lo tanto, no se trata de personal nuevo.

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	2,394,592.41	Comprende al personal nombrado (con todos sus beneficios y cargas sociales), así como, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (cuyo costo mensual incluye las aportaciones por concepto de Essalud) que brinda el servicio de Parques y Jardines Públicos, requiriéndose de un total de 124 operarios

COSTO DE MATERIALES

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Materiales, Herramientas y combustibles	594,457.60	Comprende los uniformes requeridos para un total de 202 operarios, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades; forman parte del uniforme asignado: botín de cuero, polo de algodón manga corta, pantalón, camisa, gorro, guantes, ponchos impermeables y botas de jebe media caña.
		Comprende el consumo de combustible, necesario para la operatividad de las unidades vehiculares y equipos, asignados al Servicio de Parques y Jardines Públicos.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimientos y Junta de Riego	560,505.54	comprende los gastos de los mantenimientos preventivos de las unidades para las operaciones y los gastos de la junta de riego.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA

Cabe precisar que el personal con contratos del régimen del D.L. N° 728, corresponde a personal que ha sido reubicado de otras áreas de la municipalidad; por lo tanto, no se trata de personal nuevo.

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	246,228.53	Comprende el costo proporcional del Gerente de Protección del Medio Ambiente y el Subgerente de ornato y áreas verdes; y del personal que efectúa labores de supervisión del Servicio de Parques y Jardines

OTROS COSTOS INDIRECTOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Repuestos	26,418.69	Necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	385.31	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Parques y jardines

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
agua	13,665.45	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable.
luz	3,084.84	Comprende el consumo proporcional de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y la Subgerencia de Ornato y Areas Verdes
Telefonia Fija	1,862.98	Comprende la facturación de la linea asignada a este servicio

SOAT

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Soat	862.42	Seguro obligatorio de accidentes de transito necesarios para la circulación de las unidades.

1.3.4. SERVICIO DE SERENAZGO

El costo presupuestado para el servicio de serenazgo correspondiente al ejercicio 2014 asciende a S/. 4,954,631.58

A continuación, se muestra el cuadro resumen de la estructura de costos por Elemento de Costo en el servicio de Serenazgo para el 2014.

**Cuadro
Resumen de Estructura de Costos de Serenazgo
(En Nuevos Soles)**

Serenazgo	2013	2014
COSTOS DIRECTOS	2,006,181.31	4,360,594.40
MANO DE OBRA DIRECTA	1,425,856.90	3,142,698.23
COSTO MATERIALES	385,179.97	562,589.69
DEPRECIACION	114,700.69	0.00
OTROS GASTOS DIRECTOS	80,443.76	655,306.48
COSTOS INDIRECTOS	204,646.12	436,522.80
MANO DE OBRA INDIRECTA	196,867.75	386,295.77
MAT. UTILES DE OFICINA	4,055.38	7,064.04
DEPRECIACION	31.66	0.00
OTROS COSTOS INDIRECTOS	3,691.34	43,162.99
COSTOS FIJOS	33,710.06	157,514.38
COSTOS FIJOS	33,710.06	157,514.38
TOTAL	2,244,537.50	4,954,631.58

El Incremento de 25 personas en la mano de obra directa se encuentra bajo el régimen CAS, debido a diversos programas implementados por la sub gerencia de serenazgo. Asimismo en la mano de obra indirecta también se ha visto incrementado con especialistas en supervisión y control para los diversos planes operativos.

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA

Cabe precisar que el personal con contratos del régimen del D.L. N° 276, corresponde a personal que ha sido reubicado de otras áreas de la municipalidad; por lo tanto, no se trata de personal nuevo.

El costo por mano de obra directa, comprende los servicios prestados por el personal CAS y servicios de terceros, de acuerdo al siguiente detalle:

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	3,142,698.23	Comprende al personal nombrado (con todos sus beneficios y cargas sociales), así como, al personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (cuyo costo mensual incluye las aportaciones por concepto de Essalud) que brinda el servicio de Serenazgo, requiriéndose de un total de 197 operarios

Personal Servicio de Terceros:

- **Apoyo PNP (46):** es el efectivo policial que brinda el servicio individualizado a la municipalidad, de acuerdo a turnos programados. Se encarga de brindar el apoyo policial ante cualquier tipo de intervenciones, materia de su competencia y cuyo costo asciende a 550,200.48 Nuevos Soles.

COSTO DE MATERIALES

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes, Materiales , Herramientas y combustible	562,589.69	Comprende los uniformes requeridos para un total de 202 operarios, considerando la dotación de las prendas de acuerdo a la labor que realizan y renovándolas de acuerdo a su vida útil por efectos del desarrollo de las actividades; forman parte del uniforme asignado: botín de cuero, polo de algodón manga corta, pantalón, camisa, gorro, guantes, ponchos impermeables y botas de jebe media caña.
		Comprende el consumo de combustible, necesario para la operatividad de las unidades vehiculares y equipos, asignados al Servicio de Serenazgo.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Mantenimientos y Junta de Riego	655,306.48	comprende los gastos de los mantenimientos preventivos de las unidades para las operaciones.

COSTOS MANO DE OBRA INDIRECTOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Personal en Planilla y CAS	386,295.77	Comprende el costo proporcional del Gerente de Seguridad Ciudadana y el Subgerente de Serenazgo; y del personal que efectúa labores de supervisión del Servicio de Serenazgo

OTROS COSTOS INDIRECTOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Repuestos	43,162.99	Necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades

COSTO DE ÚTILES DE OFICINA

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
Útiles de Oficina	7,064.04	Comprende el material de escritorio y demás materiales de oficina que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del Servicio de Serenazgo

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Valor (S/.)	Descripción del Elemento de Costo
agua	51,339.96	Comprende el consumo proporcional del servicio de agua potable.
luz	8,174.78	Comprende el consumo proporcional de energía eléctrica del suministro que abastece, tanto a la Gerente de Seguridad Ciudadana y el Subgerente de Serenazgo
Telefonia Fija	12,594.00	Comprende la facturación de la línea asignada a este servicio
Radios	85,405.64	Para la comunicación entre los supervisores de las zonas, policía nacional y central.

A nivel de todos los servicios podemos apreciar la siguiente variación del costo.

COSTO	2013	2014	Diferencia	Var. %
COSTOS DIRECTOS	10,520,534.26	14,465,699.80	3,945,165.54	37.50%
MANO DE OBRA DIRECTA	6,585,117.14	8,111,410.53	1,526,293.39	23.18%
COSTO MATERIALES	909,180.73	1,678,144.29	768,963.56	84.58%
DEPRECIACION	123,038.46	-	-123,038.46	-100.00%
OTROS GASTOS DIRECTOS	2,903,197.94	4,676,144.99	1,772,947.05	61.07%
COSTOS INDIRECTOS	431,128.10	1,004,928.22	573,800.13	133.09%
MANO DE OBRA INDIRECTA	413,342.10	874,614.81	461,272.72	111.60%
MAT. UTILES DE OFICINA	8,580.32	8,231.63	-348.69	-4.06%
DEPRECIACION	45.23	-	-45.23	-100.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	9,160.44	122,081.78	112,921.33	1232.71%
COSTOS FIJOS	390,817.60	215,468.24	-175,349.37	-44.87%
COSTOS FIJOS	390,817.60	215,468.24	-175,349.37	-44.87%
TOTAL	11,342,479.96	15,686,096.27	4,343,616.31	38.30%

1.3.5. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS**1.3.5.1. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

El servicio de recolección de residuos sólidos en el rubro de otros gastos directos se ha visto incrementado debido al aumento del precio de las grasas, filtros, lubricantes y llantas que han sufrido los precios de estos insumos importantes para el mantenimiento y reparación de las unidades que prestan este servicio. Asimismo en el rubro otros costos indirectos se muestra el incremento constante que ha sufrido el combustible, materiales y repuestos para el mantenimiento de la unidad de placa PIA-183

A continuación se presenta el cuadro comparativo de los años 2013 y 2014, diferencia monetaria y variación porcentual.

Recojo de Residuos Solidos	2013	2014	Diferencia	Var. %
COSTOS DIRECTOS	4,515,223.31	3,695,993.47	-819,229.83	-18.14%
MANO DE OBRA DIRECTA	1,821,053.86	117,194.18	-1,703,859.67	-93.56%
COSTO MATERIALES	162,235.27	138,632.80	-23,602.47	-14.55%
DEPRECIACION	4,632.44	0.00	-4,632.44	-100.00%

Recojo de Residuos Solidos	2013	2014	Diferencia	Var. %
OTROS GASTOS DIRECTOS	2,527,301.74	3,440,166.49	912,864.74	36.12%
COSTOS INDIRECTOS	71,891.57	87,338.10	15,446.53	21.49%
MANO DE OBRA INDIRECTA	69,047.95	60,859.72	-8,188.22	-11.86%
MAT. UTILES DE OFICINA	1,896.69	396.98	-1,499.71	-79.07%
DEPRECIACION	0.00	0.00	0.00	0.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	946.93	26,081.40	25,134.47	2654.30%
COSTOS FIJOS	33,010.91	19,522.51	-13,488.41	-40.86%
COSTOS FIJOS	33,010.91	19,522.51	-13,488.41	-40.86%
TOTAL	4,620,125.79	3,802,854.08	-817,271.71	-17.69%

1.3.5.2. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

El incremento del costo del Servicio de Barrido de Calles con respecto a la Ordenanza vigente, se ha debido al incremento de las frecuencias de barrido en todo el distrito, como consecuencia se brinda un mayor servicio a la comunidad.

Las metas para el año 2014 en términos de metros lineales aumentarán -por la demanda que exige a ser atendida en el distrito de surquillo para dicho ejercicio como se muestra en el cuadro siguiente:

SERVICIO	UNIDAD	DIARIO	ANUAL	MENSUAL	AÑO
BARRIDO DE CALLES	ML	481,049.11	175,582,925.15	14,631,910.43	2014
BARRIDO DE CALLES	ML	219,159.32	79,993,151.80	6,666,095.98	2013
VARIACION	ML	261,889.79	95,589,773.35	7,965,814.45	
VARIACION	%	119.50%	119.50%	119.50%	

Lo que implicará como consecuencia:

- Mayores actividades: desarenado, traslado de bolsas, mantenimiento de papeleras"

Estos incrementos de actividades para que sean llevadas a cabo, requerirán de un presupuesto mayor en comparación al ejercicio 2013, es decir un incremento en el costo de la prestación del servicio en el año 2014.

La mano de obra directa se ha incrementado a nivel de soles debido a los 109 trabajadores que se mantienen bajo el régimen del DL 728.

El costo de los materiales también se ha visto afectado por el incremento de sus precios y al mayor uso de los mismos como consecuencia del incremento de las frecuencias para la prestación del servicio dentro de todo el distrito.

Asimismo la mano de obra indirecta se ha incrementado en 5 personas para supervisar la operación tanto en las avenidas principales y en el interior de las urbanizaciones.

El rubro de otros costos indirectos también tiene un aumento ocasionado por la subida constante del combustible, grasas y lubricantes. También se debe considerar el mayor uso de las comunicaciones NEXTEL por parte de la supervisión..

A continuación se presenta el cuadro comparativo de los años 2013 y 2014, diferencia monetaria y variación porcentual.

Barrido de Calles	2013	2014	Diferencia	Var. %
COSTOS DIRECTOS	1,796,668.17	2,859,556.39	1,062,888.22	59.16%
MANO DE OBRA DIRECTA	1,424,610.67	2,456,925.70	1,032,315.03	72.46%
COSTO MATERIALES	109,066.17	382,464.20	273,398.03	250.67%
DEPRECIACION	159.19	0.00	-159.19	-100.00%

Barrido de Calles	2013	2014	Diferencia	Var. %
OTROS GASTOS DIRECTOS	262,832.13	20,166.49	-242,665.64	-92.33%
COSTOS INDIRECTOS	58,686.43	208,034.79	149,348.36	254.49%
MANO DE OBRA INDIRECTA	57,178.07	181,230.79	124,052.72	216.96%
MAT. UTILES DE OFICINA	948.72	385.31	-563.42	-59.39%
DEPRECIACION	13.58	0.00		-100.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	546.06	26,418.69	25,872.63	4738.07%
COSTOS FIJOS	25,475.60	18,955.67	-6,519.94	-25.59%
COSTOS FIJOS	25,475.60	18,955.67	-6,519.94	-25.59%
TOTAL	1,880,830.20	3,086,546.85	1,205,716.65	64.11%

1.3.5.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS

El incremento del costo del Servicio de Parques y jardines con respecto a la Ordenanza vigente se muestra en lo siguiente:

- Mayor cantidad de áreas verdes.
- Mayor calidad en el servicio: a través del uso de plantas ornamentales, para lo que se ha potenciado el vivero municipal.
- Incremento del personal en M.O. Directa al pasar de 100 personas a 124 personas.
- Incremento de personal en M.O. Indirecta al pasar de 6 personas a 11 personas.
- El aumento de la cantidad de material y de los precios: de los uniformes, materiales, herramientas como consecuencia de la mayor cantidad de actividades que se brindan para que el distrito tenga una mejor calidad de aire.
- También el aumento de los precios del combustible, llantas, grasas y lubricantes en el rubro de otros gastos directos.

Cuadro comparativo de areas verdes por sectores 2013 - 2014

Sectores	AÑO 2009					AÑO 2014					VARIACION m2				VARIACION %			
	Parques	Bermas	Arbolitos	Total	% x Sector	Parques	Bermas	Arbolitos	Total	% x Sector	Parques	Bermas	Arbolitos	Total	Parques	Bermas	Arbolitos	Total
SECTOR A I	27,226.51	3,831.65		31,058.16	11.31%	24,813.08	6,272.57		31,085.65	10.87%	-2,413.43	2,440.92	-	27.49	-8.86%	63.70%		0.09%
SECTOR B II	6,835.26	6,758.63		13,593.89	2.46%	7,392.29	10,563.58		17,955.87	6.28%	557.03	3,804.95	-	4,361.98	8.15%	56.30%		32.09%
SECTOR C III	5,571.00	7,688.80	7,200.00	20,459.80	7.45%	7,994.74	4,617.86	7,500.00	20,112.60	7.03%	2,423.74	-3,070.94	300.00	-347.20	43.51%	-39.94%	4.17%	-1.70%
SECTOR D IV	16,851.45	3,214.40		20,065.85	7.31%	2,742.41	1,996.99		4,739.40	1.66%	-14,109.04	-1,217.41	-	-15,326.45	-83.73%	-37.87%		-76.38%
SECTOR E V	40,677.05	8,108.90		48,785.95	17.76%	20,636.41	5,392.01		26,028.42	9.10%	-20,040.64	-2,716.89	-	-22,757.53	-49.27%	-33.51%		-46.65%
SECTOR F VI	73,238.25	3,956.00		77,194.25	28.11%	17,962.67	6,261.81		24,224.48	8.47%	-55,275.58	2,305.81	-	-52,969.77	-75.47%	58.29%		-68.62%
SECTOR G VII	21,887.25	41,610.00		63,497.25	23.12%	18,913.22	7,764.81		26,678.03	9.33%	-2,974.03	-33,845.19	-	-36,819.22	-13.59%	-81.34%		-57.99%
VIII						54,588.30	2,145.43		56,733.73	19.84%	54,588.30	2,145.43	-	56,733.73	100.00%	100.00%		100.00%
IX						22,617.25	25,601.25		48,218.50	16.86%	22,617.25	25,601.25	-	48,218.50	100.00%	100.00%		100.00%
X						19,526.15	10,699.34		30,225.49	10.57%	19,526.15	10,699.34	-	30,225.49	100.00%	100.00%		100.00%
	192,286.77	75,168.38	7,200.00	274,655.15	100.00%	197,186.52	81,315.65	7,500.00	286,002.17	100.00%	4,899.75	6,147.27	300.00	11,347.02	2.55%	8.18%	4.17%	4.13%
	70.01%	27.37%	2.62%	100.00%		68.95%	28.43%	2.62%	100.00%									

A continuación se presenta el cuadro comparativo de los años 2013 y 2014, diferencia monetaria y variación porcentual.

Parques y Jardnes	2013	2014	Diferencia	Var. %
COSTOS DIRECTOS	2,202,461.48	3,549,555.54	1,347,094.07	61.16%
MANO DE OBRA DIRECTA	1,913,595.71	2,394,592.41	480,996.70	25.14%
COSTO MATERIALES	252,699.32	594,457.60	341,758.28	135.24%
DEPRECIACION	3,546.14	0.00		-100.00%

Parques y Jardnes	2013	2014	Diferencia	Var. %
OTROS GASTOS DIRECTOS	32,620.31	560,505.54	527,885.23	1618.27%
COSTOS INDIRECTOS	95,903.97	273,032.53	177,128.56	184.69%
MANO DE OBRA INDIRECTA	90,248.33	246,228.53	155,980.20	172.83%
MAT. UTILES DE OFICINA	1,679.53	385.31	-1,294.22	-77.06%
DEPRECIACION	-	0.00		0.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	3,976.12	26,418.69	22,442.58	564.43%
COSTOS FIJOS	298,621.02	19,475.69	-279,145.33	-93.48%
COSTOS FIJOS	298,621.02	19,475.69	-279,145.33	-93.48%
TOTAL	2,596,986.47	3,842,063.77	1,245,077.30	47.94%

1.3.5.4. SERVICIO DE SERENAZGO

El incremento del costo del servicio de Serenazgo con respecto a la Ordenanza vigente, se ha debido a que las metas para el año 2014 en términos de incidencias aumentarán por la demanda que exige ser atendida en el distrito de surquillo para dicho ejercicio como se muestra en el cuadro siguiente:

SERVICIO	2014			2013		%
	Ene-Jul	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
SERENAZGO	43655	6,236.00	74,832.00	491.00	5,892.00	1170.06%

Lo que implicará los siguientes incrementos o mejoras:

- Incremento de personal de serenazgo, de 172 a 197, quienes trabajaran activamente en los planes operativos que ejecuta la subgerencia de serenazgo.
- Implementación de 30 cámaras de video vigilancia, coberturando mayor vigilancia en el distrito e incrementando la labor disuasiva.
- Implementación de Puestos de Auxilio Rápido (16), lo que genera mayores y más rápidas intervenciones, vigilancia permanente en los puntos claves del distrito.
- Implementación de Seguridad Educativa, coberturando 16 colegios.
- De acuerdo al estudio realizado por la ONG CIUDAD NUESTRA, el distrito de surquillo ha disminuido el grado de peligrosidad en comparación con los demás distritos de Lima y el incremento de la confianza ciudadana de los serenazgos, que paso de 30.3% al 34.4%. En dicho informe se hace un comparativo entre los años 2011 y 2012 donde se muestra que el distrito de surquillo pasa del puesto 15 al 9, en la evaluación favorable de los serenazgos con 18.3%.
- Asimismo podemos apreciar el aumento de las incidencias durante los 8 últimos años lo que demuestra el incremento de incidencias, cabe resaltar que la información del 2013 es hasta Julio de este año habiéndose intervenido el 78% con respecto al año anterior.
- El aumento de la cantidad de material y de los precios: de los uniformes, materiales, herramientas como consecuencia de la mayor cantidad de planes operativos que se brindan para que el distrito.
- También el aumento de los precios del combustible, llantas, grasas y lubricantes en el rubro de otros gastos directos.
- Asimismo la supervisión ha incrementado el personal para esta labor en número de 12.

A continuación se presenta el cuadro comparativo de los años 2013 y 2014, diferencia monetaria y variación porcentual.

Serenazgo	2013	2014	Diferencia	Var. %
COSTOS DIRECTOS	2,006,181.31	4,360,594.40	2,354,413.09	117.36%
MANO DE OBRA DIRECTA	1,425,856.90	3,142,698.23	1,716,841.33	120.41%
COSTO MATERIALES	385,179.97	562,589.69	177,409.71	46.06%
DEPRECIACION	114,700.69	0.00	-114,700.69	-100.00%
OTROS GASTOS DIRECTOS	80,443.76	655,306.48	574,862.72	714.61%
COSTOS INDIRECTOS	204,646.12	436,522.80	231,876.68	113.31%

Serenazgo	2013	2014	Diferencia	Var. %
MANO DE OBRA INDIRECTA	196,867.75	386,295.77	189,428.02	96.22%
MAT. UTILES DE OFICINA	4,055.38	7,064.04	3,008.66	74.19%
DEPRECIACION	31.66	0.00		-100.00%
OTROS COSTOS INDIRECTOS	3,691.34	43,162.99	39,471.66	1069.31%
COSTOS FIJOS	33,710.06	157,514.38	123,804.31	367.26%
COSTOS FIJOS	33,710.06	157,514.38	123,804.31	367.26%
TOTAL	2,244,537.50	4,954,631.58	2,710,094.08	120.74%

1.3.6. COSTOS EJECUTADOS PARA EL PERIODO ENERO – JULIO 2013

Tal como se aprecia en el cuadro siguiente, la ejecución del costo entre Enero-Julio 2013 alcanza un monto de S/. 9'150,222.82, con lo cual el nivel de avance registrado es de 80.7% respecto del costo aprobado para el 2013 en los primeros siete meses del año .

La proyección al mes de diciembre considera una ejecución similar al promedio en los primeros siete meses, estimándose un costo ejecutado de S/. 6,535,873.44.

Ejecución y Proyección del Costo por tipo de Arbitrio: 2013 (En Nuevos Soles) – Escenario Moderado

Tipo de Servicio	Costos Aprobados 2013 ^{1/}	Ejecución Ene-Jul 2013		Proyección Ago-Dic 2013		Ejecución proyectada Ene-Dic 2013	
		Nominal (S/.)	Avance (%)	Nominal (S/.)	Avance (%)	Nominal (S/.)	Avance (%)
Limpieza Pública	6,500,955.99	4,018,817.21	61.8%	2,870,583.72	44.2%	6,889,400.93	106.0%
Recolección de residuos sólidos	4,620,125.79	2,218,331.55	48.0%	1,584,522.53	34.3%	3,802,854.08	82.3%
Barrido de Calles	1,880,830.20	1,800,485.66	95.7%	1,286,061.19	68.4%	3,086,546.85	164.1%
Parques y Jardines	2,596,986.47	2,241,203.86	86.3%	1,600,859.90	61.6%	3,842,063.77	147.9%
Serenazgo	2,244,537.50	2,890,201.75	128.8%	2,064,429.82	92.0%	4,954,631.58	220.7%
TOTAL	11,342,479.96	9,150,222.82	80.7%	6,535,873.44	57.6%	15,686,096.27	138.3%

ANEXO I

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2014 ORDENANZA N°

Concepto	Detalle	Frecuencia Anual	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	---------	------------------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA									
D.L.728									
Chofer		12	1.00	Persona	1,362.50	100%		1,362.50	16,350.00
Obrero I		12	1.00	Persona	2,891.07	100%		2,891.07	34,692.85
Obrero II		12	1.00	Persona	2,922.61	100%		2,922.61	35,071.30
Obrero III		12	1.00	Persona	2,590.00	100%		2,590.00	31,080.04
SUB-TOTAL			4.00						117,194.18

Concepto	Detalle	Frecuencia Anual	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA									117,194.18
COSTO DE MATERIALES									
Uniformes									
Pantalón con banda fosforescentes color anaranjado.		2	4.00	Unidad	54.00	100%		216.00	432.00
Polo de algodón color anaranjado.		2	4.00	Unidad	18.00	100%		72.00	144.00
Casaca con banda fosforescentes color anaranjado.		2	4.00	Unidad	78.00	100%		312.00	624.00
Botas de cuero reforzada con punta de acero.		2	4.00	Par	68.00	100%		272.00	544.00
Gorro dril color anaranjado		2	4.00	Unidad	10.50	100%		42.00	84.00
Guantes de Cuero Pulido.		2	4.00	Par	19.50	100%		78.00	156.00
Mascarilla antipolvo descartable		2	4.00	Unidad	6.00	100%		24.00	48.00
Escoba de Paja de 5 pilas y 2 sunchos tipo baja policia.		2	4.00	Unidad	27.00	100%		108.00	216.00
Escobillón de madera.		2	4.00	Unidad	27.00	100%		108.00	216.00
Recogedor de metal.		2	4.00	Unidad	10.00	100%		40.00	80.00
Chaleco Dril tipo Periodista color anaranjado		2	4.00	Unidad	54.00	100%		216.00	432.00
Cono de Seguridad de 18 pulgadas de altura color anaranjado.		2	4.00	Unidad	40.00	50%		80.00	160.00
Combustible - DIESEL									
Camión Triton	Placa XO - 6267	12	810.00	Galón	13.94	50%		5,645.70	67,748.40
Combustible - DIESEL									
Camión Blanco	Placa XI-6511	12	810.00	Galón	13.94	50%		5,645.70	67,748.40
TOTAL COSTO DE MATERIALES									138,632.80

OTROS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS VARIABLES

Mantenimiento de Vehiculos

Camion XI-6511

Bateria de 15 placas		2	1.00	unidad	281.00	50%		140.50	281.00
Collarín de embrague		2	1.00	Unidad	280.00	50%		140.00	280.00
Filtro de aceite		12	1.00	Unidad	15.00	50%		7.50	90.00
Filtro de aire		2	1.00	Unidad	15.00	50%		7.50	15.00
Filtro de petróleo primario		12	1.00	Unidad	15.00	50%		7.50	90.00
Filtro de petróleo secundario		12	1.00	Unidad	15.00	50%		7.50	90.00
cable acelerador		1	1.00	unidad	16.17	50%		8.09	8.09

Camion XO-6267

Bateria de 15 placas		2	1.00	unidad	281.00	50%		140.50	281.00
Collarín de embrague		2	1.00	Unidad	280.00	50%		140.00	280.00
Filtro de aceite		12	1.00	Unidad	15.00	50%		7.50	90.00
Filtro de aire		2	1.00	Unidad	15.00	50%		7.50	15.00
Filtro de petróleo primario		12	1.00	Unidad	15.00	50%		7.50	90.00
Filtro de petróleo secundario		12	1.00	Unidad	15.00	50%		7.50	90.00
cable acelerador		1	1.00	unidad	16.17	50%		8.09	8.09

Lubricantes

Camion XI-6511

Aceite lubricante SAE 50 - Petrolero		5	7.00	Gls	80.00	50%		280.00	1,344.00
Aceite de transmisión		5	5.00	Gls	40.00	50%		100.00	480.00
Grasa gruesa		5	10.00	Kls	20.00	50%		100.00	480.00
Grasa delgada		5	10.00	Tarro	21.00	50%		105.00	504.00
Hidrolina 68		5	22.00	Gls	26.00	50%		286.00	1,372.80
Líquido de freno x 250 ml		5	2.00	Unid	10.49	50%		10.49	50.36

Camion XO-6267

Aceite lubricante SAE 50 - Petrolero		5	7.00	Gls	80.00	50%		280.00	1,344.00
Aceite de transmisión		5	5.00	Gls	40.00	50%		100.00	480.00
Grasa gruesa		5	10.00	Kls	20.00	50%		100.00	480.00

Concepto	Detalle	Frecuencia Anual	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
Grasa delgada		5	10.00	Tarro	21.00	50%		105.00	504.00
Hidrolina 68		5	22.00	Gls	26.00	50%		286.00	1,372.80
Líquido de freno x 250 ml		5	2.00	Unid	10.49	50%		10.49	50.36
Llantas									
Camion XI-6511									
Llantas 1100 x 20 - 16 delanteras		1	4.00	Unidad	690.00	50%		1,380.00	1,380.00
Llantas 1100 x 20 - 16 posteriores		1	8.00	Unidad	690.00	50%		2,760.00	2,760.00
Camara de llanta 11 x 1100		1	12.00	Unidad	83.00	50%		498.00	498.00
Guardacamara de llanta 11 x 1100		1	12.00	Unidad	60.00	50%		360.00	360.00
Camion XO-6267									
Llantas 1100 x 20 - 16 delanteras		1	4.00	Unidad	690.00	50%		1,380.00	1,380.00
Llantas 1100 x 20 - 16 posteriores		1	8.00	Unidad	690.00	50%		2,760.00	2,760.00
Camara de llanta 11 x 1100		1	12.00	Unidad	83.00	50%		498.00	498.00
Guardacamara de llanta 11 x 1100		1	12.00	Unidad	60.00	50%		360.00	360.00
Otros									
CONTRATO NUEVAS SOLUCIONES AMBIENTALES		12	1.00	Servicio	285,000.00	100%		285,000.00	3,420,000.00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS VARIABLES									3,440,166.49

TOTAL COSTOS DIRECTOS**3,695,993.47****COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS****COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA****EMPLEADO 276**

COORDINADOR	12	1.00	Persona	1,654.40	100%		1,654.40	19,852.80
-------------	----	------	---------	----------	------	--	----------	-----------

FUNCIONARIO

GERENTE de Protección del Medio Ambiente	12	1.00	Persona	4,087.76	34%		1,389.84	16,678.06
SUBGERENTE de Limpieza Pública	12	1.00	Persona	4,054.81	50%		2,027.41	24,328.86

TOTAL MANO DE OBRA INDIRECTA

3.00

60,859.72**COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA****Utiles de Oficina**

Archivadores medio oficio ancho	2	4.00	Unidad	3.07	34%		4.18	8.35
Archivadores oficio de Ancho	2	18.00	Unidad	3.07	34%		18.79	37.58
Archivadores oficio angosto	2	6.00	Unidad	3.07	34%		6.26	12.53
Bolígrafo punta mediana azul	2	120.00	Unidad	0.27	34%		11.02	22.03
Bolígrafo punta mediana negro	2	120.00	Unidad	0.27	34%		11.02	22.03
Bolígrafo punta mediana roja	2	30.00	Unidad	0.27	34%		2.75	5.51
Borrador de tinta BR-40	2	15.00	Unidad	0.22	34%		1.12	2.24
Borradores blanco de lápiz	2	20.00	Unidad	0.22	34%		1.50	2.99
Cartulina blanca 50x65	2	20.00	Plegos	0.69	34%		4.69	9.38
Cinta adhesiva plus 3/4"x36 YDS	2	5.00	Unidad	0.45	34%		0.77	1.53
Cinta de embalaje 2" x50 metros	2	5.00	Unidad	1.44	34%		2.45	4.90
Cinta Maskingtape 2"	2	4.00	Unidad	1.44	34%		1.96	3.92
Clip de metal N°3 caja x 100	2	10.00	Unidad	1.48	34%		5.03	10.06
Clip de metal tipo mariposa chica x50 unid.	2	10.00	Unidad	1.48	34%		5.03	10.06
Corrector líquido tipo lapicero	2	20.00	Unidad	1.86	34%		12.65	25.30
Cuaderno con Índice x 200 hojas	2	4.00	Unidad	1.80	34%		2.45	4.90
Cuaderno cuadrulado A4 100 h.	2	30.00	Unidad	1.80	34%		18.36	36.72
Cuaderno de cargo x 200	2	8.00	Unidad	1.80	34%		4.90	9.79
Cuaderno rayado A4 100 h.	2	8.00	Unidad	1.80	34%		4.90	9.79
Chinche c/ Cabeza dorada presión x100	2	12.00	Unidad	1.21	34%		4.94	9.87
Engrapador t/ alicate 26/6	2	2.00	Unidad	21.80	34%		14.82	29.65
Fasteners x 50	2	4.00	cajas	6.20	34%		8.43	16.86

Concepto	Detalle	Frecuencia Anual	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
File manila A-4		2	140.00	Unidad	0.04	34%		1.94	3.87
File manila Oficio		2	70.00	Unidad	0.04	34%		0.97	1.94
Franela		2	8.00	Metros	3.50	34%		9.52	19.04
Goma 1/4		2	4.00	Unidad	2.97	34%		4.04	8.08
Goma UHU STICK		2	4.00	Unidad	2.97	34%		4.04	8.08
Grapa 26/6 caja x 500		2	12.00	Unidad	1.85	34%		7.55	15.10
Lápiz		2	20.00	Unidad	0.30	34%		2.04	4.08
Limpia computadora		2	6.00	Unidad	10.00	34%		20.40	40.80
TOTAL MATERIALES Y UTILES DE OFICINA									396.98

OTROS COSTOS INDIRECTOS

Combustible									
Gasolina 90 Octanos	PIA-183	12	303.75	Galón	14.27	34%		1,473.73	17,684.81
Lubricantes									
Acetile lubricante SAE 25w50 - Gasolinerio	PIA-183	5	2.00	Gal	32.00	34%		21.76	104.45
Acetile Multigrado 20w50 - Gasolinerio	PIA-183	5	2.00	Gal	156.00	34%		106.08	509.18
Líquido de freno x 250 ml	PIA-183	5	2.00	Unid	10.49	100%		20.98	100.72
Llantas delanteras (**)	Camioneta PIA-183	1	2.00	Unidad	690.00	34%		469.20	469.20
Llantas posteriores (**)	Camioneta PIA-183	1	2.00	Unidad	690.00	34%		469.20	469.20
DETERGENTE GRANULADO X 15 kg		12	3.00	Unidad	56.00	34%		57.12	685.44
DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO		12	50.00	Lt	1.18	34%		20.06	240.72
PULIDOR PARA VAJILLA (TIPO PULITON) X 15 kg		12	1.00	Unidad	10.00	34%		3.40	40.80
SACUDIDOR TELA EN TIRAS		12	15.00	Unidad	4.20	34%		21.42	257.04
LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5.25% X 1 L		12	50.00	Unidad	1.24	34%		21.08	252.96
CERA AL AGUA PARA PISO		12	50.00	Litro	2.36	34%		40.12	481.44
REMOVEDOR DE OXIDO Y MANCHAS		12	50.00	Litro	1.25	34%		21.25	255.00
TELA FRANELA DE 1.20 m X 90 cm		12	20.00	Unidad	3.50	34%		23.80	285.60
ESCOBILLON DE CERDA PARA PISO X 1m		12	10.00	Unidad	20.00	34%		68.00	816.00
TRAPEADOR MOPA DE PABILO DE 50 cm		12	15.00	Unidad	3.00	34%		15.30	183.60
RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO GRANDE		12	8.00	Unidad	5.90	34%		16.05	192.58
ESCOBILLA DE CERDA PLASTICA PARA LAVAR SS.HH. CON MANGO LARGO		12	10.00	Unidad	2.00	34%		6.80	81.60
DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 4"		12	10.00	Unidad	2.36	34%		8.02	96.29
TRAPEADOR DE YUTE 80 cm X 80 cm		12	18.00	Unidad	2.50	34%		15.30	183.60
BOLSA DE POLIETILENO DE 75 cm X 1 m APROX.		12	3.00	Ciento	59.50	34%		60.69	728.28
BOLSA DE POLIETILENO 45 cm X 65 cm APROX.		12	3.00	Ciento	18.00	34%		18.36	220.32
DEODORIZADOR DE AMBIENTE EN SPRAY X 400 mL		12	15.00	Unidad	3.78	34%		19.28	231.34
PASTILLA AMBIENTADOR PARA BAÑO DE 50 gr		12	24.00	Unidad	1.20	34%		9.79	117.50
JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 45 cm		12	15.00	Unidad	13.00	34%		66.30	795.60
Nextel 839*0971 Gerente de Protección del Medio Ambiente		12	1.00	Servicios	73.47	34%		24.98	299.77
Nextel 134*2145 Sub Gerente de Limpieza Publica		12	1.00	Servicios	49.73	50%		24.86	298.37
TOTAL OTROS COSTOS INDIRECTOS									26,081.40

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

87,338.10

COSTO FIJO

SERVICIOS (Luz, Agua, Telefono, Celular)									
agua		12	1.00	Servicios	3,450.87	34%		1,173.30	14,079.55
luz		12	1.00	Servicios	779.00	34%		264.86	3,178.32
Telefonía Fija		12	1.00	Servicios	470.45	34%		159.95	1,919.44

Concepto	Detalle	Frecuencia Anual	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
SOAT									
SOAT VOLQUETE	XO-6267	1	1.00	Servicios	250.00	50%		125.00	125.00
SOAT CAMION BLANCO	XI-6511	1	1.00	Servicios	250.00	50%		125.00	125.00
SOAT AUTOMOVIL	PIA-183	1	1.00	Servicios	280.00	34%		95.20	95.20
TOTAL COSTOS FIJOS									19,522.51
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION									3,802,854.08

INFORME TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN

RÉGIMEN TRIBUTARIO DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y BARRIDO DE CALLES), PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**
 - 2.1. Costo del servicio
 - 2.2. Cantidad de contribuyentes y predios
 - 2.3. Criterios de Distribución
 - 2.4. Metodología de Distribución del Costo
 - 2.5. Tasas Estimadas
 - 2.6. Estimación de ingresos
- 3. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**
 - 3.1. Costo del servicio
 - 3.2. Cantidad de contribuyentes y predios
 - 3.3. Criterios de distribución
 - 3.4. Metodología de Distribución
 - 3.5. Tasas Estimadas
 - 3.6. Estimación de ingresos
- 4. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**
 - 4.1. Costo del servicio
 - 4.2. Cantidad de contribuyentes y predios
 - 4.3. Criterios de distribución
 - 4.4. Metodología de Distribución del Costo
 - 4.5. Tasas Estimadas
 - 4.6. Estimación de ingresos
- 5. SERVICIO DE SERENAZGO**
 - 5.1. Costo del servicio
 - 5.2. Cantidad de contribuyentes y predios
 - 5.3. Criterios de distribución
 - 5.4. Metodología de Distribución del Costo
 - 5.5. Tasas Estimadas
 - 5.6. Estimación de ingresos
- 6. BENEFICIO PARA PREDIO CON USO CASA HABITACIÓN**
 - 6.1. Monto máximo de incremento para Casa Habitación.
 - 6.2. Variaciones respecto al ejercicio 2013

1. ANTECEDENTES

El costo total de para la prestación de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2014 alcanza un monto total de S/. 15,686,096,27

nuevos soles: S/. 3,802,854.08 corresponden a Recolección de Residuos Sólidos, S/. 3,086,546.85 a Barrido de Calles, S/. 3,842,063.77 a Parques y Jardines y S/. 4,954,631.58 corresponden a Serenazgo.

**Costo Total de los Servicios por Arbitrios Municipales: 2014
(En Nuevos Soles)**

Concepto	Nuevos Soles (S/.)	Participación (%)
Limpieza Pública	6,889,400.93	43.92%
Recolección de residuos sólidos	3,802,854.08	24.24%
Barrido de Calles	3,086,546.85	19.68%
Parques y Jardines	3,842,063.77	24.49%
Serenazgo	4,954,631.58	31.59%
Total	15,686,096.27	100.00%

La distribución de los costos de éstos servicios se realiza a efectos de obtener las tasas unitarias por cada uno de los servicios prestados, insinuando los costos totales determinados a nivel de las estructuras de costos elaboradas.

En ese sentido, el presente documento desarrolla la metodología de distribución de los costos de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo, obteniéndose las tasas unitarias de los servicios a prestar. A partir de ello, se realiza el cálculo y estimación de la deuda a ser emitida con las tasas unitarias estimadas.

Asimismo, en el presente documento, se establece un nivel de subvención para los predios de uso casa habitación, a efectos de que los incrementos de tasas que pudieran ocurrir a los predios no sean traumáticos, sino que se trasladen paulatinamente.

2. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

2.1. Costo del servicio

El costo total anual a distribuir por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondiente al ejercicio 2014 asciende a S/. 3,802,854.08 nuevos soles, de acuerdo al detalle siguiente:

**Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
(En Nuevos Soles)**

Concepto	Nuevos Soles (S/.)	Participación (%)
Costos Directos	3,695,993.47	97.19%
Costos Indirectos y Gastos Adm.	87,338.10	2.30%
Costos Fijos	19,522.51	0.51%
Total	3,802,854.08	100.00%

Como se observa, los costos indirectos y gastos administrativos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con la normatividad vigente.

2.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La cantidad total de contribuyentes en el distrito con relación al servicio de recolección de residuos sólidos es de 22,053. De ellos, 336 (1.5%) son inafectos y 21,717 (98.5%) son afectos al tributo.

Por su parte, la cantidad total de predios para el servicio en mención es de 35,019 predios, de los cuales 492 (1.40%) son inafectos, 34,502 (98.52%) son afectos y 25 (0.07%) se encuentran parcialmente exonerados.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS (En cantidad)

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				Total de predios
	Inafectos	Afectos	Total	Inafectos	Afectos		Total	
					Afectos	Exonerados ^{1/}		
Recolección de RR.SS. (Cant.)	336	21,717	22,053	492	34,502	25	34,527	35,019
Recolección de RR.SS. (Part. %)	1.5%	98.5%	100.0%	1.40%	98.52%	0.07%	98.60%	100.00%

1/ Correspondientes a predios de uso Educación Estatal, los que cuentan con exoneración parcial.

De acuerdo a lo indicado por la RTF No. 05572-11-2012, se precisa que los predios de los contribuyentes inafectos no se incluyen dentro de la distribución del costo; de otro lado, la Municipalidad de Surquillo asume el costo (gasto tributario¹) que representan los predios exonerados.

Asimismo, los 336 contribuyentes inafectos son propietarios de un total de 492 predios asociados. Los contribuyentes inafectos son: Municipalidad de Surquillo, Policía Nacional del Perú, Cuerpo de Bomberos, Terrenos sin Construir y Templo, Convento, Monasterio.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: PREDIOS INAFECTOS (En cantidad)

Recolección de RR.SS.	Inafectos					
	Municipalidad	Policia Nac. del Perú	Cuerpo de Bomberos	TSC	Templo, Convento, Monasterio	Total
Contribuyentes	1	1	1	316	17	336
Predios	84	3	1	365	39	492

2.3. Criterios de distribución

Los criterios de distribución empleados para el servicio de recolección de residuos sólidos se señalan a continuación:

2.3.1. Para Resto de Usos

- Tamaño del predio.- Criterio de distribución expresado en función al área construida en metros cuadrados del predio, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En tal sentido, se considera que para los predios de mayor área construida, mayor será la población que éste albergue y en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores.
- Uso del predio.- Para distribuir y diferenciar el costo de este servicio, se ha considerado utilizar el uso del predio, teniendo en cuenta que el uso o actividad económica que se desarrolla en un predio es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de desechos o residuos sólidos, así como de la naturaleza o vocación misma del predio.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada del costo en función de la generación de residuos sólidos en grupos diferenciados de predios (agrupados según la actividad y/o usos similares), la cual ha sido estimada a partir de la información desagregada obtenida en el Estudio de Caracterización y Generación de Residuos Sólidos 2013 realizado por la Gerencia de Protección del Medio Ambiente. No obstante, el contribuyente puede solicitar la actualización y/o modificación del uso o actividad económica, de ser el caso.

Los usos considerados para efectos de la distribución son los siguientes:

Tabla
Usos del Predio en el distrito de Surquillo

USO DEL PREDIO
ASISTENCIA GRATUITA
CASA HABITACION
CENTRO COMERCIAL
COMERCIO MAYOR
COMERCIO MENOR
CULTURAL
DEPOSITO
EDUCACION SUPERIOR

USO DEL PREDIO
EDUCACIONAL ESTATAL
EDUCACIONAL PRIVADO
ESTACIONAMIENTO
FUNDACION O ASOCIACION
GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION
INDUSTRIA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
ORGANIZACION SINDICAL
PARTIDO POLITICO
PUESTO DE MERCADO
SERVICIO DE SALUD
SERVICIOS EN GENERAL
SERVICIOS SOCIALES
TIENDA DE MERCADO

Una descripción de los diferentes usos se presenta a continuación:

USOS DE PREDIOS	DESCRIPCION
ASISTENCIA GRATUITA	Son aquellos predios que prestan asistencia humanitaria dentro del distrito y que tienen una generación media de recolección de residuos sólidos de 3.70 Kg/Día de acuerdo al estudio respectivo.
CASA HABITACION	Se considera en este uso a todas las casas y/o habitaciones que se encuentren dentro del distrito, estos predios tienen una generación media de recolección de residuos sólidos de 1.19 Kg/Día.
CENTRO COMERCIAL	Son aquellos establecimientos que se encuentran dentro del Centro Comercial OPEN PLAZA. Cuyas actividades económicas generan una intensa generación de prestación de servicio de recolección de residuos sólidos en promedio 83.60 Kg/Día.
COMERCIO MAYOR	Corresponden a aquellos establecimientos cuya actividades económicas han sido identificadas a partir de los índices de usos (giros comerciales), que administra la Subgerencia de Comercialización y Anuncios. Los mismos que fueran remitidos mediante Memorándum N° 2674-2013-SCA-GDE/MDS, cuyas actividades generan en promedio 11.70 Kg/Día (ver detalle en Tabla Índice de Uso por Grupo).
COMERCIO MENOR	Corresponden a aquellos establecimientos cuya actividad económica han sido identificadas a partir de los índices de usos (giros comerciales), que administra la subgerencia de desarrollo económico. Los mismos que fueran remitidos mediante memorándum N° 2674-2013 SCA-GDE/MDS, cuyas actividades generan en promedio 5.90 Kg/Día (ver detalle en Tabla Índice de Uso por Grupo).
CULTURAL	Comprenden aquellas instituciones públicas y/o privadas que presten un servicio a favor de la cultura, dichos predios tienen en promedio una generación de recolección de residuos sólidos de 13.00 Kg/Día.

USOS DE PREDIOS	DESCRIPCION
DEPOSITO	Referido a los predios que son utilizados como depósitos y/o almacenes y cuya actividad económica son generadoras de la prestación de servicios de recolección residuos sólidos (en promedio 7.80 Kg/Día).
EDUCACION SUPERIOR	Considerados en ésta categorías a todas las universidades e institutos superiores son generadoras de la prestación de servicio de recolección de residuos sólidos en promedio de 16.70 Kg/Día.
EDUCACIONAL ESTATAL	Considerados en ésta categorías a todas las instituciones educativas del sector público generadoras de la prestación de servicio de recolección de residuos sólidos en promedio de 16.70 Kg/Día.
EDUCACIONAL PRIVADO	Considerados en ésta categorías a todas las instituciones educativas del sector privado son generadoras de la prestación de servicio de recolección de residuos sólidos en promedio de 16.70 Kg/Día.
ESTACIONAMIENTO	Aquellos predios definidos como estacionamiento y cuya generación económica tienen en promedio una recolección de residuos sólidos de 2.80Kg/Día.
FUNDACION O ASOCIACION	Se considera en este uso a todas las asociaciones cuya generación económica tienen en promedio una recolección de residuos sólidos de 5.30Kg/Día.
GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	Comprendidas a aquellas instituciones pertenecientes al gobierno central cuya generación de la prestación del servicio de residuos sólidos tienen en promedio 15.80 Kg/Día.
INDUSTRIA	Aquellos predios identificados como una actividad económica de industria generadora de la prestación de servicio de residuos sólidos en promedio de 13.80Kg/Día.
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	Comprendido por aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos (en promedio 15.80 Kg/Día).
ORGANIZACION SINDICAL	Aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos (en promedio 3.2Kg/Día), constituido básicamente por los sindicatos.
PARTIDO POLITICO	Referido por aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos (en promedio 6.1Kg/Día), constituido básicamente por los partidos políticos.
PUESTO DE MERCADO	Aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una baja prestación del servicio de recolección de residuos sólidos (en promedio 1.4Kg/Día), constituido por los puestos en el interior de los mercados.
SERVICIO DE SALUD	Comprendido por aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos (en promedio 14.7Kg/Día), constituido por los establecimientos prestadores de salud.
SERVICIOS EN GENERAL	Predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos (en promedio 8.9Kg/Día). (Servicios Generales prestados a la comunidad Ej. Luz, Agua, Teléfonos, seguros, etc.).
SERVICIOS SOCIALES	Predios cuyas actividades económicas son generadoras de una mediana prestación del servicio de recolección de residuos sólidos (en promedio 7.5Kg/Día).
TIENDA DE MERCADO	Aquellos predios cuyas actividades económicas son generadoras de una baja prestación del servicio de recolección de residuos sólidos (en promedio 1.9Kg/Día), constituido por los establecimientos alrededor de los mercados.

Cabe indicar la presencia de dos modificaciones:

- El Uso Comercio ha sido desagregado en 2 usos: Comercio Mayor y Comercio Menor, los cuales se han determinado a partir de los índices de usos (giros comerciales) que administra la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, los mismos que fueran remitidos mediante Memorándum No. 2674-2013-SCA-GDE/MDS. A continuación se detallan los índices de usos (giros comerciales) empleados para realizar la desagregación mencionada, donde:
 - o Comercio Menor: si corresponde a Agrupación de Uso con la marca 1.
 - o Comercio Mayor: si corresponde a Agrupación de Uso con la marca 2.

**Tabla
Índice de Uso por Grupo**

GRUPO	CODIGO	INDICE DE USO	AGRUPACION DE USO
1	0561	FUNERARIAS	1
	0562	LAPIDAS Y SIMILARES	1
	0566	ALQUILER DE VIDEO CASSETES	1
	0523	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	1
	0524	AGENCIAS DE TRAMITACION	1
	0526	IGLESIAS, MEZQUITAS, SINAGOGAS, TEMPLOS	1
	0527	ORGANIZACIONES POLITICAS,CIVICAS,SOCIALES Y FRATERNIDADES,CLUBES HISTORICOS	1
	0101	AGENTES DE COMPRA-VENTA DE MERCADERIAS INTERMEDIARIOS MAYORISTAS	2
	0102	COMERCIANTES A COMISION Y COMISIONISTAS	2
	0108	EXTINGUIDORES	1
	0109	MAQUINARIA, REPUESTOS EN GENERAL	2
	0112	ABARROTES, LICORERIA (SIN CONSUMO)	1
	0117	FARMACIAS, LIBRERIAS. ANTIGUEDADES; ARTESANIAS	1
	0118	BAZARES, TELAS, MERCERIA-PASAMANERIA, ZAPATERIA, ART. DE CUERO, JOYERIA	1
	0133	CAMPAMENTO	1
	0217	TOSTADO DE CAFE	1
	0213	CEREALES PREPARADOS PARA EL DESAYUNO, TALES COMO AVENA, ARROZ, MAIZ, TRIGO	1
	0114	BODEGAS, PANADERIAS, LECHERIAS, FLORERIAS	1
	0115	REPUESTOS ELECTRICOS Y ELECTRO., FERRETERIA, VIDRIERIA, PINTURA, PLASTICOS	1
	0238	TRABAJOS DE IMPRESION EN GENERAL Y ENCUADERNACION	1
	0269	EQUIPOS Y APARATOS DE TRANSMISION, SEÑALIZACION Y DETECCION DE RADIO, TV	1
	0270	GRABADOS DE CINTAS MAGNETOFONICAS (CASSETTE)	1
	0303	AGENCIAS DE VENTAS DE PASAJES	1
	0304	AGENCIAS DE VIAJES	1
	0305	AGENCIAS DE TURISMO	1
	0309	REEXPEDICIÓN, EMBALAJE Y GESTIONES	1
	0409	AGENCIA DE BOLSA-AGENCIA DE CAMBIO, SERVICIO DE COTIZACIONES DE VALORES	1
	0411	AGENTES CORREDORES DE SEGUROS	1
	0503	AGENCIAS DE SEGURIDAD	1
	0505	ENSEÑANZA Y PREPARACION PRE-UNIVERSITARIA	2
0508	DEPORTES AL AIRE LIBRE	1	
0514	ASOCIACIONES MERCANTILES,ORGAN. DE AGRICULT, ORGANIZ PROFESIONALES, SINDIC	1	

GRUPO	CODIGO	INDICE DE USO	AGRUPACION DE USO
2	0512	SERVICIOS DE VETERINARIA	1
	0510	SERV.MEDICOS ODONTOLOGICOS Y QUIRURGICOS, OCULISTAS, CIRUJANOS	1
	0413	SERVICIOS JURÍDICOS	1
	0414	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y TENEDURIA DE LIBROS	1
	0415	SERVICIOS DE ELABORACION DE DATOS Y TABULACION	1
	0416	SERVICIOS TECNICOS Y ARQUITECTONICOS	1
	0417	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1
	0418	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS, EXCEP EL ALQUILER Y ARRENDAM. DE MAQUI.	1
	0308	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	1
	0229	CURTIDURIAS Y TALLERES DE ACABADOS DE CUERO	2
	0250	ESTABLECIMIENTO DE REPARACION O REENCAUCHE Y RECONSTRUCCION DE LLANTAS	2
	0525	TELEGRAFO, TELEFONO, TELECOMUNICACIONES, RADIO, CORREO	2
	0516	ESTUDIOS DE ABOGADOS	1
	0519	ARQUITECTOS, INGENIEROS	1
	0520	CONTADORES, AUDITORES	1
	0521	SERVICIOS DE COMPUTACION, SERVICIO DE FAX	1
	0522	CONTRATISTAS DE OBRAS	1
	0546	REPARACION DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	1
	0547	REPARACION, SERVICIOS E INSTALACION DE ELECTRONICA, RADIO Y TELEVISION	1
	0548	REPARACIONES ELECTRICAS EN GENERAL	1
	0549	REPARACIONES DE MAQUINARIA DIVERSAS	2
	0550	REPARACION DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS	2
	0551	REPARACION DE RELOJES Y JOYAS	1
	0552	REPAR.Y SERV.DE BICICLETAS,MAQUINAS DE ESCRIBIR,CAMARAS FOTOGRAFICAS	1
	0553	LAVANDERIAS Y SERVICIOS DE LAVANDERIA, ESTABLEC. DE LIMPIEZA Y TEÑIDO	2
	0554	PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA	1
	0567	MECANOGRAFIADO	1
0568	IMPRESIONES MENORES	1	
0558	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS	1	
0564	COPIADORAS	1	

GRUPO	CODIGO	INDICE DE USO	AGRUPACION DE USO
3	0127	RESTAURANTES Y CHIFAS	2
	0128	CAFETERIAS, SALONES DE TE, COMIDAS DE PASO, JUGUERIAS, FUENTE DE SODA	1
	0509	INST.DEDICADOS A LA INVESTIGACION BASICA Y GENERAL EN CIENCIAS BIOLOGICAS	2

GRUPO	CODIGO	INDICE DE USO	AGRUPACION DE USO
4	0511	SERVICIOS DE SANIDAD:HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS Y OTRAS INSTITUCIONES	2
	0513	CRUZ ROJA, ORGANIZ.DEDICADAS A LA COLECTA Y DISTRIB. DE DONATIVOS	2
	0515	COLEGIOS PROFESIONALES	2
	0506	ACADEMIAS DE BAILE, ARTES MARCIALES	2
	0507	ESCUELAS PARA APRENDER A GUIAR VEHICULOS AUTOMOTORES	2
	0504	ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA (ESTA.L O PARTIC): UNIVERS, COLEG, ESCUELAS	2
	0412	BIENES INMUEBLES	1
	0410	OFICINAS CENTRALES DE SEGUROS Y SERVICIOS CONEXOS	1
	0419	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINA Y EQUIPO	1
	0501	GOBIERNOS CENTRALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES O LOCALES	2
	0502	COMISARIAS Y ESTACION PIP	2
	0310	AGENTES DE TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO	2

4	0311	SERVICIOS DE ALMACENES REFRIGERADOS	2
	0312	SERVICIOS DE ALMACENES SIN REFRIGERAR	1
	0401	INSTITUCIONES MONETARIAS	2
	0402	BANCOS OFICINA CENTRAL	2
	0403	BANCOS SUCURSAL	2
	0404	BANCOS, AGENCIAS	2
	0405	CAJAS DE AHORRO Y BANCOS DE AHORRO	2
	0406	MUTUALES	2
	0407	FINANCIERAS DE CREDITO	2
	0408	INST.DE CREDITO QUE NO SON BANCOS TALES COMO INSTIT. DE CREDITO, AGRICOLA	2
	0237	EDICION, PUBLICACION, IMPRESION Y EMPASTE DE LIBROS. FABRIC. DE CUADERNOS	2
	0301	TRANSP.URBANO,SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS POR CARRETERA	2
	0302	TERMINALES DE PASAJEROS, EMBARCADEROS	2
	0306	TERMINALES PARA CARGA	2
	0307	EDIFICIOS Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO	2
	0231	CORTE DE MADERAS, VIGAS, TRONCOS, TABLAS, LISTONES	2
	0277	ESTAMPADO DE MEDALLAS Y ACUÑACION DE MONEDA	1
	0121	VENTA DE VEHICULOS NUEVOS O USADOS	2
	0122	REPARACION, MECANICA GENERAL DE VEHICULOS. PLANCHADO Y PINTURA	2
	0123	SERVICIOS ELECTRICOS, AFINAMIENTO, MECANICA MENOR- SERVICIO DE LLANTAS	2
	0124	ALQUILER DE VEHICULOS	2
	0125	ADMINISTRACION DE EMPRESAS-INMOBILIARIAS-AGENCIAS DE ADUANAS-NOTARIAS	2
	0126	TELE-COMERCIO (COMERCIO POR TELECOMUNICACION SIN EXHIBICION NI ALMACEN)	1
	0113	PRODUCTOS AVICOLAS, CARNICERIA. EMBUTIDOS, VERDULERIA	2
	0105	ABONOS, SEMILLAS, IMPLEMENTOS AGRICOLAS. ALIMENTOS POR MAYOR	2
	0110	VENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2
	0111	MERCADOS, SUPERMERCADOS, MINI-MARKETS, DRUGSTORES	2
	0103	COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS DE CHATARRA, DESPERDICIOS, DESECHOS	2
	0565	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS (LABORATORIOS DE REVELADOS)	1
	U	ANTENA AM (AMPLITUD MODULADA)	2
	0559	CREMATORIOS	2
	0560	CEMENTERIOS	2
	7000	SERVICIO Y VENTA DE ARTICULOS EN TIENDA Y PUESTOS DE MERCADO	2
	0539	BIBLIOTECAS,CENTROS DE INFORMACION, MUSEOS,GALERÍAS Y OTROS SERV. CULTURAL.	2
	0544	PROSTIBULOS, CASAS DE CITA	2
	0545	ESCUELAS DE EQUITACION, CLUBES DE BEISBOL, FUTBOL,HOCKEY,HIPODROMOS,FERIAS	2
	0556	GIMNASIOS, ACADEMIAS DE NATACION, TENIS Y GIMNASIA	2
	0557	CAMPOS DEPORTIVOS	2
	0517	ACUPUNTURA	1
	0518	ACUSTICA- ARTES GRAFICAS	1
	0528	PRODUCCION DE PELICULAS	2
	0529	DISTRIBUCION Y EXHIBICION DE PELICULAS	2
0530	ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISION (SIN ANTENA)	2	
0531	ANTENAS DE TV Y RADIO FM (FRECUENCIA MODULADA)	2	
0533	CINES	2	
0534	TEATROS, SALAS DE CONVENCIONES	2	
0535	PRODUCCIONES TEATRALES-AGENCIAS DE CONTRATACIÓN DE ACTORES Y OBRAS TEATRAL.	2	

GRUPO	CODIGO	INDICE DE USO	AGRUPACION DE USO
5	0536	RESTAURANTS - PEÑAS. RESTAURANTS-SHOWS	2
	0537	DISCOTECAS, VIDEO-PUBS	2
	0538	SALAS DE REUNIONES SOCIALES	2
	0541	TRAGAMONEDAS, SAPOS Y BINGOS	2
	0542	SALONES DE BAILE, BOITES Y SIMILARES	2
	0543	SALAS DE BILLAR, PARQUE DE ATRACCIONES, VIDEO-JUEGOS	2
	0555	SALONES DE MASAJES Y BAÑOS TURCOS	2
	0563	SALONES DE VELATORIO	2
	0129	BARES Y CANTINAS	2
	0130	HOTEL	2
	0131	HOSTAL	2
	0132	CASA DE HUESPEDES, PENSION, ALBERGUE	2

GRUPO	CODIGO	INDICE DE USO	AGRUPACION DE USO
6	0201	MATADEROS :MATANZA DE VACAS, CERDOS, OVEJAS, CORDEROS, CABALLOS, AVES	2
	0202	FRIGORIFICOS :CONSERVACION DE CARNE, PREPARACIÓN, ENVASADO DE CARNES	2
	0203	PREPARADO DE TRIPAS PARA EMBUTIDOS, SOPAS, BUDINES, PASTELES DE CARNE	2
	0204	EXTRAC.Y REFINACION DE MANTECA DE CERDO Y OTRAS RAZAS ANIMALES COMESTIB.	2
	0205	ELABORACION DE EMBUTIDOS. FABRICACION DE CACAO Y CHOCOLATE EN POLVO	2
	0206	FABR. Y ELAB. DE MANTEQUILLA Y QUESOS, FAB. HELADOS,CHUPETES, POSTRES	2
	0207	ELABORACION DE LECHE CONDENSADA EN POLVO Y EVAPORADA. PROD. DE MARGARINA	2
	0208	REFRIG.PASTEURIZACION Y OTROS PROCESOS. ELABOR. DE LEVADURAS Y FERMENTOS	2
	0209	PROCESOS PARA LA CONSERVACION DE PESCADO, CRUSTACEOS Y OTROS PROD. MARINOS	2
	0210	PRODUC.DE ACEITE CRUDO, TORTAS Y HARINAS. BEBIDAS MALTEADAS O MALTA	2
	0211	EXTRAC.DE ACEITE DE PESCADO Y OTROS ANIMALES MARINOS, HARINA DE PESCADO	2
	0212	CLASIFIC.DE ACEITES Y GRASAS ANIMALES NO COMESTIBLES. REF. DE ACEITES	2
	0106	ACERO, PERFILES DE ACETILENO, REACTIVOS QUIMICOS. MADERA ASERRADA	2
	0107	ACRILICOS - MATERIALES DE CONSTRUCCION ACABADOS-DEPÓSITOS DE CERVE. Y GASE	2
	0251	FABR.DE PRODUCTOS DE CAUCHO NATURAL O SINTETICO, GUTAPERCHA Y OTROS SIMILA.	2
	0252	FABR.DE CALZADO A BASE DE CAUCHO VULCANIZADO O MOLDEADO	2
	0253	FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS	2
	0254	FABR.DE ART.DE COCINA PARA PREPARAR, SERVIR O ALMACENAR ALIMENTOS Y BEBIDAS	2
	0255	FABR.DE ART.ELECTRICOS DE PORCELANA; DE LOZA ARTISTICA, DECORATIVA	2
	0256	FABR.DE VIDRIO Y PROD.DE VIDRIO, FABR. DE PROD. DE ARCILLA PARA CONSTRUCC.	2
	0257	FABRICACION DE CEMENTO, CAL Y YESO	2
	0258	EXTRACCION MINERA NO METALICA, CHANCADORAS	2
	0259	FABR.DE PRODUCTOS HECHOS DE PIZARRA- ELAB. DE PROD PIEDRA TALLADA,GRAFITOS	2
	0260	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO. FAB. DE PRODU PRIMARIOS DE METALES	2
	0261	PRODUCCIÓN DE ALUMINIO A BASE DE BAUXITA	2
	0262	FABR.DE CUCHILLERIA DE TODAS CLASES Y HERRAMIENTAS MANUALES, HACHAS ETC.	2
	0263	FABR.DE ART.DE FERRETERIA COMO CHIMENEA, SOPORTES, CERRADURAS, LLAVES ETC	2
0264	FABR.DE MUEBLES Y ACCESORIOS, PRINCIPALMENTE METÁLICOS. FABR. DE ESCALERAS	2	
0265	FABR.DE PRODUCTOS METÁLICOS TAMBORES COMO ENVASES METÁLICOS DE HOJALATA	2	

GRUPO	CODIGO	INDICE DE USO	AGRUPACION DE USO
6	0266	CONSTRUC. DE MOTORES Y TURBINAS. CONTRUC. DE MAQU. PARA LA AGRICUL.	2
	0267	CONSTRUCCION DE EQUIPO FERROVIARIO. FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	2
	0268	FABR.DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO, FABR. DE RECEPTORES DE RADIO Y TV	2
	0230	FABR.DE MADERA AGLOMERADA, LAMINADA, ENCHAPADA, ASERRADEROS	2
	0116	MUEBLES DE ACERO, MADERA U OTROS ELECTRODOMESTICOS, LINEA BLANCA	2
	0214	FABRICAS DE PAN (FABRICACION INDUSTRIAL)	2
	0215	FABRICAS Y REFINERIAS DE AZUCAR	2
	0216	FABR. DE CHOCOLATE Y ART. DE CONFITERIA	2
	0218	ELAB. DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	2
	0219	DESTILACION, RECTIF. Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	2
	0220	INDUST. DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS Y AGUAS GASEOSAS	2
	0221	INDUSTRIA DE TABACO	2
	0222	PREP.DE FIBRAS PARA PROCESOS DE HILADURA. FABR. DE LINOLEO,HULE,CUERO ART	2
	0223	HILADURAS DE FIBRAS	2
	0224	MANUFACTURAS DE TEJIDOS DE POCA ANCHURA Y OTROS ARTIC. TEXTILES MENUDOS	2
	0225	ART.CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES. FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR	2
	0226	FABR.DE ALFOMBRAS DE ESFERAS DE PAPEL RETORCIDO	2
	0227	FABR.DE ART.CONEXOS DE CAÑAMO, DE MANILA, ALGODÓN, PAPEL, YUTE, LINO, FIBRA	2
	0228	FABR.DE SOGAS, CABLES, CORDELES, BRAMANTES, REDES	2
	0278	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA, INSTRUMEN. DE VIENTO Y DE PERCUSION	2
	0279	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE CUERDA	2
	0280	FAB. DE ART.DE DEPORTE, FABR. DE PLUMAS,LAPICES,PARAGUAS,LETRER. LUMINOSOS	2
	0281	FABR.DE ART.MANUFACT.TALES COMO JUGUETES, ART. PARA OFICINA Y ARTISTAS	2
	0232	FABR.DE PIEZAS DE ESTRUCTURA PREFABRICADAS, TABIQUERIA Y OTROS PROD. SIMILA	2
	0233	FABR.DE MARCOS,VENTANAS,PUERTAS, OTROS PRODUCTOS SIMILARES	2
	0234	FABR.DE ENVASES DE MADERA Y DE CAÑA, Y ART. MENUDOS DE CAÑA	2
	0235	FABR.DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO. FABR. DE CAJAS Y BOLSAS DE PAPEL	2
	0236	FABR.DE ART.DE PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN, TALES COMO PAPEL O CARTÓN	2
	0271	FABR.DE APARATOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS ELECTRICOS: CABLES,ALAMBRE,PILAS	2
	0272	CONSTRUCTORES NAVALES Y REPARACION DE BARCOS	2
	0273	FABRICACION DE AERONAVES	2
	0274	FABRICACION DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	2
	0275	CONSTRUCCION DE MATERIALES DE TRANSPORTE	2
	0276	FABR.DE JOYAS,PLATERIA Y ART.ENCHAPADOS. CORTE TALLADO Y PULIDO DE PIEDRAS	2
	0239	FABR.DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUST. BASICAS. FABR. DE DESINFECTANTES	2
	0240	FABR.DE SUSTANCIAS QUIM. PARA LA FISION Y FUSION ATOMICA, FABR. DE EXPLO	2
	0241	FABR.DE PRODUC. BIOLOGICOS, TALES COMO VACUNAS BACTERICAS, SUEROS Y PLASMA	2
	0242	FABR.DE SUST.QUIMICAS MEDICAS Y PROCEDIMIENTOS BOTANICOS	2
	0243	ELABORACION DE PREPARADOS FARMACEUTICOS, PARA USO MEDICO VETERINARIOS	2
	0244	FABR.DE JABONES, DETERGENTES SINTÉTICOS, SHAMPUS, PASTA DENTRÍFICA	2
	0245	FABRICACION DE PREPARADOS DE TOCADOR	2
	0246	FABR.DE PULIMENTOS DE MUEBLES, METALES, VELAS Y CERAS ABRILLANTADORAS	2

GRUPO	CODIGO	INDICE DE USO	AGRUPACION DE USO
6	0247	ABONOS PARA LA AGRICULTURA	2
	0248	REFINERIAS DE PETROLEO	2
	0249	FABR.DE CAMARAS Y LLANTAS DE CAUCHO NATURAL Y SINTETICOS PARA TRACTORES	2
7	0540	ZOOLOGICOS	2
	0120	EXPENDIO DE KEROSENE Y GAS LICUADO	2
	0104	ESTACIONES DE VENTA DE PETROLEO AL POR MAYOR	2
8	6666	MERCADOS	2

- **Creación del Uso Centro Comercial:** En años recientes se creó el Centro Comercial OPEN PLAZA en el distrito, ubicado en la esquina de las avenidas República de Panamá y Angamos. Dicho Centro comercial tiene una naturaleza distinta a todos los demás predios del distrito en razón de la mayor afluencia de público dado los diversos servicios que se prestan en dichos predios.

2.3.2. Para Uso Casa-Habitación

- **Tamaño del predio.-** Criterio de distribución expresado en función al área construida en metros cuadrados del predio, tomando dicha información como referencia del costo a asignar a cada predio. En tal sentido, se considera que para los predios de mayor área construida, mayor será la población que ésta albergue y en consecuencia, será mayor el número de personas que se verán beneficiadas (o disfruten) del servicio brindado. Por tanto, debe corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de área construida frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Para tal efecto, mediante Informe No. 1298-2013-SGAT-GR-MDS, la Subgerencia de Administración Tributaria remitió información del área construida de los predios que figuran en la base de datos del sistema predial.
- **No. de Habitantes por predio.-** De acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional, se considera esta variable, información que fue remitida mediante Oficio No. 194-2013-INEI/DNCE remitido por el INEI. En tal sentido, la información oficial recibida indica que en el distrito existe una población de 89,283 habitantes.

Asimismo, estimando la cantidad de habitantes por predio en el distrito, tenemos que éstas son tres (03) habitantes por predio.

CUADRO Núm. Habitantes Promedio por predio (NHAP)

Habitantes 2013	89,283
Predios Uso Casa Habitación	25,376
Hab. / Predios Uso Casa-Habitac.	3.52

Cabe indicar que la Municipalidad Distrital de Surquillo, considerando que para la determinación de la tasa, emplea como información presunta del número de habitantes a la cantidad promedio de habitantes por predio de uso casa habitación, dispone que, el contribuyente que no se encuentre conforme con dicha información, podrá presentar una declaración jurada rectificatoria.

2.4. Metodología de distribución del costo

La distribución del costo de recolección de residuos sólidos considera variables como: generación de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de Residuos del distrito de Surquillo, número de predios, área construida. Dicha información ha sido remitida mediante los siguientes documentos:

Memorándum No. 184-2013-GPMA-MDS	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de residuos sólidos por tipo de uso. • Estudio de Caracterización de Residuos del distrito de Surquillo.
Memorándum No. 1057-2013-SGAT-GR/MDS	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de contribuyentes y predios por tipo de servicio.

Para el cálculo de la tasa de recolección de residuos sólidos, se emplea el mecanismo que a continuación se describe:

• **Para Otros Usos**

1. Se establece el número de predios para cada uso.
2. Se calcula el volumen total de residuos sólidos generados diariamente así como anualmente, multiplicando la generación diaria de residuos por la cantidad de predios en cada tipo de uso.
3. Se calcula el porcentaje de participación de residuos sólidos generados para cada tipo de uso del predio.
4. Se establece la ponderación o porcentaje correspondiente para cada tipo de uso.

5. Se obtiene el costo anual para cada grupo de uso, como resultado de multiplicar el costo total del servicio por el porcentaje obtenido en el punto anterior.
6. Para el caso de Otros Usos: se divide el costo obtenido en el paso 5 entre la cantidad de área construida (m²).

• **Para Uso Casa Habitación**

1. Se determina el número de predios de cada zona, así como su área construida.
2. Se emplea la generación de residuos sólidos (día) por zonas establecida en el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos.
3. Se calcula la ponderación o porcentaje correspondiente para cada zona a partir de la generación de residuos sólidos por zonas.
4. Se obtiene el costo asignado a cada zona a partir de multiplicar el costo total asignado al uso Casa – Habitación por la ponderación calculada en el punto anterior.
5. Se divide este último resultado entre la cantidad de m² de área construida existentes para los predios de uso Casa – Habitación ubicados en las diferentes zonas.
6. Finalmente, para la determinación de la tasa anual y mensual, se emplea el criterio de habitantes, teniendo en cuenta que a mayor número de habitantes debe corresponder mayor tasa de arbitrio. En tal sentido, se presenta la siguiente fórmula que aplica dicho criterio:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACPR} \times \text{CMCD} \times (1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}) \times \text{FVPH})$$

Donde:

ACPR : Área construida del predio (metros cuadrados).
 CMCD : Costo por metro cuadrado del área construida por zona
 NHAB : Número de habitantes del predio
 NHAP : Número de habitantes promedio (por predio del distrito)
 FVPH : Factor de variación por habitante

El factor de variación (FVPH) es igual a $\text{NHAP} = 1/3 = 0.3333$, con lo que la fórmula para el cálculo del monto anual a pagar es:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACPR} \times \text{CMCD} \times (1 + (\text{NHAB} - 3) \times 0.3333)$$

2.5. Tasas Estimadas

En este punto, se establecen las tasas unitarias a cobrar en el distrito, según tipo de uso del predio. En el siguiente cuadro, se aprecia la distribución del costo global según tipo de uso de acuerdo a la generación de residuos sólidos:

Distribución del Costo según tipo de uso

Cod.	Uso del Predio	Predios	Área Construida	Generación diaria de RR.SS.	Generación diaria de RR.SS.		Generación anual de RR.SS.	Composición de RR.SS. según uso	Costo Total del Servicio (S/.)	Costo total por uso (S/.)
		(No.)	(m ²)	(Kg./predio)	(Kg.)	(tm)	(tm)	(Part. %)		
		[1]	[2]	[3]	[4]=	[5]=[4]/1000	[6]=[5]x365	[7]=[6]/Σ[6]		
01	ASISTENCIA GRATUITA	3	846	3.70	11.10	0.01	4.05	0.01%	3,802,854.08	397.67
02	CASA HABITACION	25,376	2,661,941	1.19	30197.44	30.20	11,022.07	28.45%		1,081,851.89
03	CENTRO COMERCIAL	99	61,934	83.60	8276.40	8.28	3,020.89	7.80%		296,509.87
04	COMERCIO MAYOR	2,173	273,652	11.70	25424.10	25.42	9,279.80	23.95%		910,842.47
05	COMERCIO MENOR	5,756	596,362	5.90	33960.40	33.96	12,395.55	31.99%		1,216,663.50
06	CULTURAL	1	70	13.00	13.00	0.01	4.75	0.01%		465.74
07	DEPOSITO	344	3,819	7.80	2683.20	2.68	979.37	2.53%		96,128.18
08	EDUCACION SUPERIOR	5	33,969	16.70	83.50	0.08	30.48	0.08%		2,991.47
09	EDUCACIONAL ESTATAL	25	37,196	16.70	417.50	0.42	152.39	0.39%		14,957.33
10	EDUCACIONAL PRIVADO	23	15,891	16.70	384.10	0.38	140.20	0.36%		13,760.75
11	ESTACIONAMIENTO	112	1,588	2.80	313.60	0.31	114.46	0.30%		11,235.02
12	FUNDACION O ASOCIACION	6	952	5.30	31.80	0.03	11.61	0.03%		1,139.27
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	7	41,428	15.80	110.60	0.11	40.37	0.10%		3,962.35
14	INDUSTRIA	96	85,390	13.80	1324.80	1.32	483.55	1.25%		47,462.21
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	10	284	15.80	158.00	0.16	57.67	0.15%		5,660.50
16	ORGANIZACION SINDICAL	2	1,079	3.20	6.40	0.01	2.34	0.01%		229.29
17	PARTIDO POLITICO	1	90	6.10	6.10	0.01	2.23	0.01%		218.54
18	PUESTO DE MERCADO	216	1,443	1.40	302.40	0.30	110.38	0.28%		10,833.77
19	SERVICIO DE SALUD	9	7,744	14.70	132.30	0.13	48.29	0.12%		4,739.77
20	SERVICIOS EN GENERAL	258	133,667	8.90	2296.20	2.30	838.11	2.16%		82,263.54
21	SERVICIOS SOCIALES	1	212	7.50	7.50	0.01	2.74	0.01%		268.69
22	TIENDA DE MERCADO	4	177	1.90	7.60	0.01	2.77	0.01%		272.28
Total		34,527	3,959,732		106,148.04	106.15	38,744.03	100.00%		3,802,854.08

Del cuadro líneas arriba se aprecia lo siguiente:

1. Se establece el número de predios para cada uso (columna 1).
2. Se multiplica el número de predios de cada uso por la generación diaria de residuos que genera (columna 3), obteniéndose una generación diaria de residuos por cada tipo de uso (columna 4), medida en kilogramos.
3. Se multiplica la generación diaria de residuos sólidos medidos en kilogramos (columna 4) por 1,000 kilogramos, obteniéndose la generación diaria de residuos sólidos medidos en toneladas métricas (columna 5).
4. Se multiplica la generación diaria de residuos sólidos medidos en toneladas métricas (columna 5) por 365 días, obteniéndose la generación anual de residuos sólidos medidos en toneladas métricas (columna 6).
5. A partir de la generación anual de residuos sólidos medidos en toneladas métricas (columna 6), se calcula la participación porcentual de los residuos sólidos para cada tipo de uso de predios en el distrito (columna 7).
6. El costo total del servicio (columna 8), se multiplica por la participación porcentual de los residuos sólidos para cada tipo de uso de predios en el distrito (columna 7), obteniéndose el costo total para cada tipo de uso (columna 8).

Tasas Estimadas para Uso Casa Habitación

Las tasas unitarias (anuales y mensuales) para el caso del Uso Casa-Habitación, se calcula como sigue:

1. A partir de los cálculos realizados en la distribución del costo por tipo de uso (cuadro anterior), se toma el costo distribuido a los predios de uso casa – habitación.
2. Se obtiene la cantidad de predios de uso casa habitación distribuidos por zonas (columna 1).
3. Se obtiene el área construida en m² de los predios de uso casa habitación de cada una de las zonas (columna 2).
4. A partir de la generación de residuos sólidos por zonas (columna 3), se calcula el porcentaje de importancia de generación de los predios de uso casa habitación por zona (columna 4).
5. El costo total del servicio para los predios de uso casa habitación (hallado en el cuadro de distribución del costo según tipo de uso) (columna 5), se multiplica por el porcentaje en la generación de los predios de uso casa habitación (columna 4), obteniéndose el costo anual del servicio por zona correspondiente a los predios de uso casa habitación (columna 6).
6. Se divide el costo anual del servicio por zona correspondiente a los predios de uso casa habitación (columna 6) por el área construida (columna 2), obteniéndose la tasa anual del servicio por m² (columna 7).
7. Finalmente, se divide la tasa anual del servicio por m² (columna 7) entre 12, obteniéndose la tasa mensual del servicio por m² (columna 8).

Distribución del Costo para Uso Casa – Habitación según zonas

Zona	No. Predios	Área Construida (m ²)	Generación de RR.SS. por zona (tm)	Composición de RR.SS. según zona (%)	Costo Total del Servicio para C-H (S/.)	Costo anual de servicio por zona (S/.)	Tasa anual de servicio por m ² (S/.)	Tasa mensual de servicio por m ² (S/.)
	[1]	[2]	[3]	[4]=[3]/Σ[3]	[5]	[6]=[4]x[5]	[7]=[6]/[2]	[8]=[7]/12
Zona 01	1,920	242,932.58	2.99	9.89%	1,081,851.89	107,045.73	0.4400	0.1400
Zona 02	2,858	293,886.47	5.94	19.65%		212,634.02	0.7200	0.1200
Zona 03	924	69,507.17	2.75	9.10%		98,423.37	1.4100	0.5100
Zona 04	6,101	448,230.59	3.06	10.14%		109,665.06	0.2400	0.0700
Zona 05	5,554	503,034.09	4.66	15.42%		166,851.92	0.3300	0.0700
Zona 06	1,461	186,138.17	2.61	8.65%		93,572.01	0.5000	0.1900
Zona 07	2,729	343,758.50	2.19	7.26%		78,579.70	0.2200	0.1000
Zona 08	1,688	245,570.96	2.49	8.25%		89,301.60	0.3600	0.1400
Zona 09	818	139,688.84	1.62	5.37%		58,114.33	0.4100	0.2500
Zona 10	1,323	189,193.33	1.89	6.25%		67,664.15	0.3500	0.1800
Total	25,376	2,661,940.70	30.20	100.00%		1,081,851.89		

Tasas Estimadas para Otros Usos

Las tasas unitarias (anuales y mensuales) para los otros usos, se calculan como sigue:

1. Se considera la cantidad de predios (columna 1).
2. Se considera el área construida de los predios correspondiente a los diversos usos (columna 2).
3. Se considera el costo total según uso calculado en el cuadro previo (columna 3).
4. Se divide el costo total según uso (columna 3) por la cantidad de área construida (columna 2), obteniéndose la tasa anual según uso de predio (columna 4).
5. Se divide la tasa anual por predio (columna 4) entre 12, a fin de obtener la tasa mensual (columna 5).

Distribución del Costo para Otros Usos

COD.	USOS	No. Predios	Área Construida (m ²)	Costo total según Uso del predio (S/.)	Tasa anual según Uso del predio (S/. x m ²)	Tasa mensual según Uso del predio (S/. x m ²)
		[1]	[2]	[3]	[4]=[3]/[2]	[5]=[4]/12
01	ASISTENCIA GRATUITA	3	846	397.67	0.4700	0.0300
03	CENTRO COMERCIAL	99	61934	296,509.87	4.7800	0.3900
04	COMERCIO MAYOR	2,173	273652	910,842.47	3.3200	0.2700
05	COMERCIO MENOR	5,756	596362	1,216,663.50	2.0400	0.1700
06	CULTURAL	1	70	465.74	6.6500	0.5500
07	DEPOSITO	344	3819	96,128.18	25.1600	2.0900
08	EDUCACION SUPERIOR	5	33969	2,991.47	0.0800	0.0000
09	EDUCACIONAL ESTATAL	25	37196	14,957.33	0.4000	0.0300
10	EDUCACIONAL PRIVADO	23	15891	13,760.75	0.8600	0.0700
11	ESTACIONAMIENTO	112	1588	11,235.02	7.0700	0.5800
12	FUNDACION O ASOCIACION	6	952	1,139.27	1.1900	0.0900
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	7	41428	3,962.35	0.0900	0.0000
14	INDUSTRIA	96	85390	47,462.21	0.5500	0.0400
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	10	284	5,660.50	19.9300	1.6600
16	ORGANIZACION SINDICAL	2	1079	229.29	0.2100	0.0100
17	PARTIDO POLITICO	1	90	218.54	2.4200	0.2000
18	PUESTO DE MERCADO	216	1443	10,833.77	7.5100	0.6200
19	SERVICIO DE SALUD	9	7744	4,739.77	0.6100	0.0500
20	SERVICIOS EN GENERAL	258	133667	82,263.54	0.6100	0.0500
21	SERVICIOS SOCIALES	1	212	268.69	1.2700	0.1000
23	TIENDA DE MERCADO	4	177	272.28	1.5400	0.1200
Total		9,151	1,297,791	2,721,002.19		

Nota.- La tasa anual por m² se redondea hacia abajo con 2 decimales.

Análisis comparativo de tasas de residuos sólidos

a) Para Casa Habitación

Para realizar la comparación de tasas, a continuación se presentan las tasas del año 2013, las cuales se encuentran asociadas a siete (7) sectores, mientras que las tasas para el año 2014 se encuentran asociadas a diez (10) zonas.

Casa – Habitación: Comparación de Tasas 2013 vs. 2014

SECTOR	Tasas 2013	Zona	Tasas 2014
A	0.394734758	Zona 01	0.4400
B	0.269280486	Zona 02	0.7200
C	0.015172184	Zona 03	1.4100
D	0.457497473	Zona 04	0.2400
E	0.536251996	Zona 05	0.3300
F	0.320498732	Zona 06	0.5000

SECTOR	Tasas 2013	Zona	Tasas 2014
G	0.339758172	Zona 07	0.2200
Tasa Prom.	0.3333134	Zona 08	0.3600
		Zona 09	0.4100
		Zona 10	0.3500
		Tasa Promedio	0.4980

Tal como se aprecia, el promedio de la tasa anual para el año 2013 es S/. 0.3333134, mientras que el promedio de la tasa anual para el año 2014 es S/. 0.498000, lo cual representa un incremento promedio de 49.41%. De esta manera, para un predio de, por ejemplo 100 m² de área construida, el costo anual por el arbitrio de recolección de residuos sólidos sería de S/. 49.80 anuales, esto es S/. 4.15 mensuales deuda.

Tasas Comparativas Promedio: 2013 - 2014

	2013	2014	Var %
Tasa anual	0.3333134	0.4980000	49.41%

b) Para Otros Usos

Para realizar la comparación de tasas de otros usos, se presentan las tasas del año 2013, las cuales se encuentran asociadas a diecinueve (19) usos, mientras que las tasas para el año 2014 se encuentran asociadas a veintiún (21) usos.

Otros Usos: Comparación de Tasas 2013 vs. 2014

Uso del Predio	Tasa 2013	Uso del Predio	Tasa 2014
02 COMERCIO	7.33	ASISTENCIA GRATUITA	0.47
03 INDUSTRIA	3.28	CENTRO COMERCIAL	4.78
04 SERVICIOS EN GENERAL	3.30	COMERCIO MAYOR	3.32
05 EDUCACION ESTATAL	3.19	COMERCIO MENOR	2.04
06 GBO. CENTRAL	17.96	CULTURAL	6.65
06 GOB. CENTRAL	0.29	DEPOSITO	25.16
08 FUNDAC. O ASOCIAC.	1.72	EDUCACION SUPERIOR	0.08
11 COMPAÑÍA DE BOMBEROS	0.58	EDUCACIONAL ESTATAL	0.40
12 ORGANIZA.SINDICAL	0.06	EDUCACIONAL PRIVADO	0.86
14 CULTURAL	0.78	ESTACIONAMIENTO	7.07
16 ASISTENCIA GRATUITA	0.23	FUNDACION O ASOCIACION	1.19
19 OTROS	2.20	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0.09
20 ESTACIONAMIENTO	7.06	INDUSTRIA	0.55
22 PUESTO DE MERCADO	54.43	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	19.93
23 TIENDA DE MERCADO	15.49	ORGANIZACION SINDICAL	0.21
24 EDUCACION SUPERIOR	4.35	PARTIDO POLITICO	2.42
25 POLICIA NACIONAL	0.09	PUESTO DE MERCADO	7.51
26 ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	2.28	SERVICIO DE SALUD	0.61
29 EDUCACIONAL PRIVADO	0.98	SERVICIOS EN GENERAL	0.61
TASA PROMEDIO	6.61	SERVICIOS SOCIALES	1.27
		TIENDA DE MERCADO	1.54
		TASA PROMEDIO	4.13

Tal como se aprecia, el promedio de la tasa anual para el año 2013 es S/. 6.61, mientras que el promedio de la tasa anual para el año 2014 es S/. 4.13, lo cual representa un decremento promedio de 37.49%. De esta manera, para un predio de, por ejemplo 100 m² de área construida, el costo anual por el arbitrio de recolección de residuos sólidos sería de S/. 413.00 anuales, esto es S/. 34.41 mensuales deuda.

Tasas Comparativas Promedio: 2013 vs. 2014

	2013	2014	Var. %
Tasa Anual	6.61	4.13	-37.49%

2.6. Estimación de ingresos

En relación a los ingresos potenciales esperados, observamos que éstos alcanzan el 99.4218% del costo para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, considerando la exoneración parcial que se otorga a los predios de uso Educacional Estatal.

**Cuadro
Resumen de Ingresos / Costos del Servicio de Residuos Sólidos**

Mensual			Anual			% Cobertura
Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso	Costo	Diferencia	Costo / Costo Distrib.
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[1]x12	[5]=[2]x12	[6]=[4]-[5]	[7]=[4]/[5]
315,072.18	316,904.51	-1,832.32	3,780,866.19	3,802,854.08	-21,987.89	99.4218%

Nota.- Se considera la exoneración parcial de 40% a predios de uso Educacional Estatal (25 predios).

A nivel desagregado, tenemos que la estimación de ingresos para los predios de uso casa habitación (columna 3) se obtiene de multiplicar el área construida de los predios por zona (columna 1) por la tasa anual del servicio por m² (columna 2).

Estimación de ingresos para Casa Habitación

USO	Área Construida (m ²)	Tasa anual de servicio por m ² (S/.)	Estimación de Ingresos (S/.)
	[1]	[2]	[3]
Zona 01	242,933	0.4400	106,890.34
Zona 02	293,886	0.7200	211,598.26
Zona 03	69,507	1.4100	98,005.11
Zona 04	448,231	0.2400	107,575.34
Zona 05	503,034	0.3300	166,001.25
Zona 06	186,138	0.5000	93,069.08
Zona 07	343,758	0.2200	75,626.87
Zona 08	245,571	0.3600	88,405.55
Zona 09	139,689	0.4100	57,272.42
Zona 10	189,193	0.3500	66,217.67
Total	2,661,941		1,070,661.89

Asimismo, para el caso de Otros Usos, la estimación de los ingresos para los predios de Otros Usos (columna 4), se obtiene como sigue:

1. Se obtiene el área construida en m² según uso del predio (columna 1).
2. Se cuenta con la tasa anual según uso del predio (columna 2).
3. Se multiplica el área construida (columna 1) por la tasa anual según uso (columna 2).
4. Se identifica el costo (gasto tributario) generado a partir de la exoneración del 40% para predios de uso Educacional Estatal (columna 4).
5. Se obtiene la Estimación de Ingresos Neta (columna 5), resultado de restar la estimación de ingresos (columna 3) menos la Exoneración del 40% señalado (columna 4).

Estimación de ingresos para Otros Usos

COD.	USOS	Área Construida (m2) [1]	Tasa anual según Uso del predio (S/. x m2) [2]	Estimación de Ingresos (S/.) [3]=[1]x[2]	Exoneración del 40% para predios de uso Educativo Estatal [4]	Estimación de Ingresos Neta [5]=[3]-[4]
01	ASISTENCIA GRATUITA	846	0.4700	397.49		397.49
03	CENTRO COMERCIAL	61934	4.7800	296,042.94		296,042.94
04	COMERCIO MAYOR	273652	3.3200	908,526.23		908,526.23
05	COMERCIO MENOR	596362	2.0400	1,216,578.93		1,216,578.93
06	CULTURAL	70	6.6500	465.50		465.50
07	DEPOSITO	3819	25.1600	96,093.64		96,093.64
08	EDUCACION SUPERIOR	33969	0.0800	2,717.48		2,717.48
09	EDUCACIONAL ESTATAL	37196	0.4000	14,878.36	5,951.34	8,927.02
10	EDUCACIONAL PRIVADO	15891	0.8600	13,666.38		13,666.38
11	ESTACIONAMIENTO	1588	7.0700	11,224.05		11,224.05
12	FUNDACION O ASOCIACION	952	1.1900	1,133.31		1,133.31
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	41428	0.0900	3,728.51		3,728.51
14	INDUSTRIA	85390	0.5500	46,964.48		46,964.48
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	284	19.9300	5,659.12		5,659.12
16	ORGANIZACION SINDICAL	1079	0.2100	226.50		226.50
17	PARTIDO POLITICO	90	2.4200	217.80		217.80
18	PUESTO DE MERCADO	1443	7.5100	10,833.55		10,833.55
19	SERVICIO DE SALUD	7744	0.6100	4,723.72		4,723.72
20	SERVICIOS EN GENERAL	133667	0.6100	81,537.08		81,537.08
21	SERVICIOS SOCIALES	212	1.2700	268.61		268.61
23	TIENDA DE MERCADO	177	1.5400	271.95		271.95
Total		1,297,791		2,716,155.65		2,710,204.30

3. SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**3.1. Costo del servicio**

El costo total anual a distribuir por el servicio de Barrido de Calles correspondiente al ejercicio 2014 asciende a S/. 3,086,546.85 nuevos soles, de acuerdo al detalle siguiente:

**Costo del Servicio de Barrido de Calles
(En Nuevos Soles)**

Concepto	Nuevos Soles (S/.)	Participación (%)
Costos Directos	2,859,556.39	92.65%
Costos Indirectos y Gastos Adm.	208,034.79	6.74%
Costos Fijos	18,955.67	0.61%
Total	3,086,546.85	100.00%

Como se observa, los costos indirectos y gastos administrativos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con la normatividad vigente.

3.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La cantidad total de contribuyentes en el distrito con relación al servicio de barrido de calles es de 22,053. De ellos 20 (0.1%) son inafectos y 22,033 (99.9%) son afectos al tributo.

Por su parte, la cantidad total de predios para el servicio en mención es de 35,019 predios, de los cuales 127 (0.36%) son inafectos, 34,867 (99.57%) son afectos y 25 (0.07%) se encuentran parcialmente exonerados.

BARRIDO DE CALLES: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS (En cantidad)

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				
	Inafectos	Afectos	Total	Inafectos	Afectos		Total de predios	
					Afectos	Exonerados ^{1/}		Total
Barrido de Calles (Cant.)	20	22,033	22,053	127	34,867	25	34,892	35,019
Barrido de Calles (Part. %)	0.1%	99.9%	100.0%	0.36%	99.57%	0.07%	99.64%	100.00%

1/ Correspondientes a predios de uso Educación Estatal, los que cuentan con exoneración parcial.

De acuerdo a lo indicado por la RTF No. 05572-11-2012, se precisa que los predios de los contribuyentes inafectos no se incluyen dentro de la distribución del costo; de otro lado, la Municipalidad de Surquillo asume el costo (gasto tributario) que representan los predios exonerados.

Asimismo, los 20 contribuyentes inafectos son propietarios de un total de 127 predios asociados. Los contribuyentes inafectos son: Municipalidad de Surquillo, Policía Nacional del Perú, Cuerpo de Bomberos y Templo, Convento, Monasterio.

BARRIDO DE CALLES: PREDIOS INAFECTOS (En cantidad)

Barrido de Calles	Inafectos					Total
	Municipalidad	Policía Nac. del Perú	Cuerpo de Bomberos	TSC	Templo, Convento, Monasterio	
Contribuyentes	1	1	1		17	20
Predios	84	3	1		39	127

3.3. Criterios de distribución

- Metros lineales de frentes de los predios. - Correspondiente a la frontera que tiene el predio con las calles o vías públicas. En ese sentido, aquellos predios que cuenten con mayor extensión de frontera con la vía pública, se ven mayormente beneficiados con dicho servicio por lo cual debe corresponderles un monto de liquidación mayor. También considera la proporción de frentes de los predios ubicados en quintas, condominios y edificios.

Cabe indicar que la Municipalidad Distrital de Surquillo cuenta con información respecto de los metros lineales de frentes de todos los predios, la misma que obra en la base de datos del sistema predial, información que es actualizada periódicamente a partir de la información catastral con la que se cuenta. Sin perjuicio de ello, y considerando que la referida información no necesariamente se encuentra actualizada permanentemente, el contribuyente que no se encuentre conforme con dicha información, podrá presentar una declaración jurada rectificatoria.

- Frecuencia de barrido. - Es la cantidad de veces que se realiza el servicio de barrido de calles en un determinado periodo de tiempo, lo cual implica una mayor prestación del mismo en lugares específicos según el mayor tránsito de personas o vehículos (como es el caso de las avenidas principales), de manera que permita mantener un nivel de salubridad e higiene apropiado. Esta mayor prestación genera un mayor costo, estableciéndose una relación directa entre la cantidad de veces que se barre y el costo del servicio.

Para efectos de la determinación de la tasa de arbitrios de barrido de calles, se ha procedido a la zonificación del distrito en dos (2) zonas, determinadas a partir de la diferenciación en la intensidad del servicio, aspecto que ha sido validado por la Resolución del Tribunal Fiscal No. 08680-11-2011, recaída en el Expediente No. 13081-2007 del 20 de mayo de 2011. En dicho documento se concluye que la forma en que ha sido distribuido el costo del servicio de barrido de calles (empleando los criterios de metros lineales de frentes y frecuencia del servicio) cumple con las exigencias establecidas por el Tribunal Constitucional. En tal sentido, la Municipalidad de Surquillo adopta los dos criterios señalados por el Tribunal Fiscal en la resolución en mención, procediéndose a establecer dos zonas de barrido, diferenciadas en tanto que la primera recibe una frecuencia diaria de barrido

de 2 veces, mientras que la segunda recibe una frecuencia diaria de 3 veces. Ello se puede apreciar en la tabla siguiente:

Tabla
Zonas de barrido según frecuencia

FRECUENCIA	FRECUENCIA	DESCRIPCION
Zona 01	2	Todas la calles del distrito excepto las avenidas especificadas con frecuencia 3.
Zona 02	3	Av. Angamos Este, Av. Intihuatana, Av. Nueva Tomás Marsano, Av. Domingo Orué, Av. Paseo de La República, Av. Principal, Av. República de Panamá, Av. El Sauce y Jr. Villarán.

3.4. Metodología del distribución del costo

La distribución del costo de barrido de calles considera variables como frontis del predio, información que ha sido remitida mediante Memorándum No. 1057-2013-SGAT-GR/MDS.

Se considera que la tasa por barrido de calles es producto del resultado siguiente:

1. Para cada predio se multiplica los metros lineales de frontis por la frecuencia de barrido diaria, obteniéndose el frontis ponderado del predio (medido en m.l.) a ser barrido en cada predio por día.
2. A continuación se calculan los metros lineales barridos por año, el cual se obtiene multiplicando el frontis ponderado del predio por 365 días.
3. A partir de la información calculada en el paso previo, se establece un porcentaje de distribución que es empleado para distribuir el costo total del servicio en un primer nivel.
4. A continuación, se obtiene un costo para cada sector en función a los metros lineales barridos, el cual se divide entre el frontis del predio, obteniéndose un costo anual por metro lineal barrido.
5. El monto del punto anterior se divide entre 12 a fin de obtener el costo mensual del servicio.

3.5. Tasas Estimadas

Las tasas unitarias se obtienen de los cálculos realizados en el cuadro de distribución del costo de barrido de calles según zonas. A continuación se especifica la forma de cálculo empleada de manera específica.

1. Se cuenta con la frecuencia de barrido diaria de cada zona (columna 1).
2. Se obtiene la cantidad de predios para cada zona (columna 2).
3. Se cuenta con el frontis del predio agrupado para cada zona (columna 3).
4. Se calcula el frontis ponderado del predio (columna 4), el cual es resultado de multiplicar la frecuencia de barrido diaria (columna 1) por los metros de frontis (columna 3).
5. Se calculan los metros lineales barridos por año (columna 5), el que resulta de multiplicar el frontis ponderado del predio (columna 4) multiplicado por 365 días.
6. Se obtiene el porcentaje de distribución (columna 6) en función a los metros lineales barridos por año (columna 5).
7. Se multiplica el costo total de barrido de calles (columna 7) por el porcentaje de distribución (columna 6), obteniéndose el costo total por zona de servicio (columna 8).
8. Se divide el costo total por zona de servicio (columna 8) por el frontis del predio (columna 3), obteniéndose la tasa anual por metro lineal (columna 9).
9. Se divide la tasa anual por metro lineal (columna 9) entre 12 a fin de obtener la tasa mensual por metro lineal (columna 10).

Distribución del Costo de Barrido de Calles según zonas

Zona de servicio	Frecuencia de barrido diaria (No. Veces)	Cantidad de predios (No.)	Frontis del predio (m.l.)	Frontis ponderado del predio (m.l.)	Metros lineales barridos por año (m.l.)	Porcentaje de distribución (%)	Costo total de barrido de calles (S/.)	Costo total por zona de servicio (S/.)	Tasa anual por m.l. (S/. x m.l.)	Tasa mensual por m.l. (S/. x m.l.)
	[1]	[2]	[3]	[4]=[1]x[3]	[5]=[4]x365	[6]	[7]	[8]=[6]x[7]	[9]=[8]/[3]	[10]=[9]/12
Zona 01	2	29,072	178,456.91	356,913.82	130,273,544.30	74.2%	3,086,546.85	2,290,059.80	12.8300	1.0600
Zona 02	3	5,820	41,378.43	124,135.29	45,309,380.85	25.8%		796,487.05	19.2400	1.6000
Total		34,892	219,835.34	481,049.11	175,582,925.15	100.0%		3,086,546.85		

Nota.- La tasa anual por metro lineal se redondea hacia abajo con 2 decimales.

El costo del servicio de barrido de calles (tasa) para los predios de la Zona 01 (frecuencia de barrido 2) es de S/. 12.8300 por metro lineal al año y para la Zona 02 (frecuencia de barrido 3) es de S/. 19.2400 por metro lineal al año.

Con relación a la comparación de dichas tasas con las tasas del año precedente, es preciso indicar que éstas no son comparables puesto que responden a modelos de distribución diferentes en la medida que la Municipalidad de Surquillo adopta a partir de la presente ordenanza el modelo validado por el Tribunal Fiscal mediante Resolución del Tribunal Fiscal No. 08680-11-2011, recaída en el Expediente No. 13081-2007 del 20 de mayo de 2011.

3.6. Estimación de ingresos

En relación a los ingresos potenciales esperados, observamos que éstos alcanzan el 99.6538% del costo para el servicio de Barrido de Calles, considerando la exoneración parcial que se otorga a los predios de uso Educativo Estatal.

Resumen de Ingresos / Costos del Servicio de Barrido de Calles

Mensual			Anual			% Cobertura
Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso / Costo
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[1]x12	[5]=[2]x12	[6]=[4]-[5]	[7]=[4]/[5]
256,321.74	257,212.24	-890.50	3,075,860.87	3,086,546.85	-10,685.98	99.6538%

Nota.- Se considera la exoneración parcial de 40% a predios de uso Educativo Estatal (25 predios).

El detalle de los ingresos esperados se pueden apreciar en el cuadro siguiente, en el cual podemos ver que S/. 2.28 millones provendrían de la zona 1 y S/. 796 mil provendrían de la zona 2. Asimismo, el descuento por exoneración (gasto tributario) tiene un impacto de solo S/. 9,862.28, quedando como resultado unos ingresos estimados de S/. 3,075,860.87.

Detalle de la Estimación de Ingresos por zonas

Zona de servicio	Frecuencia de barrido diaria (No. Veces)	Frontis del predio (m.l.)	Costo anual por m.l. (S/. x m.l.)	Ingresos estimados (S/.)	Exoneración de 40% para uso Educ. Estatal (S/.)	Ingresos estimados (S/.)
	[1]	[2]	[3]	[4]=[2]x[3]	[5]	[6]=[4]-[5]
Zona 01	2	178,456.91	12.8300	2,289,602.16	9,862.28	3,075,860.87
Zona 02	3	41,378.43	19.2400	796,120.99		
Total		219,835.34		3,085,723.15		

4. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

4.1. Costo del servicio

El costo total anual a distribuir por el servicio de Parques y Jardines correspondiente al ejercicio 2014 asciende a S/. 3,842,063.77 nuevos soles, de acuerdo al detalle siguiente:

Costo del Servicio de Parques y Jardines (En Nuevos Soles)

Concepto	Nuevos Soles (S/.)	Participación (%)
Costos Directos	3,549,555.54	92.39%
Costos Indirectos y Gastos Adm.	273,032.53	7.11%
Costos Fijos	19,475.69	0.51%
Total	3,842,063.77	100.00%

Como se observa, los costos indirectos y gastos administrativos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con la normatividad vigente.

4.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La cantidad total de contribuyentes en el distrito con relación al servicio de parques y jardines es de 22,053. De ellos 336 (1.5%) son inafectos y 21,717 (98.5%) son afectos al tributo.

Por su parte, la cantidad total de predios para el servicio en mención es de 35,019 predios, de los cuales 492 (1.40%) son inafectos, 34,502 (98.52%) son afectos y 25 (0.07%) se encuentran parcialmente exonerados.

PARQUES Y JARDINES: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS
(En cantidad)

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				
	Inafectos	Afectos	Total	Inafectos	Afectos		Total de predios	
					Afectos	Exonerados ^{1/}		Total
Parques y Jardines (Cant.)	336	21,717	22,053	492	34,502	25	34,527	35,019
Parques y Jardines (Part. %)	1.5%	98.5%	100.0%	1.40%	98.52%	0.07%	98.60%	100.00%

1/ Correspondientes a predios de uso Educación Estatal, los que cuentan con exoneración parcial.

De acuerdo a lo indicado por la RTF No. 05572-11-2012, se precisa que los predios de los contribuyentes inafectos no se incluyen dentro de la distribución del costo; de otro lado, la Municipalidad de Surquillo asume el costo (gasto tributario) que representan los predios exonerados.

Asimismo, los 336 contribuyentes inafectos son propietarios de un total de 492 predios asociados. Los contribuyentes inafectos son: Municipalidad de Surquillo, Policía Nacional del Perú, Cuerpo de Bomberos, Terrenos sin Construir y Templo, Convento, Monasterio.

PARQUES Y JARDINES: PREDIOS INAFECTOS
(En cantidad)

Parques y Jardines	Inafectos					
	Municipalidad	Policia Nac. del Perú	Cuerpo de Bomberos	TSC	Templo, Convento, Monasterio	Total
Contribuyentes	1	1	1	316	17	336
Predios	84	3	1	365	39	492

4.3. Criterios de distribución

Los criterios utilizados para la distribución de Parques y Jardines Públicos son:

- **Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes:** La ubicación del predio respecto a la cercanía al área verde pública es un factor importante para la determinación del grado de disfrute, siendo razonable establecer que quien viva colindante a un área verde tenga mayor beneficio que aquel que no sea colindante. Las ubicaciones identificadas para la determinación del grado de disfrute son:

Ubicación 1- Predios Frente a Área Verde: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que efectivamente se encuentran frente a parque.

Ubicación 2- Predios Cerca a Área Verde: Los predios considerados en una segunda categoría de beneficio o disfrute, son aquellos que se encuentran distanciados hasta dos manzanas alrededor del parque, pero que no están considerados en la Ubicación 1 (predios Frente a Parque).

Ubicación 3- Predios Lejos de Área Verde: Los predios considerados en esta ubicación son aquellos que se encuentran a más de dos manzanas de distancia del área verde.

- **Índice de Disfrute de áreas verdes:** El nivel de disfrute está íntimamente ligado a la ubicación del predio respecto de las áreas verdes del distrito. A mayor cercanía del predio respecto de las áreas verdes mayor nivel de gozo o disfrute por parte de los habitantes del predio. En tal sentido, se han considerado dos grandes zonas en las cuales se distingue el nivel de prestación del servicio debido a la mayor o menor presencia de áreas verdes en cada zona, la misma que se ha dividido de la siguiente manera:

TABLA DE EQUIVALENCIA DE PARQUES Y JARDINES

ZONA	SECTOR CATASTRAL	ZONA	SECTOR CATASTRAL
Zona 1 (con menor área verde)	Sector 1	Zona 2 (con mayor área verde)	Sector 6
	Sector 2		Sector 7
	Sector 3		Sector 8
	Sector 4		Sector 9
	Sector 5		Sector 10

Por otro lado, para obtener el índice de disfrute se realizó un estudio basado en instrumentos de investigación sobre los habitantes del distrito según la ubicación de su predio. Dicho Estudio Estadístico para la Determinación del Disfrute Potencial de las Áreas Verdes del distrito de Surquillo fue remitido por la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes mediante Memorándum No. 133-2013-SGOYAV/MDS. En él se puede apreciar lo siguiente:

Índice de Disfrute según Ubicación del Predio respecto del área verde (Índice: Lejos=1.0)

Ubicación respecto de área verde	Índice de Disfrute
1: Frente a área verde	1.33
2: Cerca a área verde	1.15
3: Lejos de área verde	1.00

Cabe indicar que para el cálculo del referido índice se han considerado una muestra de 360 elementos a lo largo de todo el distrito, siguiendo los siguientes pasos:

1. Se calculó el "índice de mantenimiento", el que se obtiene de la porcentualización de la división entre el valor promedio de la respuesta sobre el valor máximo de la escala (5).
2. Se calculó el "índice de satisfacción", obtenido de la porcentualización de la división entre el valor promedio de la respuesta sobre el valor máximo de la escala (5).
3. Se calculó el "índice de visitas", obtenido de la porcentualización de la división entre el valor prom. de la respuesta sobre el valor máx. de la escala (30 días).
4. Considerando que *a mayor mantenimiento de las áreas verdes, satisfacción de las áreas verdes y frecuencia de visita a las áreas verdes mayor es la valoración de disfrute y viceversa*, se multiplican dichos índices. El cálculo del "índice de disfrute" consiste en la división entre la "Valoración del disfrute de las áreas verdes" sobre el valor mínimo de la "Valoración del disfrute de las áreas verdes" que es igual a 12%.

4.4. Metodología del distribución del costo

Para obtener el costo unitario de parques y jardines, se toma el costo total y se le divide entre la cantidad total de predios del distrito, considerando una ponderación o índice de disfrute para cada tipo de ubicación.

1. En primer lugar, se realiza una asignación del costo a partir de la mayor concentración de área verde que existe por zonas; asimismo, se cuenta con una mayor calidad de servicio al destinar un mayor número de plantas ornamentales provenientes del vivero municipal a la zona 2, considerando que ésta cuenta con más área verde. A partir de ello, se procede a trabajar (distribuir el costo) en cada zona.

ASIGNACIÓN DEL COSTO SEGÚN CONCENTRACIÓN DE ÁREA VERDE POR SECTOR (En m2 y S/.)

Sector	Área Verde del distrito				Costo Total (S/.)	Costo Total por Sector (S/.)
	Parques	Bermas y arbolitos	Total			
	(m2)	(m2)	(m2)	(Part. %)		
Zona 1	63,578.93	36,343.01	99,921.94	34.9%	3,842,063.77	1,342,320.11
Zona 2	133,607.59	52,472.64	186,080.23	65.1%		2,499,743.65
Total	197,186.52	88,815.65	286,002.17	100.0%		3,842,063.77

2. Se calcula el índice de disfrute ponderado multiplicando la cantidad de predios por el índice de disfrute.
3. Se obtiene una cantidad de predios ponderada que es utilizada para calcular el peso o porcentaje de costo a distribuir a cada grupo de predios.
4. Se multiplica dicha ponderación por el costo asignado a cada zona, obteniéndose un costo ponderado por ubicación (frente, cerca, lejos) según zona definida.
5. Se divide el costo de cada zona-ubicación entre el número de predios en dicha zona-ubicación, obteniéndose la tasa anual por predio para el año 2014.
6. Se divide la tasa anual obtenida en el paso precedente entre 12, obteniéndose la tasa mensual para parques y jardines.

$$\text{Tasa PPJJ} = C_{ij} \text{ (según zona y ubicación respecto de área verde)}$$

Donde:

$i=1,2$ (Zona 1 y Zona 2)

$j=1,2,3$ (Frente a área verde, Cerca a área verde y Lejos de área verde)

4.5. Tasas Estimadas

Para realizar el cálculo de las tasas estimadas para cada tipo de ubicación, se procede de la siguiente manera:

1. Se obtiene la cantidad de predios para cada zona y ubicación respecto del área verde (columna 1).
2. Se incluye el índice de disfrute (columna 2).
3. Se obtienen los predios ponderados por disfrute (columna 3), resultado de multiplicar la cantidad de predios (columna 1) por el índice de disfrute (columna 2).
4. A partir de los predios ponderados por disfrute (columna 3), se obtiene la participación porcentual de los predios ponderados por disfrute según su ubicación respecto de área verde (columna 4).
5. Se considera el costo total de parques y jardines (columna 5), monto que se multiplica por la participación porcentual de los predios ponderados por disfrute según su ubicación respecto de área verde (columna 4), obteniéndose el costo ponderado por ubicación (columna 6).
6. El costo ponderado por ubicación (columna 6) se divide entre la cantidad de predios (columna 1), obteniéndose la tasa anual por predio (columna 7).
7. La tasa anual por predio (columna 7), se divide entre 12 para obtener la tasa mensual por predio (columna 8).

Distribución del Costo de Parques y Jardines según zonas**ZONA 1 (Sectores Catastrales 1, 2, 3, 4, 5)**

Ubicación respecto de área verde	Cantidad de predios	Índice de Disfrute (Ind: Lejos=1.0)	Predios ponderados por disfrute		Costo de parques y jardines (%)	Costo ponderado por ubicación (S/.)	Tasa anual por predio 2014 (S/.)	Tasa mensual por predio 2014 (S/.)
	(No.)		(No.)	(Part. %)				
	[1]		[3]=[1]x[2]	[4]=[3]/Σ[3]				
1: Frente a área verde	5,791	1.33	7,702	28.3%	1,342,320.11	379,591.00	65.5400	5.4600
2: Cerca a área verde	3,074	1.15	3,535	13.0%		174,225.77	56.6700	4.7200
3: Lejos de área verde	15,999	1.00	15,999	58.7%		788,503.34	49.2800	4.1000
Total	24,864		27,236	100.0%		1,342,320.11		

Nota.- La tasa anual por predio 2014 se redondea hacia abajo con 2 decimales.

ZONA 2 (Sectores Catastrales 6, 7, 8, 9, 10)

Ubicación respecto de área verde	Cantidad de predios	Índice de Disfrute (Ind: Lejos=1.0)	Predios ponderados por disfrute		Costo de parques y jardines (%)	Costo ponderado por ubicación (S/.)	Tasa anual por predio 2014 (S/.)	Tasa mensual por predio 2014 (S/.)
	(No.)		(No.)	(Part. %)				
	[1]		[3]=[1]x[2]	[4]=[3]/Σ[3]				
1: Frente a área verde	3,158	1.33	4,200	36.9%	2,499,743.65	921,782.10	291.8800	24.3200
2: Cerca a área verde	4,567	1.15	5,252	46.1%		1,152,639.13	252.3800	21.0300
3: Lejos de área verde	1,938	1.00	1,938	17.0%		425,322.42	219.4600	18.2800
Total	9,663		11,390	100.0%		2,499,743.65		

Nota.- La tasa anual por predio 2014 se redondea hacia abajo con 2 decimales.

Comparativo de tasas de Parques y Jardines

En esta parte se presenta un análisis comparativo de las tasas del año 2013 vs las tasas del año 2014.

Tal como se aprecia en el cuadro siguiente, una comparación nominal de las referidas tasas muestran que para la actual zona 1, las tasas decrecen entre 25.2% y 29.7%, mientras que para la zona 2, las tasas crecen en 1.3% para predios frente a área verde, pero decrecen en 1.4% y 4.8% para cerca a áreas verdes y lejos a áreas verdes respectivamente.

**Comparativo de tasas según ubicación: 2013 vs. 2014
(Nuevos Soles)**

Ubicación respecto de área verde	Tasas 2013									Tasas 2014		Var. % (2013 vs. 2014)	
	A	B	C	D	Prom. A-D (Zona 1)	E	F	G	Prom. D-G (Zona 2)	Zona 1	Zona 2	Zona 1	Zona 2
1: Frente a área verde	139.99	113.33	11.02	86.26	87.65	360.73	269.59	234.48	288.27	65.54	291.88	-25.2%	1.3%
2: Cerca a área verde	124.31	100.64	9.78	76.61	77.84	320.32	239.40	208.21	255.98	56.67	252.38	-27.2%	-1.4%
3: Lejos de área verde	111.99	90.66	8.81	69.01	70.12	288.58	215.68	187.58	230.61	49.28	219.46	-29.7%	-4.8%

4.6. Estimación de ingresos

En relación a los ingresos potenciales esperados, observamos que éstos alcanzan el 99.9587% del costo para el servicio de Parques y Jardines, considerando la exoneración parcial que se otorga a los predios de uso Educativo Estatal.

Resumen de Ingresos / Costos del Servicio de Parques y Jardines

Mensual			Anual			% Cobertura
Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingresos / Costos
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[1]x12	[5]=[2]x12	[6]=[4]-[5]	[7]=[4]/[5]
320,039.88	320,171.98	-132.10	3,840,478.58	3,842,063.77	-1,585.18	99.9587%

Nota.- Se considera la exoneración parcial de 40% a predios de uso Educativo Estatal (25 predios).

Una desagregación por zonas de los ingresos estimados, nos muestra que en la zona 1, luego de multiplicar la cantidad de predios según su ubicación respecto del área verde (columna 1) por la tasa anual por predio (columna 2), se obtiene una estimación de ingresos de S/. 1,342,176.44.

Por su parte, en la zona 2 nos muestra que, luego de multiplicar la cantidad de predios según su ubicación respecto del área verde (columna 1) por la tasa anual por predio (columna 2), se obtiene una estimación de ingresos de S/. 2,499,689.98.

ZONA 1 (Sectoros Catastrales 1, 2, 3, 4, 5)

Ubicación respecto de área verde	Cantidad de predios (No.)	Tasa anual por predio 2014 (S/.)	Estimación de ingresos (S/.)
	[1]	[2]	[3]=[1]x[2]
1: Frente a área verde	5,791	65.5400	379,542.14
2: Cerca a área verde	3,074	56.6700	174,203.58
3: Lejos de área verde	15,999	49.2800	788,430.72
Total	24,864		1,342,176.44

ZONA 2 (Sectoros Catastrales 6, 7, 8, 9, 10)

Ubicación respecto de área verde	Cantidad de predios (No.)	Tasa anual por predio 2014 (S/.)	Estimación de ingresos (S/.)
	[1]	[2]	[3]=[1]x[2]
1: Frente a área verde	3,158	291.8800	921,757.04
2: Cerca a área verde	4,567	252.3800	1,152,619.46
3: Lejos de área verde	1,938	219.4600	425,313.48
Total	9,663		2,499,689.98

Finalmente, el cuadro resumen de estimación de ingresos nos muestra que sumando los ingresos estimados de la zona 1 con los de la zona 2 y descontándole el costo o gasto tributario por la exoneración de 40% para los predios de uso Educativo Estatal, se obtiene una estimación de ingresos de S/. 3,840,478.58 nuevos soles.

Resumen de Estimación de Ingresos

Concepto	Zona 1	Zona 2	Exoneración de 40% a uso Educ. Estatal	Exoneración de 40% a uso Educ. Estatal
	[1]	[2]	[3]	[4]=[1]+[2]-[3]
Estimación de ingresos	1,342,176.44	2,499,689.98	1,387.84	3,840,478.58

5. SERVICIO DE SERENAZGO

5.1. Costo del servicio

El costo total anual a distribuir por el servicio de Serenazgo correspondiente al ejercicio 2014 asciende a S/. 4,954,631.58 nuevos soles, de acuerdo al detalle siguiente:

Costo del Servicio de Serenazgo (En Nuevos Soles)

Concepto	Nuevos Soles (S/.)	Participación (%)
Costos Directos	4,360,594.40	88.01%
Costos Indirectos y Gastos Adm.	436,522.80	8.81%
Costos Fijos	157,514.38	3.18%
Total	4,954,631.58	100.00%

Como se observa, los costos indirectos y gastos administrativos no sobrepasan el 10% de los costos totales, cumpliendo de esta manera con la normatividad vigente.

5.2. Cantidad de contribuyentes y predios

La cantidad total de contribuyentes en el distrito con relación al servicio de serenazgo es de 22,053. De ellos 20 (0.1%) son inafectos y 22,033 (99.9%) son afectos al tributo.

Por su parte, la cantidad total de predios para el servicio en mención es de 35,019 predios, de los cuales 127 (0.36%) son inafectos, 34,867 (99.57%) son afectos y 25 (0.07%) se encuentran parcialmente exonerados.

SERENAZGO: CONTRIBUYENTES Y PREDIOS (En cantidad)

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS				Total de predios
	Inafectos	Afectos	Total	Inafectos	Afectos		Total	
					Afectos	Exonerados ^{1/}		
Serenazgo (Cant.)	20	22,033	22,053	127	34,867	25	34,892	35,019
Serenazgo (Part. %)	0.1%	99.9%	100.0%	0.36%	99.57%	0.07%	99.64%	100.00%

1/ Correspondientes a predios de uso Educación Estatal, los que cuentan con exoneración parcial.

De acuerdo a lo indicado por la RTF No. 05572-11-2012, se precisa que los predios de los contribuyentes inafectos no se incluyen dentro de la distribución del costo; de otro lado, la Municipalidad de Surquillo asume el costo (gasto tributario) que representan los predios exonerados.

Asimismo, los 20 contribuyentes inafectos son propietarios de un total de 127 predios asociados. Los contribuyentes inafectos son: Municipalidad de Surquillo, Policía Nacional del Perú, Cuerpo de Bomberos y Templo, Convento, Monasterio.

**SERENAZGO: PREDIOS INAFECTOS
(En cantidad)**

Serenazgo	Inafectos					
	Municipalidad	Policia Nac. del Perú	Cuerpo de Bomberos	TSC	Templo, Convento, Monasterio	Total
Contribuyentes	1	1	1		17	20
Predios	84	3	1		39	127

5.3. Criterios de distribución

Zonificación de predio.- La prestación del servicio de Serenazgo se organiza en cuatro (04) zonas, cada una de las cuales se encuentra a cargo de un supervisor. Entre éstas existen diferencias respecto de la cantidad de recursos destinados dados los tipos y cantidad de intervenciones realizadas.

ZONAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con la información de intervenciones provista por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Memorándum No. 497-2013-GSC-MDS, se observa que entre enero – julio 2013 se realizaron 43,655 intervenciones, información a partir de la cual se ha estimado y definido como meta de intervenciones para el ejercicio 2014 una cantidad de 74,832 intervenciones. Cabe indicar que dicha información es consignada también en el Plan Anual de Servicios de Serenazgo. Tal como se aprecia en el gráfico siguiente, el 11% de las intervenciones se concentran en la zona 1, el 22% en la zona 2, el 36% en la zona 3 y el 31% en la zona 4.



Asimismo, las intervenciones realizadas incluyen los siguientes tipos: erradicación de inconductas sociales (40.5%), atención de llamadas telefónicas (27.6%), apoyo a la PNP en capturas e intervenciones (24.8%), operativos conjuntos (4.8%), apoyos (1.8%) y alteración del orden público (0.6%). Ello se puede apreciar en el cuadro siguiente.

**SERENAZGO - PROYECCION DE INTERVENCIONES POR ZONAS Y TIPOS: 2014
(En Número de Intervenciones)**

Tipos de intervenciones	Zona 01	Zona 02	Zona 03	Zona 04	Total	Part. %
ALTERACIÓN DEL ÓRDEN PÚBLICO	34	87	185	122	429	0.6%
APOYO A LA PNP EN CAPTURAS E INTERVENCIONES	2,038	3,452	6,704	6,377	18,571	24.8%
ERRADICACIONES DE INCONDUCTAS SOCIALES	3,559	6,932	10,930	8,883	30,303	40.5%
APOYOS	163	237	459	492	1,351	1.8%
OPERATIVOS CONJUNTOS	381	645	1,371	1,160	3,557	4.8%
ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS	2,273	4,604	7,429	6,315	20,621	27.6%
Total	8,447	15,957	27,079	23,349	74,832	100.0%

Fuente: Subgerencia de Policía Municipal y Serenazgo.

SERENAZGO - COMPOSICIÓN DE LAS INTERVENCIONES POR ZONAS Y TIPOS
(Participación %)

Tipos de intervenciones	Zona 01	Zona 02	Zona 03	Zona 04	Total
ALTERACIÓN DEL ÓRDEN PÚBLICO	8.00%	20.40%	43.20%	28.40%	100.00%
APOYO A LA PNP EN CAPTURAS E INTERVENCIONES	10.97%	18.59%	36.10%	34.34%	100.00%
ERRADICACIONES DE INCONDUCTAS SOCIALES	11.74%	22.88%	36.07%	29.31%	100.00%
APOYOS	12.06%	17.51%	34.01%	36.42%	100.00%
OPERATIVOS CONJUNTOS	10.70%	18.12%	38.55%	32.63%	100.00%
ATENCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS	11.02%	22.33%	36.03%	30.62%	100.00%
Total	11.29%	21.32%	36.19%	31.20%	100.00%

Fuente: Subgerencia de Policía Municipal y Serenazgo.

Una descripción de cada uno de los tipos de intervención se aprecia a continuación:

- Apoyo en la disuasión de la alteración del orden público**
 El apoyo del servicio de serenazgo en la disuasión de la alteración del orden público se proyecta en 429 (0.6% del total) para el año 2014, apreciándose que la mayor incidencia se registraría en la zona muestra en la zona 03 con 43.20% seguido de la zona 04 con 28.40%, la zona 02 con 20.40% y la menor incidencia en la zona 01 con 8%; estas intervenciones están ligadas principalmente al consumo de licor en la vía pública y consumo de drogas.
- Apoyo a la PNP en capturas e intervenciones**
 Para el apoyo del servicio de serenazgo a la PNP en capturas e intervenciones, se proyecta alcanzar durante el ejercicio 2014 un total de 18,571 (24.8%) del total, apreciándose que la mayor incidencia se encuentra en la zona 03 con 36.10%, en la zona 04 con 34.34%, la zona 02 con 18.59% y la menor incidencia en la zona 01 con 10.97%; estas intervenciones están ligadas a los delitos contra el patrimonio, en la modalidad de arrebato y en un porcentaje bajo a la modalidad del bujazo.
- Apoyo en la erradicación de inconductas sociales**
 Con respecto al apoyo de la erradicación de inconductas sociales se proyectan realizar 30,303 intervenciones durante el 2014; correspondiendo una mayor incidencia en la zona 03 con 36.07%, en la zona 04 con 29.31%, la zona 02 con 22.88% y la menor incidencia en la zona 01 con 11.74%; estas intervenciones corresponden al incumplimiento de las normas de conducta.
- Otros apoyos**
 Asimismo, otros apoyos alcanzarían un cantidad de 1,351 intervenciones durante el 2014; correspondiendo una mayor incidencia en la zona 04 con 36.42%, en la zona 03 con 34.01%, la zona 02 con 17.51% y la menor incidencia en la zona 01 con 12.06%. Comprenden el apoyo a PNP en robos frustrados, delitos contra la familia, delitos contra la libertad sexual, contra la salud pública, entre otros.
- Operativos conjuntos**
 Cabe indicar que los operativos conjuntos con los distritos colindantes se espera que registren 3,557 intervenciones durante el 2014; apreciándose que la mayor incidencia se alcanzaría en la zona 03 con 38.55% seguido de la zona 04 con 32.63%, la zona 02 con 18.12% y la menor incidencia en la zona 01 con 10.70%; estas intervenciones están ligadas capturas, inconductas sociales, al consumo de licor en la vía pública y consumo de drogas.
- Atención de llamadas telefónicas**
 Cabe indicar que la atención de llamadas telefónicas registrarían un total de 20,621 intervenciones durante el periodo 2014; apreciándose que la mayor incidencia se muestra en la zona 03 con 36.04% seguido de la zona 04 con 30.61%, la zona 02 con 22.33% y la menor incidencia en la zona 01 con 11.02%; estas intervenciones están relacionadas a todo tipo de avisos por parte la población.

Uso del predio.- La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo, es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo real y potencial que genera y por lo tanto en el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación de servicios de seguridad.

Por ello, de acuerdo con la información de intervenciones según usos de predios provista por la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Memorándum No. 497-2013-GSC-MDS, se tiene lo siguiente:

SERENAZGO - INTERVENCIONES POR ZONAS Y USOS DE PREDIOS: PROYECCIÓN 2014
(En Número de Intervenciones)

Usos de predios	Zona 01	Zona 02	Zona 03	Zona 04	Total
ASISTENCIA GRATUITA	15	0	22	0	38
CASA HABITACION	5,396	3,824	16,146	15,268	40,634
CENTRO COMERCIAL	0	4,025	0	0	4,025
COMERCIO MAYOR	807	3,156	2,345	2,076	8,384
COMERCIO MENOR	902	2,962	3,898	2,837	10,599
CULTURAL	0	0	9	0	9
DEPOSITO	118	204	867	729	1,918
EDUCACION SUPERIOR	0	211	0	55	266
EDUCACIONAL ESTATAL	67	115	295	290	766
EDUCACIONAL PRIVADO	187	125	285	422	1,018
ESTACIONAMIENTO	22	12	81	19	134
FUNDACION O ASOCIACION	10	15	93	0	118
GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	96	0	110	525	730
INDUSTRIA	149	249	495	99	993
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0	9	0	0	9
ORGANIZACION SINDICAL	0	0	7	0	7
PARTIDO POLITICO	0	0	9	0	9
PUESTO DE MERCADO	29	262	626	22	939
SERVICIO DE SALUD	0	0	79	15	94
SERVICIOS EN GENERAL	638	775	1,642	941	3,996
SERVICIOS SOCIALES	0	0	0	5	5
TERRENO SIN CONSTRUIR	10	14	63	39	127
TIENDA DE MERCADO	0	0	9	7	15
Total	8,447	15,957	27,079	23,349	74,832
Part. %	11.3%	21.3%	36.2%	31.2%	100.0%

Fuente: Subgerencia de Policía Municipal y Serenazgo.

5.4. Metodología del distribución del costo

La distribución del costo de Serenazgo considera como variable principal de distribución al número de incidencias, información que ha sido remitida mediante Memorándum No. 497-2013-GSC-MDS. La metodología para la obtención de tasas para el servicio de serenazgo es la que se presenta a continuación.

1. En primer lugar, a partir de las intervenciones para el año 2014 según zonas (columna 1), se calcula el porcentaje de participación o importancia relativa de dichas intervenciones según zona (columna 2).
2. En la columna 3 se considera el costo total anual de Serenazgo, el mismo que al ser multiplicado por el porcentaje de participación (columna 2), permite obtener en la columna 4 el costo anual distribuido para cada zona.

COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR ZONA (En Nuevos Soles)

Zona	Intervenciones realizadas (No.)	Composición de las intervenciones por zonas (Part. %)	Costo Total anual de Serenazgo (S/.)	Costo anual por zona (S/.)
	[1]	[2]=[1]/Σ[1]	[3]	[4]
Zona 01	8,447	11.3%	4,954,631.58	559,304.19
Zona 02	15,957	21.3%		1,056,526.52
Zona 03	27,079	36.2%		1,792,883.18
Zona 04	23,349	31.2%		1,545,917.69
Total	74,832	100.0%		4,954,631.58

3. En segundo lugar, se procede a distribuir el costo de cada una de las zonas en función de las intervenciones realizadas según los tipos de usos en cada zona (ver tablas de distribución del costo por zona y uso).
4. A continuación, a partir de las intervenciones según uso en cada zona (columna 2) se calcula una ponderación para cada uso según zona (columna 3), la misma que se multiplica por el costo total para cada zona (columna 4), obteniéndose así el costo a asignar a cada Zona – Uso (columna 5).
5. Luego, el costo calculado en el paso anterior (columna 5) se divide entre el número de predios ubicados en dicha zona – uso (columna 1), obteniéndose la tasa anual del servicio (columna 6).
6. Finalmente, la tasa anual del servicio obtenida según zona y tipo de uso (columna 6), se divide entre 12, obteniéndose la tasa mensual (columna 7).

5.5. Tasas Estimadas

A continuación se presentan el cálculo de las tasas estimadas de Serenazgo para cada zona y tipo de uso del predio. Para ello, se procede de la siguiente manera:

1. Se considera la cantidad de predios por zona y uso del predio (columna 1).
2. Se consideran las intervenciones realizadas por el cuerpo de Serenazgo (columna 2).
3. A partir de las intervenciones (columna 2), se obtiene el porcentaje o composición de intervenciones respecto de los usos del predio para cada zona de servicios (columna 3).
4. Se considera el costo total para cada zona de Serenazgo, establecido en el cuadro Costo del Servicio de Serenazgo por zona (columna 4).
5. A partir de la multiplicación de la composición de las intervenciones (columna 3) por el costo total por zona (columna 4), se obtiene el costo total según uso del predio para cada zona (columna 5).
6. El costo total según uso del predio para cada zona (columna 5) se divide entre la cantidad de predios (columna 1), obteniéndose la tasa anual por predio (columna 6).
7. La tasa anual por predio (columna 6), se divide entre 12, obteniéndose la tasa mensual por predio (columna 7).

**SERENAZGO
DISTRIBUCION DEL COSTO POR ZONA Y USO - DETERMINACION DE TASAS**

ZONA 01 - SERENAZGO

Cod.	Uso del Predio	Predios (No.)	Intervenciones realizadas (No.)	Composición de las intervenciones (Part. %)	Costo Total (S/.)	Costo total según uso del predio (S/.)	Tasa anual por predio (S/.)	Tasa mensual por predio (S/.)
		[1]	[2]	[3]=[2]/Σ[2]	[4]	[5]=[3]x[4]	[6]=[5]/[1]	[7]=[6]/12
1	ASISTENCIA GRATUITA	1	15	0.18%	559,304.19	1,021.46	1,021.450	85.120
2	CASA HABITACION	2,844	5,396	63.88%		357,282.79	125.620	10.460
3	CENTRO COMERCIAL	0	0	0.00%		0.00		
4	COMERCIO MAYOR	148	807	9.56%		53,456.22	361.190	30.090
5	COMERCIO MENOR	519	902	10.67%		59,698.46	115.020	9.580
6	CULTURAL	0	0	0.00%		0.00		
7	DEPOSITO	14	118	1.40%		7,831.17	559.360	46.610
8	EDUCACION SUPERIOR	0	0	0.00%		0.00		
9	EDUCACIONAL ESTATAL	2	67	0.79%		4,426.31	2,213.150	184.420
10	EDUCACIONAL PRIVADO	3	187	2.21%		12,370.97	4,123.650	343.630
11	ESTACIONAMIENTO	10	22	0.26%		1,475.44	147.540	12.290
12	FUNDACION O ASOCIACION	1	10	0.12%		680.97	680.970	56.740
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	1	96	1.14%		6,355.73	6,355.720	529.640
14	INDUSTRIA	16	149	1.77%		9,874.08	617.120	51.420
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0	0	0.00%		0.00		
16	ORGANIZACION SINDICAL	0	0	0.00%		0.00		
17	PARTIDO POLITICO	0	0	0.00%		0.00		
18	PUESTO DE MERCADO	5	29	0.34%		1,929.42	385.880	32.150
19	SERVICIO DE SALUD	0	0	0.00%		0.00		
20	SERVICIOS EN GENERAL	41	638	7.55%		42,220.20	1,029.760	85.810
21	SERVICIOS SOCIALES	0	0	0.00%		0.00		
22	TERRENO SIN CONSTRUIR	32	10	0.12%		680.97	21.280	1.770
23	TIENDA DE MERCADO	0	0	0.00%		0.00		
TOTAL		3,637	8,447	100.00%		559,304.19		

Nota.- La tasa anual por predio 2014 se redondea hacia abajo con 2 decimales.

ZONA 02 - SERENAZGO

Cod.	Uso del Predio	Pedios (No.)	Intervenciones realizadas (No.)	Composición de las intervenciones (Part. %)	Costo Total (S/.)	Costo total según uso del predio (S/.)	Tasa anual por predio (S/.)	Tasa mensual por predio (S/.)
		[1]	[2]	[3]=[2]/Σ[2]				
1	ASISTENCIA GRATUITA	0	0	0.00%	1,056,526.52	0.00		
2	CASA HABITACION	2,858	3,824	23.97%		253,207.72	88.5900	7.3800
3	CENTRO COMERCIAL	99	4,025	25.22%		266,486.66	2,691.7800	224.3100
4	COMERCIO MAYOR	920	3,156	19.78%		208,944.61	227.1100	18.9200
5	COMERCIO MENOR	1,526	2,962	18.56%		196,119.65	128.5100	10.7000
6	CULTURAL	0	0	0.00%		0.00		
7	DEPOSITO	21	204	1.28%		13,505.93	643.1300	53.5900
8	EDUCACION SUPERIOR	4	211	1.32%		13,959.91	3,489.9700	290.8300
9	EDUCACIONAL ESTATAL	3	115	0.72%		7,604.18	2,534.7200	211.2200
10	EDUCACIONAL PRIVADO	2	125	0.78%		8,285.15	4,142.5700	345.2100
11	ESTACIONAMIENTO	5	12	0.08%		794.47	158.8900	13.2400
12	FUNDACION O ASOCIACION	1	15	0.10%		1,021.46	1,021.4500	85.1200
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0	0	0.00%		0.00		
14	INDUSTRIA	24	249	1.56%		16,456.80	685.6900	57.1400
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	10	9	0.05%		567.48	56.7400	4.7200
16	ORGANIZACION SINDICAL	0	0	0.00%		0.00		
17	PARTIDO POLITICO	0	0	0.00%		0.00		
18	PUESTO DE MERCADO	48	262	1.64%		17,364.76	361.7600	30.1400
19	SERVICIO DE SALUD	0	0	0.00%		0.00		
20	SERVICIOS EN GENERAL	44	775	4.86%		51,299.82	1,165.9000	97.1500
21	SERVICIOS SOCIALES	0	0	0.00%		0.00		
22	TERRENO SIN CONSTRUIR	44	14	0.09%		907.96	20.6300	1.7100
23	TIENDA DE MERCADO	0	0	0.00%		0.00		
TOTAL		5,609	15,957	100.00%		1,056,526.52		

Nota.- La tasa anual por predio 2014 se redondea hacia abajo con 2 decimales.

ZONA 03 - SERENAZGO

Cod.	Uso del Predio	Predios (No.)	Intervenciones realizadas (No.)	Composición de las intervenciones (Part. %)	Costo Total (S/.)	Costo total según uso del predio (S/.)	Tasa anual por predio (S/.)	Tasa mensual por predio (S/.)
		[1]	[2]	[3]=[2]/Σ[2]	[4]	[5]=[3]x[4]	[6]=[5]/[1]	[7]=[6]/12
1	ASISTENCIA GRATUITA	2	22	0.08%	1,792,883.18	1,475.44	737.7100	61.4700
2	CASA HABITACION	11,655	16,146	59.63%		1,069,010.99	91.7200	7.6400
3	CENTRO COMERCIAL	0	0	0.00%		0.00		
4	COMERCIO MAYOR	790	2,345	8.66%		155,261.39	196.5300	16.3700
5	COMERCIO MENOR	2,607	3,898	14.40%		258,088.01	98.9900	8.2400
6	CULTURAL	1	9	0.03%		567.48	567.4700	47.2800
7	DEPOSITO	198	867	3.20%		57,428.56	290.0400	24.1700
8	EDUCACION SUPERIOR	0	0	0.00%		0.00		
9	EDUCACIONAL ESTATAL	9	295	1.09%		19,521.17	2,169.0100	180.7500
10	EDUCACIONAL PRIVADO	6	285	1.05%		18,840.20	3,140.0300	261.6600
11	ESTACIONAMIENTO	79	81	0.30%		5,334.27	67.5200	5.6200
12	FUNDACION O ASOCIACION	4	93	0.34%		6,128.74	1,532.1800	127.6800
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	1	110	0.41%		7,263.69	7,263.6900	605.3000
14	INDUSTRIA	49	495	1.83%		32,800.10	669.3800	55.7800
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0	0	0.00%		0.00		
16	ORGANIZACION SINDICAL	2	7	0.03%		453.98	226.9900	18.9100
17	PARTIDO POLITICO	1	9	0.03%		567.48	567.4700	47.2800
18	PUESTO DE MERCADO	161	626	2.31%		41,425.74	257.3000	21.4400
19	SERVICIO DE SALUD	8	79	0.29%		5,220.78	652.5900	54.3800
20	SERVICIOS EN GENERAL	119	1,642	6.06%		108,728.37	913.6800	76.1400
21	SERVICIOS SOCIALES	0	0	0.00%		0.00		
22	TERRENO SIN CONSTRUIR	174	63	0.23%		4,199.32	24.1300	2.0100
23	TIENDA DE MERCADO	2	9	0.03%		567.48	283.7300	23.6400
TOTAL		15,868	27,079	100.00%		1,792,883.18		

Nota.- La tasa anual por predio 2014 se redondea hacia abajo con 2 decimales.

ZONA 04 - SERENAZGO

Cod.	Uso del Predio	Pedios (No.)	Intervenciones realizadas (No.)	Composición de las intervenciones (Part. %)	Costo Total (S/.)	Costo total según uso del predio (S/.)	Tasa anual por predio (S/.)	Tasa mensual por predio (S/.)
		[1]	[2]	[3]=[2]/Σ[2]		[4]	[5]=[3]x[4]	[6]=[5]/[1]
1	ASISTENCIA GRATUITA	0	0	0.00%	1,545,917.69	0.00		
2	CASA HABITACION	8,019	15,268	65.39%		1,010,901.47	126.0600	10.5000
3	CENTRO COMERCIAL	0	0	0.00%		0.00		
4	COMERCIO MAYOR	315	2,076	8.89%		137,442.65	436.3200	36.3600
5	COMERCIO MENOR	1,104	2,837	12.15%		187,834.50	170.1300	14.1700
6	CULTURAL	0	0	0.00%		0.00		
7	DEPOSITO	111	729	3.12%		48,235.45	434.5500	36.2100
8	EDUCACION SUPERIOR	1	55	0.23%		3,631.85	3,631.8400	302.6500
9	EDUCACIONAL ESTATAL	11	290	1.24%		19,180.68	1,743.6900	145.3000
10	EDUCACIONAL PRIVADO	12	422	1.81%		27,919.81	2,326.6500	193.8800
11	ESTACIONAMIENTO	18	19	0.08%		1,248.45	69.3500	5.7700
12	FUNDACION O ASOCIACION	0	0	0.00%		0.00		
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	5	525	2.25%		34,729.52	6,945.9000	578.8200
14	INDUSTRIA	7	99	0.43%		6,582.72	940.3800	78.3600
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0	0	0.00%		0.00		
16	ORGANIZACION SINDICAL	0	0	0.00%		0.00		
17	PARTIDO POLITICO	0	0	0.00%		0.00		
18	PUESTO DE MERCADO	2	22	0.10%		1,475.44	737.7100	61.4700
19	SERVICIO DE SALUD	1	15	0.07%		1,021.46	1,021.4500	85.1200
20	SERVICIOS EN GENERAL	54	941	4.03%		62,308.85	1,153.8600	96.1500
21	SERVICIOS SOCIALES	1	5	0.02%		340.49	340.4800	28.3700
22	TERRENO SIN CONSTRUIR	115	39	0.17%		2,610.39	22.6900	1.8900
23	TIENDA DE MERCADO	2	7	0.03%		453.98	226.9900	18.9100
TOTAL		9,778	23,349	100.00%		1,545,917.69		

Nota.- La tasa anual por predio 2014 se redondea hacia abajo con 2 decimales.

Análisis comparativo de tasas de Serenazgo

Para realizar la comparación de tasas, a continuación se presentan las tasas del año 2013, las cuales se encuentran asociadas a veintidós (22) usos, mientras que las tasas para el año 2014 se encuentran asociadas a veintitrés (23) usos.

Serenazgo: Comparación de Tasas 2013 vs. 2014

USO DEL PREDIO	TASA 2013	USO DEL PREDIO	TASA 2014
ASISTENCIA GRATUITA	475.78	ASISTENCIA GRATUITA	879.58
CASA HABITACION	29.51	CASA HABITACION	108.00
COMERCIO	300.12	CENTRO COMERCIAL	2,691.78
COMPAÑÍA DE BOMEROS	380.62	COMERCIO MAYOR	305.29
CULTURAL	380.62	COMERCIO MENOR	128.16

USO DEL PREDIO	TASA 2013	USO DEL PREDIO	TASA 2014
DEPOSITO	908.15	CULTURAL	567.47
EDUCACION ESTATAL	4,161.93	DEPOSITO	481.77
EDUCACION SUPERIOR	13,068.07	EDUCACION SUPERIOR	3,560.91
EDUCACIONAL PRIVADO	1,547.87	EDUCACIONAL ESTATAL	2,165.14
ESTACIONAMIENTO	303.47	EDUCACIONAL PRIVADO	3,433.23
FUNDACION O ASOCIACI	1,099.58	ESTACIONAMIENTO	110.83
GOBIERNO CENTRAL	5,772.79	FUNDACION O ASOCIACION	1,078.20
GOBIERNO CENTRAL,IN	7,231.85	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	6,855.10
INDUSTRIA	976.12	INDUSTRIA	728.14
ORGANISMO PUBLICO	38.05	ORGANISMO PUBLICO DESCENT.	56.74
ORGANIZACIÓN SINDICA	190.31	ORGANIZACION SINDICAL	226.99
OTROS	75.96	PARTIDO POLITICO	567.47
PARTIDO POLITICO	380.62	PUESTO DE MERCADO	435.66
PUESTO DE MERCADO	888.11	SERVICIO DE SALUD	558.01
PUESTO/TIENDA DE MERCADO	131.42	SERVICIOS EN GENERAL	1,065.80
SERVICIOS EN GENERAL	900.13	SERVICIOS SOCIALES	340.48
TERRENO SIN CONSTR	21.96	TERRENO SIN CONSTRUIR	22.18
TASA PROMEDIO	904.27	TIENDA DE MERCADO	255.36
		TASA PROMEDIO	1,157.49

Tal como se aprecia, el promedio de la tasa anual para el año 2013 es S/. 904.27, mientras que el promedio de la tasa anual para el año 2014 es S/. 1,157.49, lo cual representa un incremento promedio de 28.0%.

Tasas Comparativas Promedio: 2013 vs. 2014

	2013	2014	VAR%
TASAS ANUALES	904.27	1,157.49	28.0%

5.6. Estimación de ingresos

En relación a los ingresos potenciales esperados, observamos que éstos alcanzan el 99.5876% del costo para el servicio de Serenazgo, considerando la exoneración parcial que se otorga a los predios de uso Educativo Estatal.

Resumen de Ingresos / Costos del Servicio de Serenazgo

Mensual			Anual			% Cobertura
Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso	Costo	Diferencia	Ingreso / Costo
[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[1]x12	[5]=[2]x12	[6]=[4]-[5]	[7]=[4]/[5]
411,183.07	412,885.97	-1,702.89	4,934,196.87	4,954,631.58	-20,434.71	99.5876%

Nota.- Se considera la exoneración parcial de 40% a predios de uso Educativo Estatal (25 predios).

La referida estimación a nivel desagregado, se realiza bajo el siguiente procedimiento:

1. Se obtiene el número de predios para cada zona, desagregados por uso de predios (columna 1).
2. Se consigna la tasa anual por predio (columna 2).
3. Se multiplica el número de predios para cada zona, desagregados por uso de predios (columna 1) por la tasa anual por predio (columna 2), obteniéndose la estimación de ingresos para cada una de las zonas establecidas (columna 3).
4. Se elabora un cuadro resumen que muestra los ingresos estimados por cada uno de las zonas, al cual se le resta el monto por exoneración de 40% a predios de uso Educativo Estatal, obteniéndose la estimación de ingresos global, la misma que alcanza un monto de S/. 4,934,196.87 nuevos soles.

ZONA 01 - SERENAZGO

Cod.	Uso del Predio	Predios (No.)	Tasa anual por predio (S/.)	Estimación de ingresos (S/.)
		[1]	[2]	[3]=[1]x[2]
1	ASISTENCIA GRATUITA	1	1,021.4500	1,021.45
2	CASA HABITACION	2,844	125.6200	357,263.28
3	CENTRO COMERCIAL	0	0.0000	0.00
4	COMERCIO MAYOR	148	361.1900	53,456.12
5	COMERCIO MENOR	519	115.0200	59,695.38
6	CULTURAL	0	0.0000	0.00
7	DEPOSITO	14	559.3600	7,831.04
8	EDUCACION SUPERIOR	0	0.0000	0.00
9	EDUCACIONAL ESTATAL	2	2,213.1500	4,426.30
10	EDUCACIONAL PRIVADO	3	4,123.6500	12,370.95
11	ESTACIONAMIENTO	10	147.5400	1,475.40
12	FUNDACION O ASOCIACION	1	680.9700	680.97
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	1	6,355.7200	6,355.72
14	INDUSTRIA	16	617.1200	9,873.92
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0	0.0000	0.00
16	ORGANIZACION SINDICAL	0	0.0000	0.00
17	PARTIDO POLITICO	0	0.0000	0.00
18	PUESTO DE MERCADO	5	385.8800	1,929.40
19	SERVICIO DE SALUD	0	0.0000	0.00
20	SERVICIOS EN GENERAL	41	1,029.7600	42,220.16
21	SERVICIOS SOCIALES	0	0.0000	0.00
22	TERRENO SIN CONSTRUIR	32	21.2800	680.96
23	TIENDA DE MERCADO	0	0.0000	0.00
TOTAL		3,637		559,281.05

ZONA 02 - SERENAZGO

Cod.	Uso del Predio	Predios (No.)	Tasa anual por predio (S/.)	Estimación de ingresos (S/.)
		[1]	[2]	[3]=[1]x[2]
1	ASISTENCIA GRATUITA	0	0.0000	0.00
2	CASA HABITACION	2,858	88.5900	253,190.22
3	CENTRO COMERCIAL	99	2,691.7800	266,486.22
4	COMERCIO MAYOR	920	227.1100	208,941.20
5	COMERCIO MENOR	1,526	128.5100	196,106.26
6	CULTURAL	0	0.0000	0.00

7	DEPOSITO	21	643.1300	13,505.73
8	EDUCACION SUPERIOR	4	3,489.9700	13,959.88
9	EDUCACIONAL ESTATAL	3	2,534.7200	7,604.16
10	EDUCACIONAL PRIVADO	2	4,142.5700	8,285.14
11	ESTACIONAMIENTO	5	158.8900	794.45
12	FUNDACION O ASOCIACION	1	1,021.4500	1,021.45
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	0	0.0000	0.00
14	INDUSTRIA	24	685.6900	16,456.56
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	10	56.7400	567.40
16	ORGANIZACION SINDICAL	0	0.0000	0.00
17	PARTIDO POLITICO	0	0.0000	0.00
18	PUESTO DE MERCADO	48	361.7600	17,364.48
19	SERVICIO DE SALUD	0	0.0000	0.00
20	SERVICIOS EN GENERAL	44	1,165.9000	51,299.60
21	SERVICIOS SOCIALES	0	0.0000	0.00
22	TERRENO SIN CONSTRUIR	44	20.6300	907.72
23	TIENDA DE MERCADO	0	0.0000	0.00
TOTAL		5,609		1,056,490.47

ZONA 03 - SERENAZGO

Cod.	Uso del Predio	Predios (No.)	Tasa anual por predio (S/.)	Estimación de ingresos (S/.)
		[1]	[2]	[3]=[1]x[2]
1	ASISTENCIA GRATUITA	2	737.7100	1,475.42
2	CASA HABITACION	11,655	91.7200	1,068,996.60
3	CENTRO COMERCIAL	0	0.0000	0.00
4	COMERCIO MAYOR	790	196.5300	155,258.70
5	COMERCIO MENOR	2,607	98.9900	258,066.93
6	CULTURAL	1	567.4700	567.47
7	DEPOSITO	198	290.0400	57,427.92
8	EDUCACION SUPERIOR	0	0.0000	0.00
9	EDUCACIONAL ESTATAL	9	2,169.0100	19,521.09
10	EDUCACIONAL PRIVADO	6	3,140.0300	18,840.18
11	ESTACIONAMIENTO	79	67.5200	5,334.08
12	FUNDACION O ASOCIACION	4	1,532.1800	6,128.72
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	1	7,263.6900	7,263.69
14	INDUSTRIA	49	669.3800	32,799.62
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0	0.0000	0.00
16	ORGANIZACION SINDICAL	2	226.9900	453.98
17	PARTIDO POLITICO	1	567.4700	567.47

18	PUESTO DE MERCADO	161	257.3000	41,425.30
19	SERVICIO DE SALUD	8	652.5900	5,220.72
20	SERVICIOS EN GENERAL	119	913.6800	108,727.92
21	SERVICIOS SOCIALES	0	0.0000	0.00
22	TERRENO SIN CONSTRUIR	174	24.1300	4,198.62
23	TIENDA DE MERCADO	2	283.7300	567.46
TOTAL		15,868		1,792,841.89

ZONA 04 - SERENAZGO

Cod.	Uso del Predio	Pedios (No.)	Tasa anual por predio (S/.)	Estimación de ingresos (S/.)
		[1]	[2]	[3]=[1]x[2]
1	ASISTENCIA GRATUITA	0	0.000	0.00
2	CASA HABITACION	8,019	126.060	1,010,875.14
3	CENTRO COMERCIAL	0	0.000	0.00
4	COMERCIO MAYOR	315	436.320	137,440.80
5	COMERCIO MENOR	1,104	170.130	187,823.52
6	CULTURAL	0	0.000	0.00
7	DEPOSITO	111	434.550	48,235.05
8	EDUCACION SUPERIOR	1	3,631.840	3,631.84
9	EDUCACIONAL ESTATAL	11	1,743.690	19,180.59
10	EDUCACIONAL PRIVADO	12	2,326.650	27,919.80
11	ESTACIONAMIENTO	18	69.350	1,248.30
12	FUNDACION O ASOCIACION	0	0.000	0.00
13	GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	5	6,945.900	34,729.50
14	INDUSTRIA	7	940.380	6,582.66
15	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO	0	0.000	0.00
16	ORGANIZACION SINDICAL	0	0.000	0.00
17	PARTIDO POLITICO	0	0.000	0.00
18	PUESTO DE MERCADO	2	737.710	1,475.42
19	SERVICIO DE SALUD	1	1,021.450	1,021.45
20	SERVICIOS EN GENERAL	54	1,153.860	62,308.44
21	SERVICIOS SOCIALES	1	340.480	340.48
22	TERRENO SIN CONSTRUIR	115	22.690	2,609.35
23	TIENDA DE MERCADO	2	226.990	453.98
TOTAL		9,778		1,545,876.32

A continuación, el siguiente cuadro resumen muestra que la estimación de ingresos alcanza un monto de S/. 4,934,197 nuevos soles.

Resumen de Estimación de Ingresos

Concepto	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Exoneración de 40% a uso Educ. Estatal	Exoneración de 40% a uso Educ. Estatal
	[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]=[1]+[2]+[3]+[4]+[5]-[6]
Estimación de ingresos	559,281	1,056,490	1,792,842	1,545,876	20,293	4,934,197

6. BENEFICIO PARA PREDIOS CON USO CASA HABITACIÓN

La determinación de cada uno de los arbitrios municipales de los predios cuyo uso sea casa habitación no excederá el 12% de incremento, con relación a los arbitrios municipales determinados en el ejercicio 2013.

Con relación a las tasas cobradas durante el año 2013, las tasas para el 2014 determinan incrementos y reducciones para los predios del distrito. A continuación se presentan los impactos esperados sobre los montos determinados respecto de todos los predios del distrito.

Tal como se puede apreciar, en un esquema sin subvención, existen 29,991 predios que suben de precio, los cuales representan una deuda asociada de S/. 11.88 millones. En un esquema con subvención, estos resultados cambian y se obtiene que los predios que suben de precio alcanzan solo 22,401 con una deuda asociada de S/. 6.17 millones.

Cabe resaltar que los predios que aumentan en más de 100% son un porcentaje pequeño, los mismos que pasan de 13,845 (39.7%) en un esquema sin subvención a sólo 1,527 (4.4%) en un esquema con subvención.

ARBITRIOS MUNICIPALES: PREDIOS QUE SUBEN Y BAJAN

En cantidades y montos

	En Número de Predios		En Nuevos Soles	
	Sin Subvención	Con Subvención	Sin Subvención	Con Subvención
Predios que bajan	4,901	12,491	3,753,590	5,174,678
Predios que suben	29,991	22,401	11,877,812	6,166,473
Hasta 100%	16,146	20,874	7,219,930	4,971,665
Más de 100%	13,845	1,527	4,657,882	1,194,808
Total	34,892	34,892	15,631,403	11,341,151

En porcentajes

	En Número de Predios		En Nuevos Soles	
	Sin Subvención	Con Subvención	Sin Subvención	Con Subvención
Predios que bajan	14.0%	35.8%	24.0%	45.6%
Predios que suben	86.0%	64.2%	76.0%	54.4%
Hasta 100%	46.3%	59.8%	46.2%	43.8%
Más de 100%	39.7%	4.4%	29.8%	10.5%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Asimismo, a continuación se presentan los cuadros con el detalle de los cálculos realizados:

1) En un Esquema sin Subvención.- Este esquema corresponde a uno con tasas teóricas.

En cantidad de predios

ESTIMACION DE LA EMISIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2014 (TASAS TEÓRICAS, SIN SUBVENCIÓN)
 (Número de predios)

USO DEL PREDIO	A -100% a -50%	B -50% a -30%	C -30% a -10%	D -10% a 0%	E 0% a 12%	F 12% a 30%	G 30% a 50%	H 50% a 100%	I 100% a 300%	J 300% a 500%	K 500% a 1000%	L 1000% a 9999%	TOTAL
ASISTENCIA GRATUITA								1	2				3
CASA HABITACION	37	124	273	452	1,066	2,049	2,872	6,134	1,898	8,092	1,734	645	25,376
CENTRO COMERCIAL		50	4		2			1	5	5	19	13	99
COMERCIO MAYOR	27	212	124	226	147	333	281	409	347	36	17	14	2,173
COMERCIO MENOR	654	925	1,079	394	399	454	548	683	533	48	23	16	5,756
CULTURAL									1				1
DEPOSITO					343				1				344
EDUCACION SUPERIOR	2	1	1									1	5
EDUCACIONAL ESTATAL	8	4	10	2	1								25
EDUCACIONAL PRIVADO	1	1		1		1	1	1	11	2	4		23
ESTACIONAMIENTO			5		79	2	1	15	10				112
FUNDACION O ASOCIACION							2		3			1	6
GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	1	1	1	1								3	7
INDUSTRIA	22	25	17	7	7	6		11		1			96
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO										3	7		10
ORGANIZACION SINDICAL								1	1				2
PARTIDO POLITICO								1					1
PUESTO DE MERCADO	16	6	4		5	19	66	92	7	1			216
SERVICIO DE SALUD	2	2	1		2	1			1				9
SERVICIOS EN GENERAL	30	34	43	9	8	27	20	23	60	2	2		258
SERVICIOS SOCIALES										1			1
TERRENO SIN CONSTRUIR	3	15	37	7	4	9	8	8	91	124	46	13	365
TIENDA DE MERCADO							3		1				4
TOTAL	803	1,400	1,599	1,099	2,063	2,901	3,802	7,380	2,972	8,315	1,852	706	34,892
PART. %	2.3%	4.0%	4.6%	3.1%	5.9%	8.3%	10.9%	21.2%	8.5%	23.8%	5.3%	2.0%	100.0%

En monto de deuda a emitir
ESTIMACION DE LA EMISIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2014 (TASAS TEÓRICAS, SIN SUBVENCIÓN)
 (En Nuevos Soles)

USO DEL PREDIO	A -100% a -50%	B -50% a -30%	C -30% a -10%	D -10% a 0%	E 0% a 12%	F 12% a 30%	G 30% a 50%	H 50% a 100%	I 100% a 300%	J 300% a 500%	K 500% a 1000%	L 1000% a 9999%	TOTAL
ASISTENCIA GRATUITA								1,975	1,986				3,962
CASA HABITACION	12,345	37,402	148,639	228,732	469,728	697,343	949,283	2,659,122	812,799	1,883,546	569,165	206,839	8,674,943
CENTRO COMERCIAL		170,184	198,483		14,818			53,246	22,380	15,640	61,129	38,943	574,823
COMERCIO MAYOR	44,809	167,896	123,142	158,610	171,360	218,502	187,678	311,660	189,885	71,923	21,989	256,599	1,924,052
COMERCIO MENOR	355,570	704,155	604,693	218,501	204,471	222,503	244,084	248,143	154,832	22,778	8,062	41,340	3,029,132
CULTURAL									1,385				1,385
DEPOSITO					265,989				793				266,782

EDUCACION SUPERIOR	15,048	3,666	4,874									3,957	27,546
EDUCACIONAL ESTATAL	16,547	13,564	18,894	4,690	2,546								56,241
EDUCACIONAL PRIVADO	2,605	8,844		3,609		7,872	4,490	8,410	40,651	8,018	14,576		99,074
ESTACIONAMIENTO			2,128		20,768	2,332	1,066	4,112	3,449				33,855
FUNDACION O ASOCIACION							2,971		5,884			2,636	11,491
GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	8,383	12,163	8,062	29,604								21,936	80,148
INDUSTRIA	51,948	55,981	24,417	7,521	6,132	6,123		27,179		1,004			180,306
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO										1,747	5,710		7,457
ORGANIZACION SINDICAL								493	2,487				2,980
PARTIDO POLITICO								916					916
PUESTO DE MERCADO	6,796	2,218	2,520		2,471	8,486	27,125	39,611	2,962	1,127			93,316
SERVICIO DE SALUD	5,922	1,928	1,839		1,524	754			754				12,721
SERVICIOS EN GENERAL	107,854	58,479	69,140	14,545	12,041	34,434	36,049	36,422	83,436	2,178	2,445		457,024
SERVICIOS SOCIALES										921			921
TERRENO SIN CONSTRUIR	1,090	8,215	6,720	614	461	1,039	1,036	1,814	31,674	18,043	17,437	2,105	90,247
TIENDA DE MERCADO							1,348		734				2,083
TOTAL	628,918	1,244,694	1,213,552	666,426	1,172,309	1,199,387	1,455,131	3,393,103	1,356,090	2,026,923	700,513	574,356	15,631,403
PART. %	4.0%	8.0%	7.8%	4.3%	7.5%	7.7%	9.3%	21.7%	8.7%	13.0%	4.5%	3.7%	100.0%

2) En un Esquema con Subvención.- Este esquema corresponde a uno con tope de incrementos de 12% para predios con uso casa – habitación, respecto de la deuda determinada el año 2013.

En cantidad de predios

ESTIMACION DE LA EMISION DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2014 (TASAS CON SUBVENCIÓN)
(Número de predios)

USO DEL PREDIO	A -100% a -50%	B -50% a -30%	C -30% a -10%	D -10% a 0%	E 0% a 12%	F 12% a 30%	G 30% a 50%	H 50% a 100%	I 100% a 300%	J 300% a 500%	K 500% a 1000%	L 1000% a 9999%	TOTAL
ASISTENCIA GRATUITA								1	2				3
CASA HABITACION	156	1,113	5,210	1,997	6,677	10,159	8	5	13		7	31	25,376
CENTRO COMERCIAL		50	4		2			1	5	5	19	13	99
COMERCIO MAYOR	27	212	124	226	147	333	281	409	347	36	17	14	2,173
COMERCIO MENOR	654	925	1,079	394	399	454	548	683	533	48	23	16	5,756
CULTURAL									1				1
DEPOSITO					343				1				344
EDUCACION SUPERIOR	2	1	1									1	5
EDUCACIONAL ESTATAL	8	4	10	2	1								25
EDUCACIONAL PRIVADO	1	1		1		1	1	1	11	2	4		23
ESTACIONAMIENTO			5		79	2	1	15	10				112
FUNDACION O ASOCIACION							2		3			1	6
GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	1	1	1	1								3	7
INDUSTRIA	22	25	17	7	7	6		11		1			96
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO										3	7		10
ORGANIZACION SINDICAL								1	1				2
PARTIDO POLITICO								1					1

PUESTO DE MERCADO	16	6	4		5	19	66	92	7	1			216
SERVICIO DE SALUD	2	2	1		2	1			1				9
SERVICIOS EN GENERAL	30	34	43	9	8	27	20	23	60	2	2		258
SERVICIOS SOCIALES										1			1
TERRENO SIN CONSTRUIR	3	15	37	7	4	9	8	8	91	124	46	13	365
TIENDA DE MERCADO							3		1				4
TOTAL	922	2,389	6,536	2,644	7,674	11,011	938	1,251	1,087	223	125	92	34,892
PART. %	2.6%	6.8%	18.7%	7.6%	22.0%	31.6%	2.7%	3.6%	3.1%	0.6%	0.4%	0.3%	100.0%

En monto de deuda a emitir

ESTIMACION DE LA EMISIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2014 (TASAS CON SUBVENCIÓN)
(En Nuevos Soles)

USO DEL PREDIO	A -100% a -50%	B -50% a -30%	C -30% a -10%	D -10% a 0%	E 0% a 12%	F 12% a 30%	G 30% a 50%	H 50% a 100%	I 100% a 300%	J 300% a 500%	K 500% a 1000%	L 1000% a 9999%	TOTAL
ASISTENCIA GRATUITA								1,975	1,986				3,962
CASA HABITACION	30,738	192,098	1,098,343	527,025	1,597,197	929,195	496	324	1,130		2,264	5,881	4,384,691
CENTRO COMERCIAL		170,184	198,483		14,818			53,246	22,380	15,640	61,129	38,943	574,823
COMERCIO MAYOR	44,809	167,896	123,142	158,610	171,360	218,502	187,678	311,660	189,885	71,923	21,989	256,599	1,924,052
COMERCIO MENOR	355,570	704,155	604,693	218,501	204,471	222,503	244,084	248,143	154,832	22,778	8,062	41,340	3,029,132
CULTURAL									1,385				1,385
DEPOSITO					265,989				793				266,782
EDUCACION SUPERIOR	15,048	3,666	4,874									3,957	27,546
EDUCACIONAL ESTATAL	16,547	13,564	18,894	4,690	2,546								56,241
EDUCACIONAL PRIVADO	2,605	8,844		3,609		7,872	4,490	8,410	40,651	8,018	14,576		99,074
ESTACIONAMIENTO			2,128		20,768	2,332	1,066	4,112	3,449				33,855
FUNDACION O ASOCIACION							2,971		5,884			2,636	11,491
GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCION	8,383	12,163	8,062	29,604								21,936	80,148
INDUSTRIA	51,948	55,981	24,417	7,521	6,132	6,123		27,179		1,004			180,306
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO										1,747	5,710		7,457
ORGANIZACION SINDICAL								493	2,487				2,980
PARTIDO POLITICO								916					916
PUESTO DE MERCADO	6,796	2,218	2,520		2,471	8,486	27,125	39,611	2,962	1,127			93,316
SERVICIO DE SALUD	5,922	1,928	1,839		1,524	754			754				12,721
SERVICIOS EN GENERAL	107,854	58,479	69,140	14,545	12,041	34,434	36,049	36,422	83,436	2,178	2,445		457,024
SERVICIOS SOCIALES										921			921
TERRENO SIN CONSTRUIR	1,090	8,215	6,720	614	461	1,039	1,036	1,814	31,674	18,043	17,437	2,105	90,247
TIENDA DE MERCADO							1,348		734				2,083
TOTAL	647,312	1,399,390	2,163,257	964,719	2,299,778	1,431,240	506,343	734,305	544,421	143,378	133,612	373,398	11,341,151
PART. %	5.7%	12.3%	19.1%	8.5%	20.3%	12.6%	4.5%	6.5%	4.8%	1.3%	1.2%	3.3%	100.0%

¹ Desviaciones del sistema tributario base que suponen una menor recaudación para el Estado con la finalidad de beneficiar a determinados grupos de contribuyentes, actividades económicas o zonas geográficas. Incluye, entre otros mecanismos, exoneraciones e inafectaciones legales, reducciones de las tasas impositivas, deducciones o créditos especiales, devoluciones de impuestos, e impuestos diferidos. En: http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_glossary&letter=G&id=409